

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945 / 1948

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1669
 Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

IMPRESIÓN DE PROVEENCIÓN de Escritorio

LIBRO
 ED
ACTAS de
Sesiones del Ayuntamiento

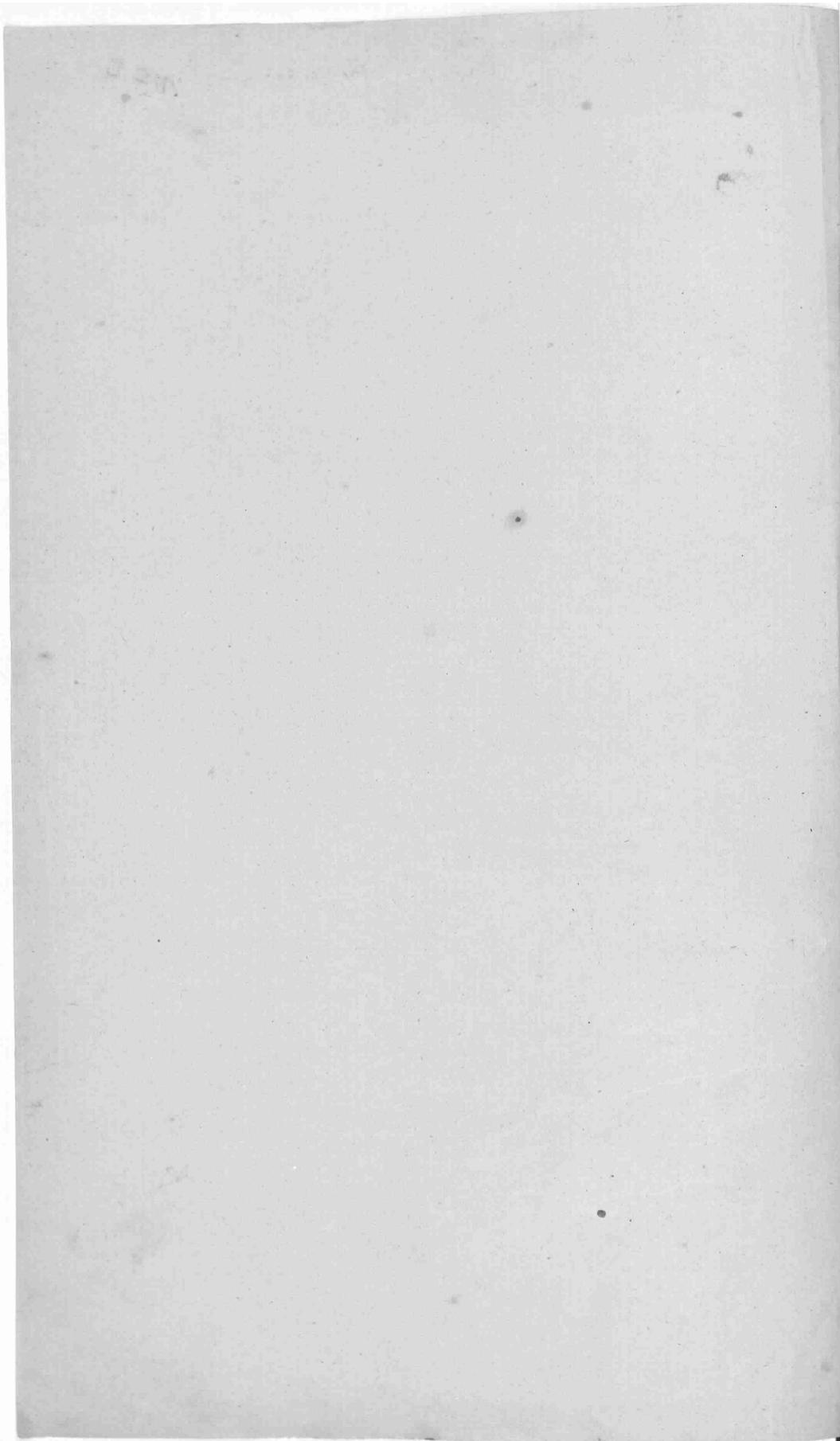
IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

1-Septiembre-45
 30-Junio - 48



MS 5





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de FISCAL AL ESTADO

Reinte: *tres* pliegos

Clase	Cant.	Importe	PRECIO
2 ^a	46	1.158.217.	50
2 ^a	46	1.158.218.	50
2 ^a	46	1.158.219.	50
			150.

Estos pliegos... grupo de libro... compuestos de 100... a con...

seguir las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque

importan los *cinco cincuenta p^{tas}*
Badajoz a *24 Agosto 1894*

Alcalde
BADAJOZ

01158217

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado





2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C1158218



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

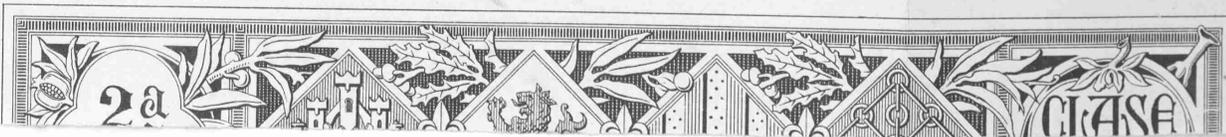
Clase 2^a Número 1.178.217 Serie 46

Badajoz a 24 de Agosto 1945

Administrador



M. Martinez



0000000000

1111

0000000000

11111111

TAMENTO NAOD



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1158219



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DÉ LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUEGO

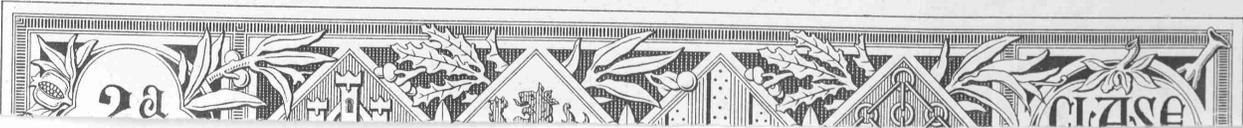
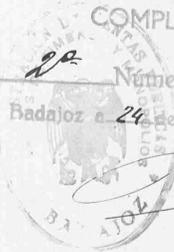
DE

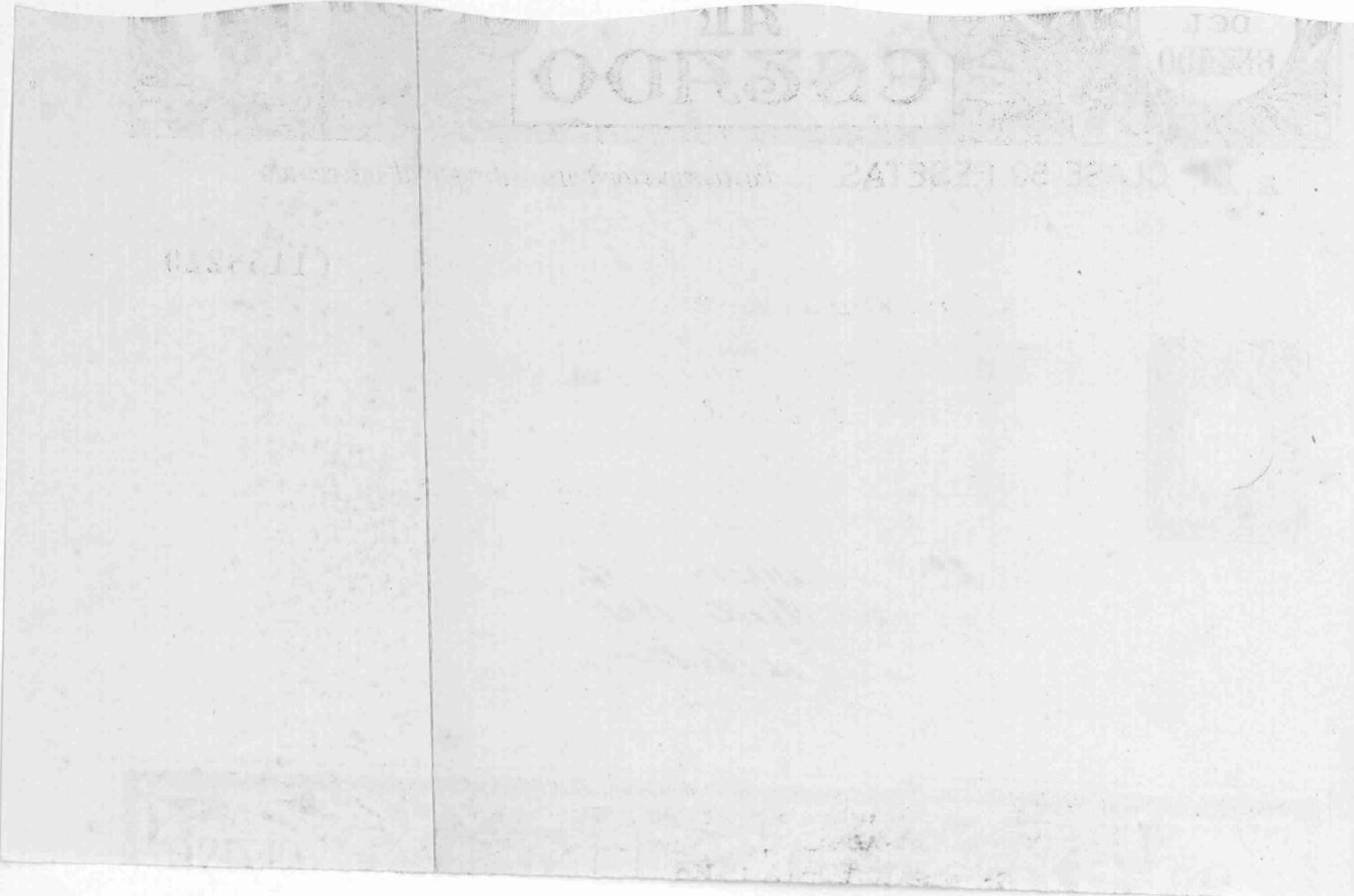
Clase 2ª Número 1116.217 Serie 46

Badajoz a 24 de Agosto 1961

(F) Administrador

[Handwritten signature]





114
[00F329]
DEL
FRENCH

(11321)

provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Herrera del Duque

Año 1941

LIBRO DE ACTAS

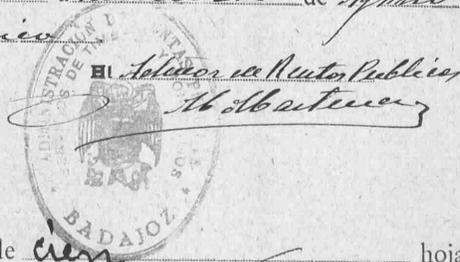
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

del Ayuntamiento de Herrera del Duque

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Segunda número 6.118.217-6.118.218 y 6.118.219 importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinticuatro de Agosto
de mil novecientos cuarenta y cien



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Herrera del Duque a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cien



El Secretario
Dalazarra
Lourens

V.º B.º:
El alcalde

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting on a lined page, partially visible on the right edge of the image.]

sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre

1935

Alcalde. Presidente
D. Fernando Roman

Vocales

Victor Vega
Felix Bouvaler
Jesús Parha
Fernando Garcia
Julio Munir
Matias Moreno
Luis Roman
Amador A. Plasquez

Secretario

Martín Salas
Soniaus

En la villa de Benavente del Duque a
de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y cinco, siendo las doce horas fuees la
señalada, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los Vocales de la Comision Gestora, que al man-
darse se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
con mi asistencia, el secretario y declarada abier-
ta la sesion se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada, pasando seguidamente a re-
solver los asuntos comprendidos en la orden
del dia =

Distribucion de fondos = Fuede acordada por
unanimidad la correspondiente al mes de la
fecha, disponiendo que en primer lugar se
paguen los gastos urgentes y de mayor preferen-
cia y examinados los ingresos y gastos realiza-
dos en la Caja municipal durante el pasado
mes de agosto, fueron aprobados =

Subasta de las vavas = Fui examinado y
aprobado manamente el pliego de condicio-
nes administrativa autorizada por el Alcal-
de y secretario, para que el mismo en virtud
del pliego integrante de las condiciones fa-
cultativas sirvan de base a la subasta de
los aprovechamientos, de hierbas, pastos y ras-
trojiras de los lotes que constituyen la dehe-
ra denominada Las vavas y Puerto del
lobo para alla propia de este Municipio
que ha de celebrarse conforme a los anuncios
remitidos al Boletin Oficial

Al propio tiempo se acorda designar
al Vocal de esta Comision Gestora don
Amador A. Plasquez Lopez para que



en representación de este Ayuntamiento in-
tervenia en expresada cubarta.

Homenaje: Se dio lectura de las cartas recibidas de los
h^{os}. Alcaldes de Badajoz y J^{es} de los Caballe-
ros, Procuradores en Cortes y conforme al contenido
de las mismas se acordó por unanimidad
adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa
del Ex^{cmo.} Sr. Alcalde de Madrid para el ope-
cimiento a nuestro Caudillo, Generalísimo y Gran
Jefe del Estado un album firmado que testimo-
nie el agradecimiento de los Municipios a la
constante labor de este para beneficiar la vida
local que ha culminado con la aprobación de la
Ley de Bases de Régimen local; disponiendo su
reverente ratificación de este acuerdo al Ex^{cmo.}
Señor Alcalde de Badajoz que la tiene
solicitada.

Recaudaciones: Yo el Secretario - Intenentor ponga
nuevamente en conocimiento de la Corporación
que a las cobranzas de reparto y arbitrios no
se da el impulso necesario, haciéndose las re-
caudaciones con excesiva lentitud por la falta
de actividad de los recaudadores y del agente
ejecutivo D. Ricardo Domingo Pachon y esa
falta de procedimiento recaudatorio ejecutivo
puede dar lugar a que prescriban los debitos
con perjuicio de los intereses del munici-
pio.

Interada la Corporación acuerda que por
la Alcaldía se requiera a los recaudadores y agente
ejecutivo para que realicen y den por terminadas
las cobranzas de reparto y arbitrios; tramiten
los expedientes de fallidos correspondientes antes
de fin del año actual, previniéndoles que
si dejan prescribir los créditos por su falta



in
le los
balle
tando
D.
ativa
el ope
grauco
mo
la
ida
de la
do fue
el Herrer
ue
pou
vacio
no
as ser
lta
te
y ca
no
litos
uici
por
agente
ados
iten
antes
s que
falta

de actuacion eran responsables del importe
de los suenos por abandono de sus deberes -
Coto de la Lima = Se acordó que como lote agregado al distrito de la dehesa boyal, se aduente el ganado cabrio y lanar que se adicione al a. p. municipal, hasta completar el cupo que pueda sostener, por el cual pagara cada cabera de cabrio diez pesetas y las de lanar cinco por el inviernoadero e igual cantidad para el agostoadero del año forestal próximo de 1945 a 1946 =

Lista de pobres = Se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los beneficios de asistencia publica domiciliaria y de farmacia a la vecina de esta localidad Ascension Barba Ruge, viuda pobre y a la huérfana Julia Rodriguez Gimenez

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres. concurrentes con el secretario que certifico = Emendado = agosto = vale =

[Signature] *[Signature]*

Juan Pucha *[Signature]* Matias Moreno

Julio Muñoz

Luis Pannero *[Signature]*
El Secretario
Baltasar Baum
Luis

Sesión

ordinaria del día 15 de Sept. de 1965

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Noumao

Vocales

J. Felix Gouval

D. Bernardo Garcia

D. Denis Pachá

Martín Choros

Víctor Egea

Julio Muñoz

Amador A. Merqu

Agapito Garcia

Luis Noumao

Secretario

Baltasar Gallego

Felix El Campio

En la villa de Herrera del Duque a fin de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas fue en la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la

Centro sanitario: Habiéndose obtenido, según acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Abril último un solar en propiedad del vecino de esta localidad Pascual Rubio Zamander, al sitio Avenida Cruz de los caídos con una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y de cuyo solar se le ha otorgado la exención a favor de este Municipio, con el propósito de construir en el mismo un centro de higiene para instalar decorosamente el dispensario antigaludico, Puericultura, servicios de vacunas profilacticas, equipo de desinfección y local de aislamiento o algun otro servicio sanitario preciso; se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que solicite de la Mancomunidad sanitaria provincial la ayuda de expresado Organismo para la construcción del edificio e instalación de los servicios sanitarios mencionados; reabando la aportación de los fondos precisos en concepto de subvención para la construcción del edificio e instalación de servicios:

Por la Alcaldía - Presidencia en unión



1965

ince
ste y
la se
locales
presan
i asis
sion
ue
ver

gum
no su
Pasual
caídos
s, en
slav
ste
austrian
talav
, Pueni
, equi
to ó
recondó
k. Pre-
dad
sado
ficio
ior
en de
ven-
usta

mon



de un maestro de obras, por no existir 3º aquí
Arquitecto se formará el proyecto de las
obras a realizar en el solar adquirido

Para la construcción del local desde lue-
go aporta este Ayuntamiento (con) el so-
lar adquirido mas el importe del proyec-
to y planos confeccionado preciso a la
construcción -

Proyecto de presupuesto = Quedó enterada la Corpora-
cion del proyecto de presupuesto municipal
ordinario que ha elaborado la Comisión
de Hacienda para el año proximo 1966
disponiendo se exponga al publico
por plazo reglamentario

Lista de pobres = Se acordó incluir a la misma
para que puedan recibir gratuitamente los
auxilios médicos farmacéuticos de la be-
neficia municipal a las vecinas de esta
localidad Marcelina Alcaraz Vega, viuda
Marta Barba Casas, huérfana e In-
bel Samanquero Barba, viuda

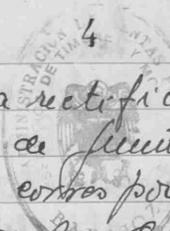
Se acuerda sea eliminada de la
lista de pobres, Maria Barba, viuda
de Sebastian Cuevas, porque no debe ser
considerada pobre de solemnidad

Licencia del Alcalde Presidente = A petición
del mismo se acordó por unanimidad
se acordó por unanimidad conceder al co-
lombante Alcalde don Bernardo Romano
Gomez dos meses de licencia que precie-
sa para dedicarse a los asuntos propios
poniendo este acuerdo en conocimiento
del Sr. Gobernador civil por si tiene
a bien aprobar la licencia conve-
nida =

8
Jubilación al Secretario: Se dio cuenta de la comunicación recibida al Gobierno Civil Sección de Administración local fecha 7 del actual con la cual se devuelve el expediente de expresada jubilación en trámite para que se bajen las rectificaciones necesarias por no existir concordancia entre el total de años de servicio declarados en el expediente y el que arroja la hoja de servicios dichos en armonía con las certificaciones expedidas por los Ayuntamientos donde el Secretario de referencia don Baltasar Salgado Soriano, prestó los servicios de su cargo.

Examinados los antecedentes resulta que se tomó como base el número de años de servicios publicados en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Octubre de 1943, hasta fin de Diciembre de 1939, con adición de los años posteriores hasta el 16 de Abril próximo pasado.

Vista de nuevo la hoja de servicios rectificada por el interesado con anotación de los sueldos percibidos cada año, resulta en conjunto, teniendo en cuenta los servicios que prestó en este Ayuntamiento en concepto de Oficial de la Secretaría, los de carácter interino y los años y meses de 1937 y 1938 que estuvo suspenso de empleo y sueldo indubitadamente durante aquellos años de la guerra, suspensión para la cual no aparece base legal para haberlos computado resulta que el total de años de servicio entre este Ayuntamiento, el de Dalmeida y Costura, suman en junto



26 años, 6 meses y 17 días.

En consecuencia se acuerda rectificar el que se adoptó el primero de junio último en el sentido de que corresponde al Secretario de referencia por sus cuantos de jubilación cinco mil trescientas cuarenta pesetas equivalentes a los tres quintos partes de las ocho mil novecientas pesetas cuando regulador fue disfruta en la actualidad por el presupuesto municipal ordinario y el de consumo carcelario por gastos de Administración de Justicia.

Al adoptarse este acuerdo por el Consejo Vocal de la Comisión Gestora de los que que constituyen la misma queda defaliscado el sueldo necesario a la validez del mismo.

por tener interés el Secretario a quien se refiere la jubilación puede sustituirse de momento por el Oficial Mayor de la Secretaría.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes de lo que certificamos los Secretarios actuantes

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* yemos Naba

El Secretario
Baltasar García
Luis

[Signature]
Julio Martínez

[Signature]
Matias Moreno

El Secretario adj.
[Signature]

Amador A. Rodríguez
[Signature]

Luis Romero
[Signature]

ta de
Civil
a 7
x pe-
tra-
año-
cia
varos de
boja
el
tallera-
Pal-
o de
ta fue
os de
el del
tic
año
lino
fica-
los
con-
e pas-
de
interi-
que
rudo.
ta
no
acu-
de
Sale

Señon ordinaria del dia 2 de octubre de 1945 que no pudo celebrarse ayer por ser festivo

Alcalde Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

• Felix Gonzalez

• Jesus Pacha

• Amador A. Blazquez

• Matias Moreno

• Luis Romero

• Domingo Garcia

Secretario

• Baltazar Calleja

Foranos

=====

En la villa de Herrera del Duque a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales de la Comision Gestora que al marcen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la seion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia en la forma siguiente

Distribucion de fondos:- Se acordó lo correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se abonen los pagos que tengan preferencia y de caracter urgente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados:-

Imposicion de recargos:- Se acordó segun preceptos legales y conforme viene establecido imponer el recargo del cinco por ciento en la contribucion industrial y de comercio en armonia con la ley de reforma tributaria, limite maximo consentido e igual cifra de recargo para la Patente Nacional de automoviles, gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal del año proximo 1946.

Asi mismo se acordó que continuen en los repartimientos de rustica, urbana e industrial que se confeccionen para el 1946, el recargo impuesto para la prevencion del paro obrero conforme viene establecido en los





cifra del 650. el 8. y el 5 por 100 respectivamente por los sobre el cupo del Tesoro o la que se determine en lo sucesivo si el Gobierno resuelve declarar vigente la nueva ley de administración local mediante las bases aprobadas por las Cortes, quedando facultada la Alcaldía, Presidencia y la Comisión de Hacienda para realizar las variaciones de cupos y recargos expresados si la expresada nueva ley se promulga y lo ordena, como igualmente la eliminación de algunos de los recargos si se suprimen.

Igualmente quedó acordado que para nutrir el mencionado presupuesto de 1946 se haga uso para los ingresos del mínimo de las cesiones que hace el Estado en las contribuciones urbana e industrial en la cantidad del diez por ciento para la primera y del cinco por ciento para la segunda de que tiene fijada la ley de reforma tributaria, a no ser que sean suprimidas o reducidas expresadas cesiones al publicarse la referida ley de administración local o disposiciones ministeriales que se dicten sobre confección de presupuestos municipales.

Cesta de pobres = Se acordó incluir en la misma para que pueda recibir los auxilios Médico-Farmacéuticos de la beneficencia municipal a la huérfana doña Josefa Gallego Lavandres.

Locales escuelas = Como vienen utilizándose los salones para el servicio de las escuelas mixtas de niños y niñas en la casa propia del vecino de esta localidad Pablo Rubio Chason, con independencia del resto

del resto de la casa destinada a comedores de an-
 xilio social, se acordó que en cargo el capítulo
 correspondiente de instrucción pública se abone
 al Sr. Julio Chacón veinticinco pesetas me-
 suales por los dos salones escuelas, hasta fin del
 año actual, sin perjuicio de lo que en definitiva
 va se contrate y se consigne en el nuevo presu-
 puesto que se haga para mantener atencio-
 nes escolares

Con lo cual se dio por terminada la sesión le-
 vantando la presente acta que después de leída
 la firmaron los tres. concuerrentes coningo el
 Secretario que certifico

[Signature]

Luis Romero

Amador A. Blázquez

Juan Pacho

Juan Pacho

Matias Moreno

[Signature]

El Secretario

Saltarabanco
 Triana

Sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1945

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Roman

Vocales

• Victor Ojea

• Felix Corral

• Amador A. Blázquez

• Matias Moreno

• Julio Muñoz

• Apapito Romá

• Juan Pacho

• Luis Romero

• Bernardo Roman

En la villa de Herrera del Duque a vuce
 de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco
 siendo las doce horas que es la señalada, se reuni-
 ron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la
 Comisión Gestora que al margen se expresan ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asisten-
 cia el Secretario y declarada abierta la sesión,
 se dio lectura el acta de la anterior que fue
 aprobada pasando seguidamente a resolver
 el asunto de la convocatoria que es el si



Esta
 neas
 anul
 de no
 consi
 cas



fuente

Subasta de los lotes de las cravas: Seguidamente se dió lectura del acta de subasta celebrada el día 23 del pasado mes de Septiembre para el amon- do de hierbas, pastos y rastrojeras de los lotes que constituyeren la dehesa denominada "Las cravas y Puerto del lobo para allá propia de este Munici- pio, durante el año forestal de 1945 a 1946, según la cual resulta que

Estas siete hi-
neas quedare
ancladas por
de donde copia
conseguido en
las mismas

El primer lote Molinillo acá fue rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Carpio Ledesma en la cantidad de tres mil cincuenta pesos pesetas = 3.056

El segundo lote Molinillo allá, lo remató don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125 =

El tercer lote Beido en
El primer lote Molinillo acá, fue rematado por don Martín García Serrano en la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco centimos = 7.688.25

El segundo lote Molinillo allá quedó rematado por don Leoncio Carrasco Rubio, de esta vecindad en la cantidad de doce mil cien pesetas con veinticinco centimos = 12.100.25

El tercer lote Beido por don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125 =

El cuarto lote Madroñal por don Leoncio Carrasco Rubio en cuatro mil pesetas con cuatro = 4.000.04

El quinto lote Salver rematado por don Alejandro Sabiano de Armas en diez mil cincuenta pesos pesetas = 10.056 =

El sexto lote Quintanías lo remató don Gabelo Carrasco Rubio en cinco mil seiscientos una ptz = 5.601 =

el an-
tulo
lone
s me
on del
fuente
resu
eis -

le
leida
el

vuel
gimo
venio
de la
au ba
sisten
non,
fue
ver
si

El septimo lote Chopos fue rematado por don Pedro Campio Ledema en la cantidad de tres mil cincuenta y seis pesetas = 3.056 =

El octavo lote Hoyos, rematado por don Francisco Ledema Delgado en veinte mil pesetas = 20.000 =
dadas con vecinos de esta localidad

El noveno lote Santa Olaya y Arrojejo quedo rematado por don Manuel Gutierrez Asperilla, vecinos de Villarta de los Olivos en doce mil cincuenta pesetas = 12.050 =

Por falta de licitadores quedaron sin rematar el decimo y undecimo lotes Majadaviéja y los Valles de Buinारेjo - Muro y Sordillo

Con tal motivo se celebró la segunda subasta el dia nueve del actual mes de Octubre y resulta de la misma que

El undecimo lote Valles de Buinारेjo - Muro y Sordillo fue rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Muñoz Alcaraz en la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta pesetas = 8.550 =

Y por no haberse presentado proposicion alguna para el aprovechamiento del lote decimo Majadaviéja quedo por tanto desierto para el mismo esta segunda subasta =

Asi resulta todo ello de los testigos de las actas de subasta expedidas por el exortario de esta localidad don José Luis Lopez Saenz que ha actuado como fedatario en las mismas y obran unidos al expediente =

En consecuencia interada la Corporacion del mentado resultado de dichas primera y segunda subastas y considerando que en las mismas se han cumplimentado los preceptos reglamentarios establecidos; se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente quedando adjudica-



dos los aprovechamientos para el año forestal de 1945 a 1946 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proposiciones mas ventajosas entre las diez fincas presentadas

Y por ultimo se acuerda que se remita a la Defatura provincial del distrito forestal certificación de las dos actas de subasta celebradas y del presente acuerdo de aprobacion, para conocimiento de la misma y actuacion que proceda en armonia con los preceptos legales:

Despues se regresará a los rematantes para que cumplan las condiciones impuestas por los pliegos de condiciones -

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los hrs. concurrentes como el Secretario que certifico -

[Signature]

[Signature]

Julio Moreno

Luis Romero

Amador A. Blarquez

[Signature]

Jens Pacha

[Signature]

El Secretario
Naltaras Auger
Seriano

ro car-
nta
isco
o.ooo
stado
o de
nta
ema
y los
basta
ta
dillo
D don
ocho
a para
avieja
se -
tas de
loca
actua
- un
aion
segun
as se
utano
tyme
dica

Sesión ordinaria del día 1 de Noviembre de 1965

Alcalde. Presidente

D. Néstor Beza

Vocales

" Félix Corrales

" Jesús Pachá

" Fernando García

" Luis Domercq

" Matías Moreno

" Agapito Carced

Secretario

" Baltasar Galvez

Troncos

unms

En la villa de Herrera del Duque a
 uno de Noviembre de mil novecientos cua-
 renta y cinco, siendo las doce horas que es la
 señalada se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales los Vocales de la Comisión Perito-
 ra que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde con una asistencia
 el Secretario y declarada abierta la sesión
 se dió lectura al acta de la anterior que fué
 aprobada, pasando seguidamente a resolver
 los asuntos comprendidos en la orden del día
 Licencia - Quedó enterada la Corporación
 de que el Sr. Alcalde. Presidente D. Fernando No-
 mans ha empuñado a usar la licencia de dos
 meses concedida, desde el día veintidós del pasa-
 do mes de Octubre =

Distribución de fondos - Se acordó la correspondien-
 te al mes de la fecha, disponiendo que en pri-
 mer lugar se paguen los gastos de carácter
 urgente y de preferencia y examinados los
 ingresos y gastos realizados en la Caja munici-
 pal durante el pasado mes de Octubre
 fueran aprobados =

Imposición de recargos - Quedó ratificado el acuerdo
 del día 2 de Octubre anterior sobre imposición
 de recargos en industrial y patente autonó-
 micas como igualmente los del ramo obrero en
 sujeción urbana e industrial, ^{según la Ley} ~~que~~ anulaba
 la última parte del citado acuerdo sobre las
 cesiones del Estado en las contribuciones
 urbana e industrial por haber sido supri-
 mido este concepto con la Ley de bases de
 Administración local y disposiciones



de 1965

a
ua
s Ca
Con
erto
La Se.
teucia
ion
e fue
ver
el dia
anon
do no
dedos
el pose
solim
u mi
ter
los
misi
ne
reuerdo
cion
touis
no en
ulada
los
uer
repi
ses de
cer

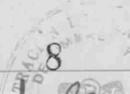


dictadas recientemente -

Cuentas = Fue examinada y aprobada la cuenta del tercer trimestre del año actual que ha reunido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Covales Arguer, disponiendo que sus conceptos de cargo y data se formalicen según proceda con arreglo a presupuesto

Cuenta corriente = En atención a que en determinadas épocas existe dinero cobrante en la Caja municipal, y operando esta pocas seguridades por estar derbalitado durante las noches el edificio Casa Ayuntamiento; se acordó por unanimidad abrir cuenta corriente con el Banco Hispano Americano sucursal de don Benito, con el fin de realizar con dicha entidad bancaria las operaciones necesarias de cargo y data, ingresando cuando sea preciso las pesetas sobrantes en Caja y cobrando las de precisión para hacer pagos de obligaciones municipales, quedando autorizados en nombre y representación de la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde Presidente, el depositario de fondos y el Secretario intervinen for para realizar las expresadas operaciones que sean necesarias de esta naturaleza cuenta corriente, de especial conveniencia su apertura a los fines indicados

Lista de pobres = Se acordó aprobando lo dispuesto por la Alcaldía de incluir en el presada lista para obtener los auxilios Médico-farmacéutico de la beneficencia municipal al vecino de esta Andres Rubio Calero que se encuentra enfermo y carece de recursos para combatir el padecimiento



Guarda jurado que cubre,
x Fue examinado el expediente que se instruye a petición del Sr. Comandante Jefe de la Región Aérea Central para que sea nombrado guarda jurado, con cargo especial de la custodia del campo de aviación existente en este término municipal, el vecino de esta localidad Apapito García Gallego y resultando que el mismo reúne las cualidades necesarias para el ejercicio del cargo, se acordó por unanimidad conferírle el nombramiento, disponiendo que el Sr. Alcalde le reciba el necesario juramento y le extienda el título para que pueda ejercer el mencionado cargo de guarda municipal jurado:

Expediente de fallido - Fue examinada la relación de deudores del distrito de la dehesa de las cruces de los años 1939-1940 y 1942 que principia con Bruno Guina Landaudes y termina con Lorenzo Guerao Bayas total ocho y la del distrito de la dehesa royal de los años 1940-1941 y 1942 que principia con Celestino Casas y termina con Vicente Calero, viuda y Sepia unido Marquer viuda en total 14 deudores a los cuales no ha podido embargar el agente ejecutivo por no encontrar bienes.

En consecuencia se acordó declarar fallidos provisionalmente a expresados deudores; no obstante pasará nuevamente la relación de deudores a la Agencia ejecutiva para que gestione nuevamente el embargo si encuentra bienes durante el tiempo que falta hasta fin del año actual y por todo el año 1946 y si llegado el 31 de diciembre de expresado año 1946 no se pueden hacer efectivos los desembargos por no en-



contrar bienes a los deudores en el caso
pudieran declarados definitivamente
fallidos, parando los expedientes al
archivo.

Licencia - Conforme a lo solicitado por el
Oficial 1.º de Secretaría don Natalio Grau
se acordó concederle dos meses de licencia
por enfermo, que acredite con certificación
facultativa y que devuelva a percibir el
sueldo íntegro durante la misma.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma
para que puedan recibir los auxilios medi-
cos y farmacéuticos de la beneficencia muni-
cipal a Trinidad Saundry Borrilla, viuda
Remedios Calderon Lopez Prieto soltera
y Justo Garcia Vega, actualmente enfermo.

Concesión de parcela - Visto el expediente instruido a
petición de Primitivo Claudore, residente en
la Aldea de Beloche que solicita la concesión
de una parcela de terreno de veinticuatro metros
cuadrados, cobrante de la vía pública pa-
ra unir a los corrales de su casa en di-
cho poblado de Beloche; se acordó por una
minoría concederlela, en atención a que
según los informes obtenidos en el expe-
diente no ocasiona perjuicio alguno
a la vía pública.

El interesado abonará a varón de
cin pesetas por cada metro cuadrado
que obtiene, e importe = 144 pesetas.

Con lo cual se dio por terminada
la sesión levantando la presen-
te acta que después de leída la
firman los tres Vocales con

→

currentes con unido el secretario que
certifico - entre otros - según lo que vale

[Signature]
Luis Romero *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
El secretario
Saltarón de los
Bañeros

Sesión extraordinaria del 19 Noviembre de 1945

Alcalde. Presidente

D. Victor Esca

Vocales

• Felix Guisales

• Felix Pacheco

• Apapito Garcia

• Amador A. Blangui

• Bernardo Garcia

• Luis Novien

En la villa de Herrera del Duque a diez
y nueve de noviembre de mil novecientos
cuarenta y cinco siendo las doce horas que es
la señalada se reunieron en estas Casas Con-
citoriales los Vocales de la Comisión Gestora
que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde con mi asistencia de se-
cretario y declarada abierta la sesión se
dio lectura del acta anterior que fue apro-
bada pasando a resolver el mismo asun-
to comprendido en la convocatoria que
es el siguiente

Subasta del lote Majadahueja: Auto equivo-
por mi el secretario se dio lectura de acta
de la tercera subasta celebrada el día diez
y siete del actual para el arriendo de hier-
bas pastos y rastrojeras del décimo lote
denominado Majadahueja, perteneciente
a la dehesa las Navas y Puerto del lobo



para ella, propia de este Municipio con-
servándose el importe a lo que resta del presen-
te año forestal de 1945 a 1946; cuya terce-
ra subasta se ha llevado a efecto según ha
dijunto el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito
forestal en atención a que a las dos au-
tensas subastas quedaron desiertas por
falta de licitadores.

Según el acta resulta se hicieron tres
proposiciones, de ellas la de mayor experi-
miento es la del vecino de esta localidad
Fabian Vega Nivas en cantidad de ocho
mil cincuenta pesetas.

En consecuencia se acordó por unanimi-
dad adjudicar definitivamente el
aprovechamiento a favor del citado Fa-
bian Vega por la cantidad ofrecida de
ocho mil cincuenta pesetas.

Y no comprendiendo mas asuntos la curso
catonia se dio por terminada la sesion leván-
tando la presente acta que despues de leida
la firmaron los tres concurrentes de lo cual
yo el Secretario certifico.

(Firma manuscrita)

José Rosales

José Nava

Gregorio Garcia Amador Barque

Luis Romero

El Secretario
(Firma)
Luis Romero

Sesión
 Alcalde-Presidente
 D. Victor Egea
 Vocales
 D. Juan^o Couder
 " Jesús Pachá
 " Amador A. Márquez
 " Fernando García
 " Luis Romero
 " Julio Muñoz
 " Agapito García
 " Matías Moreno
 Secretario
 Baltasar Gallego
 Soriano

ordinaria del día 1 de Diciembre de 1945

En la villa de Honora del Arque a uno
 de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 y cinco, siendo las doce horas fue es la señalada
 se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los Vocales de la Comisión Gestora que al man-
 gese se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde con mi asistencia el secretario y
 declarada abierta la sesión se dió lectura
 al acta de la anterior que fue aprobada pa-
 sando seguidamente a resolver los asuntos
 comprendidos en la orden del día en la
 forma siguiente

a
d

Labores del terreno de la dehesa boyal: También
 tratada la Corporación de que el Ferrero de
 expresada dehesa boyal propia de este Muni-
 cipio esta infestada del germen de langosta
 en distintos sitios salpicados en toda su exten-
 sión:

Con tal motivo por precepto legal y según
 disposiciones de la Jefatura Agraria, se
 hace preciso roturar el terreno, por ser uno
 de los medios mas eficaces a la extinción
 del germen en la campaña de invierno, sin
 perjuicio de las operaciones que sean necesa-
 rias realizar en la primavera con los insecti-
 cidas si apesar de la roturación quedara
 algun foco existente

En su consecuencia se acordó por una
 unanimidad que se proceda a la roturación
 del terreno de toda la dehesa para lo cual
 y según costumbre establecida, como medio
 mas eficaz y beneficioso, se adjudicará el
 terreno a los labradores mas necesitados

del 1945

a una
renta
señala
nales
? man
del tr
rio y
tura
da pa
rentes
en la

ueden
no de
Muni
gosta
i exten

7 equi
a, se
o una
cion
o, sin
ecua
os inse
medara

por una
acion
o cual
medio
para el
tados



de este pueblo y el agregado Belchite en usufructo por esta sola vez con el fin de que los Barberos, hagan la binaron y despues la siembra en la sementera del año proximo, con la doble finalidad de la extincion de lauposta y dar incremento a la produccion agricola para la obtencion de cereales en mas abundancia, tan preciso y recomendado con insistencia por el Ministerio de agricultura:

Al objeto de iniciar las operaciones, se designa a los Concejales de este Ayuntamiento Don Jesus Pacha y Don Luis Romero para que en union de los Vocales de la Junta Local agricola Mariano Tulio Babiano y Victoriano Munoz Cuadrado, asociados de las operacion que precisen, procedan a la division de parcelas con señalamiento de las mismas clasificadas en 1ª 2ª y 3ª según corresponda con vista del terreno y una vez hecha la division y clasificacion, formaran el documento relacion denominado manifiesto con la distribucion de parcelas y se designara dia para realizar el corteo de las parcelas que correspondan a cada uno de los labradores que hayan solicitado tomar parte en las mencionadas operaciones de roturacion y siembra a cuyo fin se publicaran bandos en los sitios de costumbre para que concurren a inscribirse como solicitantes de labores en las listas que se abran en las oficinas de este Ayuntamiento:

Esta conversion de labores es solamente para el año agrícola proximo, debiendo superarse la roturacion barberera en primeros de Enero, las restantes operacion

nes de obra en Mayo y Abril, debidamente prepara-
do para empicar el terreno en el mes de Octu-
bre del citado año proximo de 1946.

Los labradores por la concesion que se hace
pagaran a este Ayuntamiento por cada lote que
se les adjudique compuesto de dos - horas o par-
celas la cantidad de sesenta pesetas por lote
llamado generalmente cabera de labor y
que cobrara el recaudador que la alcaldia designe
e ingresara en la Caja municipal

Dichos labradores tendran obligacion de cum-
brar de trigo cuando menos la mitad del terreno
que se les adjudique

Ademas sera de cuenta de los mismos el pago
de los gastos que ocasionen la division y clasifica-
cion del terreno en parcelas y formacion del ma-
nifesto:

Al propio tiempo y con motivo de sufrir
transformacion el aprovechamiento de hier-
bas y pastos de la citada dehesa al tenerla que
roturar que memoria el disparte del convenio para
el pasado al mismo adicionado se modifica
el acuerdo del dia primero de Agosto ultimo en
el sentido de que

Cada	cabera de ganado vacuno	pagara	45	Pesetas
"	"	lanar	12	"
"	"	calvo	16	"
"	"	cerda	12	"

quiendo dispartar las hierbas y pastos de
mencionada dehesa boyal hasta que se prin-
cipio la cuenta en el citado mes de Octubre
por el precio ahora fijado

Presupuesto municipal = Puerto sobre la mesa el
presupuesto municipal ordinario formado
para el año proximo 1946 = 7 examinales





Las partidas que contienen ambos sectores de ingresos y gastos; la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal aplicables; a los de las bases de la nueva Ley de Administración Local y a las normas que contiene la circular de la Dirección General de expresada Administración Local, fecha 2 de octubre de 1949, Boletín Oficial del Estado del día 7, e instrucciones de la Sección provincial; acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y estandarmente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos.

Atenta la Corporación a los preceptos legales antes invocados, queda definitivamente señalada la cifra de = 254.360 pt. 36 Cts. en el sector de ingresos del presupuesto de referencia y la de = 247.237 ptas. = 23 = centimos en el de gastos resultando un superavit en ingresos de = 7.123 - pt. 13 - Cts. por ser menor el de gastos =

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas firmadas por la Comisión de Hacienda en expediente tramitado con independencia referentes a los arbitrios, derechos y tasas municipales, que han de servir como fuentes de ingresos del referido presupuesto municipal que está en discusión y aprobación.

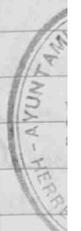
Se dispone que según precepto le-

gal, se una al final del mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se enmarcará el resumen general por capítulos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas con sus respectivos artículos que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo reclamatorio de quince días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que sean procedentes al derecho singular o colectivo, afectas al presupuesto que se deja aprobado:

Alumbrado público: Se dio lectura del pliego de condiciones preparado para el arrendamiento del servicio del alumbrado público eléctrico local, con el fin de que sirva de base a la contratación del servicio ^{dicho} en atención a que expira en breve el contrato que se tenía hecho y la promulgando el mismo ajustado a preceptos legales, se acordó por unanimidad aprobarse en toda su extensión, disponiendo que el Sr. Alcalde anuncie y celebre la subasta en momento oportuno, para formalizar debidamente expresada contratación con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y demás aplicables, que se consideren vigentes, para poder adjudicar el servicio al que mejores ventajas ofrezca.

Con lo cual se dio por termi-



Alc
D. Bern
Sic
" del
" Lu
" Fer
" De
" au
" ag
" el
" se
" mal



nada la sesión levantando la 3ª presen-
te acta que después de leído la firmaron
los tres concurrentes con el secretario
no que certifique. - Sobremesa: 54 - 7 -
vale: - Antrelusa: / / / / - vale -

Amador a Marquer

[Handwritten signatures]
Joaquín... Luis Romero
Agapito García
Jesús Pacha
Julio...
[Additional illegible signatures]

[Large handwritten signature]
Matías Romero

El secretario
Matías Romero

Acta de sesión ordinaria del día 1 de Mayo de 1916
Alcalde. Presidente
D. Bernardo Romano
Vocales
" Félix López
" Félix Gaurala
" Luis Romero
" Jesús Pacha
" Bernardo Rama
" Amador a Marquer
" Agapito García
" Matías Romero
Secretario
Matías Romero

En la villa de Herrera del Duque a
uno de Mayo de mil novecientos dieciséis,
cuando las doce horas que es la señalada
se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Vocales de la Comisión Gestora que al man-
ger se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario
y declarada abierta la sesión se dió lectura
al acta de la anterior que fue aprobada
pasando seguidamente a resolver los
asuntos comprendidos en la orden

esupme
ute
a el
la ex
las
man
ciens

r que
luba
litris
plaro
pueda
iones
colec
proba

de con
del cen
con el
ción
: brone
ropa
legales
- luda
cahte
o opor
expre
presep
le obra
ables
oder
ores

ermi

del día

Distribución de fondos: Fuedo acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y de preferencia, y examinar los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal, durante el pasado mes de diciembre fueron aprobados

Cuentas: fue examinada y aprobada la cuenta que ha remitido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gouvalles Arquer correspondiente al 2º trimestre último; disponiendo que se formalicen sus conceptos

Presupuestos: Se acordó por unanimidad designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio A. Marguer Lopez, con el fin de que en representación de este Ayuntamiento intervenga en las operaciones de examen, discusión y aprobación de los presupuestos especiales designados: Cancelario para gastos de administración de justicia y el de nueva creación para atenciones del Juzgado Comarcal, debiendo concurrir a las sesiones convocadas y las deudas que sean precisas a los fines indicados

Medio titular: se dió lectura del oficio remitido por la Jefatura provincial de Sanidad, por la cual se comunica que según las facultades conferidas ha tenido a bien admitir la renuncia que ha presentado el Medio de asistencia pública domiciliaria don Luis Sello Riqueros, cuya titular desempeñaba con carácter de propietario y enterada la Corporación acuerda que hasta que se haga nuevo nombramiento bien sea en propiedad o interinamente, se encargue accidentalmente de la asistencia de las familias de la beneficencia municipal



afectas a la mencionada titular ^{volante}
el medio libre con ejercicio en esta locali-
dad don Rafael Urbina Nivas con el ha-
ber y emolumentos legales inherentes a di-
cha titular -

Subasta de arbitrios - que examinado el expe-
diente que se instruye y el pliego de condi-
ciones para la contratacion del arbitrio
municipal de carnes frescas y saladas, volate-
ria y para menor durante el año actual 1946
que ha de servir de base a la misma, disponien-
do que se anuncie la subasta bajo el tipo
de tasacion de: 3.300 = pesetas igual cifra en
que fue rematado el año anterior:

Aun mismo fue aprobado el pliego de condi-
ciones preparado para el arrendo de las bebi-
das, espirituosas, espumosas y alcoholicas. El del
consumo de consumos de lujo y el de vinos es-
piritos, cedidos por el Estado, mas el de fines no
fiscales. Sobre las consumiciones de cafes y
bares, fuionados estos bajo un solo concep-
to y por el tipo de tasacion de: 9.073 = pes-
etas que cubran las consignaciones del pre-
supuesto y que se anuncien las subastas se-
guidamente:

Al propio tiempo se acuerda que se en-
cargue de la cobranza provisionalmente
el empleado del Ayuntamiento que la Al-
caldia designe bajo la direccion del Con-
cejal don Apolito Garcia hasta que se
celebren las subastas y sean rematados
los servicios, debiendo servir de pago lo
que cobren a la cuenta de los contrata-
dos, dado que los remates que estos hagan
afectan para todo el año y se adopta

esta determinacion para evitar que pueden
impagados los arbitrios, desde hoy hasta que
se apunche las subastas

Labores de la dehesa boyal: seguidamente se dió lectura
del pliego de condiciones que ha de servir de base
para la roturacion y ciembra del terreno que
integra la dehesa boyal, propia de este Mun-
icipio, por una sola vez durante el presente
año agrícola y fué aprobado por unanimidad

Habiendo ya formado los cuarpantos del ser-
vicio la division y clasificacion del terreno en
parcelas con la confeccion del plan denomina-
do manotrete, se acuerda que seguidamente se
abra la lista de los que deseen tomar parte en
la labor y se verifique el sorteo para la adju-
dicacion del terreno conforme a las normas
que establece el mentado pliego de condicio-
nes, quedando rectificado el acuerdo anterior en
el sentido de que los gastos de particion, clasificacion
y division de parcelas y formacion del manotre-
te serán pagados por el depositario recaudador
por cuenta de los fondos que obtenga al hacer
la cobranza y le servirá de data en la cuenta

Premio a la aplicacion: Auto seguido se dió lectu-
ra de las solicitudes que han hecho los estudian-
tes pobres de la clase media de esta localidad
Valentin Esteban Carril, Luis Gomer Gutierrez
Bernardo Mellana Gil y José Antonio Le-
desma Diaz en suplicas de que se les con-
ceda gratificacion o premio para ayuda a
sufagar los gastos que les proporciona su ac-
tuacion dedicada a los estudios al tener que des-
plazarse a las Capitales de provincia y car-
recer de medios economicos suficientes para
hacer frente a los mismos.

Enterada





la Corporación y contando a la vez con la intención que todos los solicitantes dispongan de esos medios para las atenciones de los estudios a que están dedicados; se acordó por mayoría que las cinco mil pesetas consignadas en el último presupuesto de 1948, se adjudiquen por iguales partes entre los cuatro solicitantes, con el voto en contra de los Concejales D. Matías Moreno y D. Amador A. Márquez, en el sentido de que a fin de los mismos, la cantidad a repartir debe destinarse solamente a premiar a los estudiantes don Luis Gomer Gutiérrez y D. Valentín Cabeau Cañal.

Al propio tiempo se acordó que una Comisión compuesta de los Concejales don Félix González y don Matías Moreno y don Amador A. Márquez investiguen y comprueben en lo posible si los estudiantes citados a quienes se premia, seguirán sus estudios con el aprovechamiento debido y si no se comprueba este extremo quedará sin efecto la ayuda económica que se les concede y en tal caso acrecentará a los demás que den cumplida satisfacción a dichos estudios con evidente aplicación.

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma para que puedan recibir los auxilios de los farmacéuticos de la Beneficencia municipal a las vecinas de esta localidad Macrina Cano Muga, viuda de Pedro Garcia y a Agueda Muñoz Muga, viuda - y Julia Ferrazo Babiano, huérfana. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta.

que después de leída se firman los tres, con
 curretes conmigo el secretario que certifica

[Signature]
[Signature]
 Luis Romero

[Signature]
 Jesús Pacha
 Amador A. Márquez

[Signature]
 El secretario
 Baltasar Carbajal
 Lozano

Acta de sesión ordinaria del día 1 de febrero 1926

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Romero

Vocales

• Felix Gualter

• Amador A. Márquez

• Jesús Pacha

• Julio Muñoz

• Bernardo García

• Matías Moreno

• Agapito García

• Luis Romero

Secretario

• Baltasar Carbajal

Lozano

[Signature]

En la villa de Herrera del Duque a uno
 de febrero de mil novecientos veintaseis
 siendo las doce horas que es la señalada se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales
 de la Comisión Gestora que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 con su asistencia el secretario y declara-
 da abierta la sesión se dió lectura al acta
 de la anterior que fué aprobada, pasando
 seguidamente a resolver los asuntos con-
 preñidos en la orden del día en la for-
 ma que a continuación se expresa.

Distribución de fondos = Quedó acordada
 la correspondiente al mes de la fecha
 disponiendo que en primer lugar se
 paguen los gastos de mayor urgencia

con
hio



y preferentes y examinados los ¹⁶ ingresos
y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Enero
fueron aprobados.

Subvenciones - Se acordó por unanimidad designar
al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio
A. Blarques Lopez, para que en representación
de este Ayuntamiento concurre a las
cubiertas del alumbrado público eléctrico
local y las de los arbitrios de bebidas y carnes
como cualesquiera otra que se celebre, in-
terviniendo en las mismas con expresada
representación.

Padron de habitantes - Quedó enterada la Cor-
poración de los trabajos que se están reali-
zando para la confección del padron de
habitantes de este término municipal
aprobando la división que se ha hecho
entre tres distritos, tres barrios y el de Beloche
y las secciones fijadas para cada distrito.

Dimisión del Vocal y Gerente Alcalde Sr. Egea
Se dió lectura del escrito que ha pre-
sentado el primer Gerente Alcalde y Vocal
de esta Comisión Gestora don Víctor Egea
el cual manifiesta que se ve obligado a pre-
sentar la dimisión de expresados cargos
porque siendo fabricante de harinas y luz
eléctrica en esta localidad, conviene a su
derecho tomar parte en la cubierta anual
para adjudicar el servicio del
alumbrado público eléctrico local y como
no está en condiciones legales de presen-
tarse al acto de la misma porque se opo-
ne a ello el número 6.º del artículo 9.º
del Reglamento de contratación munici-

no
no
1936
uno
seis
seis
de
para
año
con
for-
ada
che
se
nieve

ejial de 2 de Julio de 1924, que dice "no podran ser contratistas, el Alcalde, los Concejales, el Secretario, el Intendente, ect. enfrentandose por ello con el dilema de no poder dar cumplida satisfaccion a sus intereses privados."

Enterada la Corporacion acuerda por unanimidad, admitir la division al Sr. Bgea que se acepta solamente por no inrogarle los perjuicios economicos, si se ve privado de tomar parte en la subasta de referencia; pero a ^{delo que el Sr.} ~~del Sr.~~ Gobernador civil de la provincia a quien se remitira la solicitud presentada, con certificacion de este acuerdo y haciendo contar por parte de todos los demas componentes del Ayuntamiento lo imprescindible, que es en el caso del mismo tanto por su laboriosa cooperacion como por sus utiles conocimientos para asesorar, siendo lamentable el dualismo que se presenta por no poder coordinar ambas cosas con paralela ordenacion:

Semana pedagógica: Se dió lectura de la circular remitida por el Sr. Gobernador civil por la cual interesa se contribuya por este Ayuntamiento a cubrir los gastos de viaje y estancia en Badajoz de la totalidad o parte de los maestros de esta poblacion que deseen asistir y habiendo convenido entre ellos que se desplace a la Capital el Maestro Sr. Jesus Maria se acordó por unanimidad que con cargo a los fondos del presupuesto municipal se paguen al mismo los gastos que le ocasiona el viaje y estancia en Badajoz, teniendo en cuenta la trascendencia y valor cultural de la mencionada "Semana pe-



dagosia, cooperando con ello al ¹⁷feliz resultado de la misma.

Jubilacion del Secretario - Quedo enterada la Corporacion de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia, el expediente de jubilacion del secretario que refrenda, con el promates del haber pasado que ha hecho la Direccion General de Administracion local que ha de ser pagado entre los Ayuntamientos de Castuera, Dalambrios y este en la proporcion que se fija en la resolucion comunicada y con arreglo a los servicios prestados en cada uno. No obstante el derecho de jubilacion obtenido por el secretario que menciona, mega la Corporacion que continue actuando por unos dias mas, hasta que se presunte a tomar posesion el nombrado en propiedad por la mencionada Direccion General don Eduardo Sanchez Neboto, con el fin de no ocasionar perturbacion o relativa paralizacion a los numerosos asuntos en tramite muchos de ellos de urgente precision y no haber tiempo suficiente para una provision accidental o interina que precisaria mas tiempo al que puede producir la inmediata posesion del propietario recientemente nombrado.

Adhesion al Gobierno - Se acordó por unanimidad adherirse al Gobierno de la Union suscribiendo la reciente nota del mismo en defensa de la libertad de España y dispuesto en todo momento a mantener su independencia, debiendo dirigirse telegrama en tal sentido a la Jefatura de la casa civil del Generalissimo

Con lo cual se dió por terminada la sesion

Levantando la presente acta que despues de
leida la firman los tres. concurrentes con
migo el secretario que certifico -

M. R.

Luis Romero

José Lourenço

Amador A. Blázquez

A. Zabala

Agapito Garcia

Matias Moreno

Julio Muñoz

José Pacha

El secretario

Mataranzano
tambien

sesion extraordinaria del dia 8 de febrero de 1946

Alcalde. Presidente

D. Fernando Novas

Vocales

D. Felix Gualter

" Amador Blázquez

" Julio Muñoz

" Matias Moreno

" Fernando Garcia

" Agapito Garcia

" José Pacha

" Luis Romero

Secretario

" Mataranzano

tambien

En la villa de Herrera del dupu a ocho
de febrero de mil novecientos cuarenta y seis sien
do las doce horas que es la señalada se reunieron
en estas Casas Concejales los Vocales de la Co
mision Gestora que al unison se expresaron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde con mi asisten
cia el Secretario y declarada abierta la sesion
se dio lectura al acta de la anterior que fue
aprobada para seguidamente a resolver el
asunto comprendido en la convocatoria.
Presupuesto municipal: Auto seguido se dio
lectura de la comunicacion de la Delegacion
provincial de Hacienda, Seccion Administra
cion local fecha 23 de febrero ultimo, con la cual
ha devuelto la copia del presupuesto munici
pal ordinario formado para el año actual 1946
a fin de que se hagan en el mismo las modi
ficaciones que interesen



Atenta la Corporación a lo ordenado¹⁸ por la Delegación de Hacienda, acorda por unanimidad realisar en el presupuesto de referencias las modificaciones que a continuación se relacionan =

En el sector de ingresos en el capítulo 9.º artículo 2.º se suprime la consignación del 15 por 100 de recargo en patente automoviles, clases D. y C. que suman 395.00 pesetas. 55.00. y será de baja en la relación de expresado artículo

En el mismo capítulo y artículo la partida 1.ª por el impuesto de casinos y circulos de recreo de 97.000 ptas. 92.00. se dará de baja en la relación y para a formar parte del Capítulo 9.º artículo 1.º

En el capítulo 10.º artículo 3.º queda sin efecto la liquidación que se hace por deducción en el propio de compensación, toda vez que cada consignación que se reserva tiene su capítulo y artículo correspondiente

= Sector de gastos =

La segunda partida de 1.500 pesetas que figura en el capítulo 1.º artículo 5.º por el haber anual del Abogado asesor, se da de baja en dicho artículo y para a formar parte del capítulo 6.º artículo 2.º de este sector de gastos =

En el mismo capítulo 1.º artículo 8.º, partida 2.ª se suprime la suscripción al Boletín Oficial de la provincia para el Juzgado Civil por corresponder a su presupuesto especial y en consecuencia el concepto de suscripciones de dicha partida queda reducido a 360.00 pesetas para la suscripción de este Ayuntamiento, la del quejido Peloché y

La Junta Municipal del Censo electoral
En el mismo capítulo 1º artículo 10 se elimina la primera partida de 150. pesetas, relacionada con los documentos del Juzgado Comunal por tener ya consignación para gastos de material en el 1º 6º.

En igual capítulo 1º artículo 10 los gastos de la partida 6ª que figura con 1.500. pesetas para la Junta Municipal del Censo electoral, será baja en el mismo pasando a incrementar el artículo 11 del propio capítulo.

En el capítulo 9º artículo 4º se elimina la partida 3ª de 1.000. pt. asignadas para subsidio familiar de los funcionarios municipales de sanidad y se lleva dicha asignación al capítulo 8º artículo 1º por afectar en interés a la Comunidad sanitaria provincial.

Al Capítulo 1º artículo 4º se adiciona una relación para pagar a la Hacienda pública 769. pesetas 49 ct. que según parece se adeudan a la misma desconociendo este Ayuntamiento el concepto de expresado débito y claro a que corresponde suponiendo podrá ser resto del concierto de los débitos procedentes del suprimido Ayuntamiento de Pechoche.

Se hace la necesaria expresión de que la partida 2ª de 800 pesetas consignadas en el capítulo 1º artículo 11, está destinada en la cifra que se precise para pagar los reconocimientos facultativos de quintas, además de la parte proporcional de los años anteriores y otros gastos que puedan ocasionarse.

En el capítulo 9º artículo 3º, considera esta Corporación que deben subsistir las mil pesetas por accidentes del trabajo, dado que anteriormente solo estaban incluidos en la póliza.



numero 11.820 del Instituto Nacional¹⁹ de prevision, los guardias municipales urbanos y de campo y el repulterero y ahora he obligado a aquella entidad a suministrar al personal fijo de oficina y temporero, de los distintos servicios conforme a la 2ª adiccion de la polvia autorizada el 11 de octubre de 1945, con cuya modificacion asciende la prima anual a 967.71 centimos teniendo que pagar ademas alguna cifra por prima complementaria segun viene reclamando la delegacion del Instituto de prevision, y cualquier accidente que ocurra a algun obrero mensual

Al Capitulo 10. articulo 1º se eleva hasta 275 pesetas la cuota asignada al Instituto de estudios de administracion local segun se interesa =

Al capitulo 8º articulo 1º se adiciona la consignacion de 1.000 - pesetas para las atenciones de botiquin de urgencia y mercado

Se dara cumplimiento a la sumision que se observa uniendo a continuacion del presupuesto certificacion de la plantilla tecnica y administrativa de los empleados con expresion de nombres, cargos y sueldos

Con motivo de las modificaciones hechas en el presupuesto resulta que el total del sector de ingresos tiene que ser disminuido en 295 pt. 55 centimos eliminadas de la patente de automoviles en el capitulo 9º articulo 2º

En el sector de gastos se aumentan

En el capitulo 1º art. 1º por debitos a la Hacienda 769.69

En el 8º. 1º para el botiquin de urgencia 1.000.

En el 10: 1º para el Instituto estudios de admin. local 125.-

Sumando los aumentos 1.874.69

l
a pri
ue los
a con
0 6º
La pan
la sum
a en
o 11 del

stida
uilián
y el
culo
Lad

acion
9. peso
x misun
to de
des
de los
min

stida
1º av
ese
livos
el de
ran

Cor
etas
terio
lovia

	HK.
Y se rebajan	
En el capítulo 1º artículo 3º por inscripciones	120
En el 1º 1º por atenciones del Hospital Comunal	150
<u>Suman las bajas</u>	<u>270</u>

Diferencia entre los aumentos y bajas en gastos 1.604.49
 Por consecuencia tendrá que aumentar el total de gastos en las expresadas - 1.604.49 libras

Y por último se acuerda que en atención a las reformas realizadas se haga nuevo resumen del presupuesto por capítulos uniendo al mínimo, con certificación de este acuerdo y se remita nuevamente la copia al Sr. Delegado de Hacienda, interesando su aprobación x

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes conmigo el secretario no fue certificado:

[Signature]

Julio Benítez Matias Moreno

[Signature]
 Agapito García
[Signature]
 Juan Juncal

Amador A. Mirigall *[Signature]*

Luis Romero *[Signature]*
 y en su defecto *[Signature]*

El secretario
 Baltasar Sampaio
 Loureiro



sesion extraordinaria del dia 25 de febrero 21 de 1946

- Alcalde. Presidente
- D. Bernardo Romeros
- Vocales
- Felix Goualer
- Jesus Pacha
- Amador A. Marquer
- Luis Romero
- Julio Saunders
- Elías Moreno
- Julio Muñoz
- Agapito Garcia
- Secretario
- Mattarazquez
- Soriano

En la villa de Herrera del Duque a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver el asunto comprendido en la convocatoria =

Rectificacion de ordenanzas = acto seguido se dio lectura de la comunicacion numero 289 - fecha 6 del actual, procedente de la Delegacion de Hacienda, Seccion Administracion Local con la que he devuelto el expediente que contiene las ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales, afectas al presupuesto municipal del año corriente a fin de que sean modificadas con arreglo a lo determinado en el Decreto de 25 de Enero de 1946 Boletin Oficial del Estado del dia 4 del actual

Enterada la Corporacion y despues de examinar dichas Ordenanzas de arbitrios municipales y el contenido del mencionado Decreto se acordó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones

Ordenanza de la tarifa 5ª. Contribucion de Usos y Consumos municipales
 Fueron aprobados los tipos de imposicion que contiene la misma con excepcion del epigrafe. 32. que se modifica en la siguiente forma
 Servicios de peluqueria de señores pagaran el 17 por 100
 de caballeros - el 15 por 100

Ordenanza sobre el consumo de bebidas espirituosas
y espumosas y alcoholes

Fueron así mismo aprobados los tipos de imposición, señalados en la misma con las siguientes modificaciones

Las especies de vinos embotelladas pagaran - 10 ct. litro
Las ceneras 10 u "

Vinos finos, generosos, de postre, espumosos, compuestos, medicinales no exceptuados aperitivos de todas clases y licores pagaran - 20 ct. litro

Vinos finos y champagnes 25 u "

Alcoholes y aguardientes 10 u "

Perfumería a base del alcohol 1 peseta

Ordenanza sobre el consumo de carnes
Y igualmente fueron aprobados los tipos de imposición asignados en la misma con las modificaciones que a continuación se relacionan

Las carnes y despojos de reses preparadas en salmuera embutidas, guisadas, adobadas, congeladas o en cualquier forma y sus productos incluso la manteca en rama y fundida pagaran 5 centimos kilo

Los despojos de ternera 75 u "

Los extractos de carne y peptona 75 u "

En volatería y cara menor

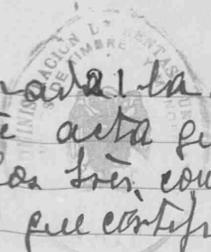
Las libras jóvenes pagaran 30 ct. unidad

En consecuencia se dispone que con certificación de este acuerdo, se remita nuevamente el expediente que contiene las ordenanzas de referencia, a la Delegación de Hacienda de la provincia haciendo la rectificación de cifras en dichas ordenanzas con tinta roja, firmando de mencionada Delegación la aprobación de las mismas, por ser urgente llevarlas al estado de ejecución.

Con



Alcalde
D. San
Rela
Jese
Des
Am
Mal
Jul
Fu
Aq
Ca
M



lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sr. conu-
nentes coningo el secretario fue certifi-
co = Comutado = dijome = vale

Mun

Amador A. Márquez

Luis Romero

Julio Durán

Agapito Garcia

Jesús Pacha

Juan Pineda

Julio Laranda

Natias Moreno

El Secretario
Naltaran Salgado
Londino

Acta de sesion ordinaria del dia 1 de Mayo de 1946

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Romero

Vocales

Felix Courales

Jesús Pacha

Bernardo Garcia

Amador A. Márquez

Natias Moreno

Julio Durán

Julio Laranda

Agapito Garcia

Luis Romero

Secretario

Naltaran Salgado

En la villa de Herrera del Duque a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas fue es la se-
ñalada se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, los Vocales de la Comision
Lectora que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde con mi
asistencia el Secretario y declarada abier-
ta la sesion se dio lectura al acta
de la anterior que fue aprobada, pasan-
do seguidamente a resolver los asun-
tos comprendidos en la comu-

ituosas

Limpo
siguen

o litro

"

o litro

"

"

esets

esun

de in

modi

nan

lmuera

o en cual

teca en

no kilo

"

"

unidad

ere

ita

ene

delle

cia

en

qui-

u la

ngente

Con

catoría dispo en la orden del día
Distribución de fondos = Quedó acordada la misma para el presente mes, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de preferencia y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de febrero fueron aprobados

Concesión de labores en las eras = Fueron aprobadas las operaciones de clarificación y distribución en parcelas que han realizado los encargados de la misma para la concesión de terrenos de roturación y siembra en los lotes Galver y Quintinas de expresada dehesa las eras propias de este municipio, para incrementar la producción de cereales y dar trabajo a los agricultores pobres de esta localidad según costumbre tradicional establecida; todo ello a reserva de la resolución que adopte la Dirección General de Montes, a quien se tiene solicitada la correspondiente autorización para expresada roturación y siembra en el presente año agrícola

Padron de habitantes = Así mismo fueron aprobadas las operaciones hechas para la confección del padron quinquenal de habitantes de este termino municipal referido al 31 de Diciembre de 1945 =

Alumbrado publico = Examinado el expediente instruido para contratar por cinco años el servicio del alumbrado publico electrico de esta población y de la aldea de Beloché que radica en este termino municipal y resultando que celebrada la subasta el día dos de febrero último, previos los trámites legales a la misma se presentó como único postor el vecino de esta villa



Don Victor Ojea Camarero y con arreglo a la proposición que hizo le fue adjudicado el servicio provisionalmente en = 6.981 pesetas seis mil novecientas ochenta y una pesetas anuales ofrecidas =

Transcurridos los cinco días posteriores a la subasta, aparece por diligencia en el expediente, que contra la misma no se ha producido reclamación alguna.

En consecuencia estimando la Corporación municipal, válido el acto de la subasta, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el servicio del alumbrado público eléctrico de referencia al solicitante Don Victor Ojea Camarero, por término de cinco años a contar desde hoy, con sujeción al pliego de condiciones, que ha servido de base a la subasta y por el precio de seis mil novecientas ochenta y una pesetas anuales, que serán abonadas con cargo a los fondos municipales; disponiendo que se requiera al rematante Señor Ojea para que constituya la fianza definitiva, según está prevenido para responder del contrato, facilitando al mismo certificación de este acuerdo y copia autorizada del pliego de condiciones =

Concursos de arbitrios = Se acordó facultar a la Alcaldía. Previamente para que puedan concertar en la forma mas ventajosa para el Municipio, con los industriales el pago de los arbitrios municipales, con arreglo a ordenanza sobre las bebidas, comisiones en cafes, bailes, carnes y demas conceptos

que comprenden expresadas ordenanzas, señalando cuota fija para el año actual que pague con mensualidad los mencionados industriales enmendando la cobranza al depositario de fondos o a otros empleados

Recomendaciones - Yo el Secretario hago constar por ultima vez por ser inminente mi cese y por via de informacion ante el Ayuntamiento que la cobranza de repartos y arbitrios continua casi paralizada porque ni los empleados recaudadores ni el agente ejecutivo dan a las mismas el impulso necesario.

Por tal motivo hay quejas de fondos y ademas se tiene especial responsabilidad contra el Ayuntamiento y los propios recaudadores y el agente ejecutivo si por la falta de actividad en el procedimiento para la cobranza se produce la prescripcion y perdida de valores con daño para el Municipio

Ademas no rinden cuentas ni forman los expedientes de fallidos de las cuotas que resulten insolvables:

Entendida la Corporacion, me con dispuso la deficiente actuacion que se observa sobre las cobranzas de repartos y arbitrios y toda fue fue la providencia dictada por la Alcaldia el 25 de Enero ultimo que ratificado su contenido mandando que la misma y este acuerdo se haga saber a los recaudadores y agente ejecutivo, previniendoles que si no cumplen con su deber se les exijan las debidas responsabilidades especialmente al agente ejecutivo Sr. Dominguez Pachon principal culpable al no dar el impulso necesario a la accion ejecutiva:

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma

Alcal

D. de

D. P.

" " Q.

" " R.

" " S.

" " T.

" " U.

" " V.

" " W.

" " X.

" " Y.

" " Z.



al vecino de esta localidad ~~Andrés~~ ^{Benito} Benito
 Paria para poder recibir los auxilios medicos
 farmacuticos de la beneficencia municipal
 y sera eliminado de la misma tan pronto co-
 mo termine la enfermedad que padece.
 Con lo cual se dio por terminada la sesion
 levantando la presente acta que despues de leida
 la firman los tres. concurrentes coningo el secre-
 tario que certifico =

Mua Luis Romero
 Acapito Garcia Jesus Pacha
 Amador A. Blazquez
 Julio Zambrano
 Matias Moreno El secretario
 Baltasar Saucos

Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1946

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Remon
 Vocales

- D. Felix Guzman
- Amador A. Blazquez
- Jesus Pacha
- Bernardo Garcia
- Matias Moreno
- Julio Munoz
- Acapito Garcia
- Julio Zambrano
- Luis Romero
- Secretario
- Baltasar Saucos

En la villa de Herrera del Duque a dos
 de marzo de mil novecientos cuarenta y seis
 siendo las doce horas que es la señalada se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los voca-
 les de la Comision Gestora que al marcen se
 expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de con mi asistencia el secretario y de
 clarada abierta la sesion se dio lectura
 al acta de la anterior, pasando seguidamente
 a resolver el asunto comprendido
 en la convocatoria que es el siguiente
Huertos familiares. Desigando la Corpora-
 cion municipal con el elevado interes que

merece, la iniciativa expuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con motivo de la reciente visita, que hizo a esta población y a otros pueblos limítrofes de este partido judicial de Terrasa del Duque, para pulsar el estado social económico de modestos agricultores sin patrimonio propio y aceptando los proyectos concebidos por expresada superior autoridad, en las conferencias celebradas con el Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporación, acuerda la misma por unanimidad iniciar el procedimiento para la concesión de parcelas en los lotes denominados Molinillo acá y Egido que forman parte de la dehesa Las Ervas propia de este Municipio, incluida con el número 9. en el Catálogo de montes, declarados de utilidad pública, con el fin de que los labradores pobres de esta localidad que oportunamente se seleccionen por su carencia de patrimonio y elevado número de hijos o causas análogas puedan formar buenos familiares en las parcelas de terrenos que se les concedan, asociadas a los numerosos manantiales que discurren por diversos sitios de los mentados lotes Molinillo acá y Egido que inutilmente se pierden constituyendo el río Benaraise en la mayor parte del tiempo y en verano, evaporándose o filtrándose las aguas por consunción en los terrenos sin utilidad alguna, perdiendo con ello el producto que pueden facilitar esos terrenos si se dedican, conforme al proyecto concebido al cultivo de leguminosas y árboles frutales, de tan elevada precisión para el consumo humano en la actualidad los frutos y plantas hortícolas, como igualmente la parte secundaria para el ganado, con el beneficio inmenso



de regenerar la vida económica ²⁴ de los
labradores del agro, carentes de patrimonio
rural y con la doble finalidad de
transformar esos terrenos incultos en prove-
chosos y eliminar de ellos el fomento de sus
grandes proceduras de criaderos de anima-
les:

Consignados estos antecedentes por
vía de preámbulo, la Corporación Mu-
nicipal, entusiasmada por la importan-
cia que refleja, la idea, de formación de
huentos familiares, con los fines indicados
se pronuncia en el sentido, de otorgar por su
parte la autorización necesaria para que
esta feliz y plausible iniciativa se con-
vierta en realidad:

Y como toda obra en preparación
debe obtener los convenientes precios, para con-
solidación de la misma, acuerda esta Autori-
dad Municipal establecer las siguientes

Bases

Primera: Una Comisión compuesta de dos Vocales
de este Ayuntamiento y otros dos de la Junta
Local Agrícola, asociados de rentos prácti-
cos en el agro, se constituirán en el terreno
de los mencionados lotes Molinillo acá y
Egido, procediendo al señalamiento de
los sitios donde puedan formarse los huen-
tos familiares, unificando las parcelas ap-
tas a los fines indicados:

Segunda: Seguidamente formarán el plano
topográfico, consiguiendo en el mismo
las distintas parcelas-huentos que lo con-
stituyan, con expresión de la extensión
superficial y los límites de cada una.

anotando el rendimiento de agua que pueda proporcionar el manantial que exista para el riego.

Tercera = Como según el derecho tradicional establecido, algunos vecinos de este pueblo y del inmediato de Zueñabrade de los Montes, vienen utilizando el derecho de roturación y riego cada cuatro años en algunos de los trozos de terrenos que integran los mentados lotes Molinillo ará y bardo; en el supuesto de que en alguno de los trozos que se señalen, existiera algún propietario, que ostentara legitimamente el derecho invocado; este Ayuntamiento invitara en primer término a que cedan o renuncien al referido derecho, llegando si fuera preciso a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, mediante la indemnización correspondiente. en uno u otro caso - legalmente valorada, tomando por base el líquido imponible del catastro rústico, la cual podrá pagarse con la subvención ofrecida por el Sr. Gobernador civil, dado el interés e importancia del asunto.

Cuarta = Oportunamente se formará una relación de los agricultores pobres carentes de terreno, a quienes se adjudicaran, ultimados que sean los trámites precisos, los terrenos para la formación de huertos familiares, adquiriendo la propiedad de los mismos para su explotación y disfrute.

Quinta = Los adjudicatarios, beneficiados por tal concesión, adquirirán el deber de abonar al Municipio propietario del terreno el valor de la extensión superficial que constituyan los huertos, valoración que



se obtendrá, capitalizando el ²⁵ ~~liquido~~ inmueble que cada huertano tenga censalado en el catastro rústico =

Sexta = Para facilidades en el pago a los Colonos que obtengan la concesion de huertos y teniendo en cuenta su reducida situacion económica podran pagar el valor total de los mismos en veinte anualidades, facil operacion que se prevé, porque con ella podran holgadamente amortizar el derecho de propiedad adquirido y paralelamente obtener, la remuneracion de los trabajos que cumplen, con el producto periódico laboral =

Séptima = A la concesion que hace el Ayuntamiento, se le aplica el carácter de inalienable fundamento por el cual, los propietarios a quienes se adjudiquen huertos familiares, podran disfrutarlos libremente, por si con transmision hereditaria a sus hijos y descendientes legítimos =

Con tal motivo les estara prohibido enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos a nombre de personas, naturales o jurídicas distintas de las expresadas =

Octava = Si algun propietario de huerto familiar faltare a lo estipulado en la condicion anterior y enajenare o gravare indebidamente el predio concedido, se considerara nula y sin ningun valor ni efecto la venta o gravamen realizado, pudiendo el Ayuntamiento sin trámite especial alguno, reivindicar el huerto arbitrariamente enajenado, en la situacion o estado en que se encuentre y sin indemnizacion

de ninguna clase para nadie:-

Novena: Para el cumplimiento de las anteriores bases ejercerá el Ayuntamiento, la necesaria vigilancia, utilizando el servicio de los guardas de campo y cualquiera otro que sea preciso:-

Décima: No obstante los deseos expresados por esta Corporación municipal, coincidentes con la iniciativa del Sr. Gobernador civil, amante y protector de la clase social necesitada, considera que las concesiones de referencia no pueden hacerse por cuenta propia y exclusiva de esta Entidad, aún siendo propietaria de la dehesa donde radican los mencionados lotes, en atención a que siendo montes catalogados, ejerce la alta inspección e intervención el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Montes

Con tal motivo parece procedente y así se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que con certificación de este acuerdo, dirija instancia al Sr. Director General de Montes, para que en cumplimiento de que con arreglo a las facultades afectas a su inspección e intervención en la dehesa, las travas de referencia por ser monte catalogado, otorgue a este Ayuntamiento el libre ejercicio para poder llevar a cabo la concesión de parcelas con destino a la formación de huertos familiares, en armonía con el plano formado; debiendo cursar la instancia por mediación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de quien recabará, informe si a bien lo tiene emanarlo, sobre el contenido de la solicitud, condecorada sobre los extremos.



Alca
d. den
No
Feli
Fue
a ego
a ser
a que
No



que contiene, este acuerdo consignado en esta sesion extraordinaria.

Posteriormente, si la instancia se resuelve en sentido favorable al proposito de esta Corporacion, se pedirá por el propio Alcalde. Presidente, la autorizacion necesaria para enajenar, solicitandola del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion conforme establecen los preceptos legales en vigor.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres, concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Mano Luis Romero
Agapito Garcia Felix Pacheco
Domingo A. Marquez
Julio Gonzalez Julio Munoz
B. Gataca
Matias Moreno Juan Pineda
El Secretario Baltasar Gomez Sena

Acta de sesion extraordinaria del dia 16 Mayo de 1966

- Alcalde Presidente D. Domingo Romano
Vocales
- Felix Romales
- Juan Pacheco
- Agapito Garcia
- Domingo Garcia
- Amador A. Marquez
- Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a diez y seis del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas fue es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario

ases...
ilau...
de...
sta...
la...
nte...
con...
no...
du...
pie...
un...
mon...
e...
tura...
tes...
y...
pre...
este...
v...
cu...
afec...
la...
er...
unta...
lle...
con...
milita...
de...
sesion...
trab...
o trip...
so...
as.

Julio Lavandera

Luis Nouero

Julio Muñoz

Secretario

Marta P. Presupuesto

Salgado Sosa

am

no declarada abierta la sesion se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada para
do seguidamente a resolver el unico asunto con-
frendido en la convocatoria

Presupuesto Municipal = Como acto primordial fue
leida la comunicacion numero 468: fecha 27 de
febrero ultimo procedente de la Delegacion de
Hacienda, Seccion Administracion Local
con la cual ha devuelto la copia del presump-
to municipal ordinario elaborado para el año
actual 1946: a fin de que sea acoplado al deere-
to de Ordenacion provisional de las Haciendas
Locales de 28 de febrero ultimo inserto en el Boletin
Oficial de la provincia del dia 1 de febrero si-
guiente, interesando que deben revisarse todas
las partidas de gastos e ingresos para la
exacta adaptacion al decreto =

Interada la Corporacion y para ilustra-
cion de la misma, se puso sobre la mesa
el Boletin Oficial del Estado del dia 1 de fe-
brero ultimo, dando lectura del decreto men-
cionado especialmente en lo relacionado con
formacion de presupuestos y ordenanzas de ar-
bitrios y como las operaciones que requieren
sus preceptos precisan un trabajo laborioso se
ha reunido previamente con tal motivo la
Comision de Hacienda de este Ayuntamiento
asesorada por Secretaria - Intervencion
y despues del estudio hecho ha formado un
proyecto de rectificaciones, modificaciones
y ampliaciones tanto para el presupuesto
como para las ordenanzas de arbitrios

Dada lectura de dicho proyecto autorizado por
la Comision de Hacienda en fecha doce
del actual y enmendado ajustado en todo





en tanto es posible a las ^{normas} que contiene el mencionado Decreto sobre regulacion provisional de las Haciendas Locales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el articulado con las cifras que contiene el estado o sector de ingresos que en cuanto a los gastos adicionales al capitulo 11: articulo 1º para reparacion de obras publicas, sobrepuestas y para el articulo 3º del mismo capitulo = 24517 resultando aun, superavit como anteriormente:

Fueron aprobadas asi mismo, las rectificaciones propuestas, sobre las ordenanzas de arbitrios acordando por unanimidad que tanto en la del arbitrio de carnes, frescas y saladas, volateria y cara menor como en la de vinos y demas bebidas que expresan los anexos insertos al final del Decreto de referencia, puedan asignados los tipos máximos de imposicion que en los mismos figuran

Y aprobada igualmente la Ordenanza formada con motivo de haber incorporado al presupuesto, el recargo municipal sobre la contribucion de utilidades, tarifa 1º articulo 1º en cuanto se refiere el Registrador de la propiedad

No habiendo encontrado la Comision de Hacienda ni presentandose al consentimiento de esta Corporacion Municipal otras rectificaciones o ampliaciones que realizar se acuerda igualmente por unanimidad solicitar por medio de la presente acta del señor delegado de Hacienda de la provincia la autorizacion necesaria para prescindir como se ha hecho de las determinadas exacciones consiguadas,

lectura
- para
- auto con
el fin
- 27 de
de
al
y que
- el año
? de
ciudad
olefin
- no si
todas
e la
lustra
esa
de fe
men
obse
e ar
even
so el
de
muen
cion
lo m
ion
puerto
nos
por
doce
todo

en los números primero al séptimo del pro-
yecto de la Comisión de Hacienda que acaba de
ser aprobado, según mas por menor expresan
dichos números

Sobre derechos y tasas.

Contribuciones especiales por aumento de valor
recargo sobre explotaciones mineras,

Arbitrio de camuños, caballerías de lujo y velocipedos

Id sobre pecados y mariscos finos

Id de solares sin edificar y

Id de incremento del valor de los terrenos

Exención que solicita esta Corporación
por la inexistencia de los objetos de gra-
vamen o rendimiento exiguo o desproporcio-
nado que alguno pudiera dar; y desea se con-
ceda a los efectos regulares del presupuesto del
año actual que se está rectificando

Y por último se acuerda que el proyecto de rectifi-
caciones que ha elaborado la Comisión de Hacienda
se una con certificación de este acuer-
do al presupuesto:

Que se hagan las anotaciones necesarias para que
se refleje en cada capítulo y artículo de los en
que se ha producido alteración

Como igualmente las rectificaciones de tipos tributa-
rios y las ordenanzas de arbitrios y adiciones al
expediente de las mismas la formade sobre el
recargo en la contribución de utilidades de la
siguiera mobiliaria

Que este presupuesto modificado se exponga
al público por pliego reglamentario para
la admisión de reclamaciones y transcurri-
do el mismo con las que se produzcan o sin
ellas enviar de nuevo la copia del presu-
puesto a la Delegación de Hacienda



Alcalde
D. Don
y
D.
D.
D.
D.



y las Ordenanzas rectificadas, haciendo previamente nuevo resumen por capitulos del presupuesto, para conocer definitivamente la cifra total del minus tanto en el estado de ingresos como en el de gastos.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leer la firman los hres. concurrentes conyugos el Secretario que certifica = en rasgado = vale = de bre lines = normas = vale = punteado = de la provincia no vale = *[Signature]*

[Signature] Jesus Padua
[Signature] Agapito Garcia
[Signature] Amador A. Marquez
[Signature] Matias Moreno
[Signature] Julián Escandell
[Signature] Luis Romero
 El Secretario
 Baltasar Gálvez
 Loraño

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1946 celebrada

- Alcalde y Presidente
 D. Bernardo Roman
 Vocales
 - Felix Couvales
 - Jesus Padua
 - Antonio A. Marquez
 - Matias Moreno
 - Agapito Garcia
 Secretario
 - Baltasar Gálvez
 Loraño

da hoy por ser ayer festivo e inhábil en la villa de Herrera del Duque a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del hr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta

de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día =

Distribucion de fondos = Fuedo acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de caracter preferente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja Municipal durante el pasado mes de marzo fueren aprobados =

Cuenta de mobiliario = Fuedo enterada la Corporacion de la adquisicion del mobiliario adquirido para el salon de sesiones y demas servicios de este Ayuntamiento, y por unanimidad fue aprobada las facturas importe de los mismos

Plan de aprovechamientos = Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de hierbas, pastos y rozaduras convenientemente al año forestal proximo de 1946 a 1947, disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de montes del distrito forestal en Badajoz, a los fines reglamentarios

Cuenta de carcelario = Por unanimidad fuedo designado el Vocal de esta Comision Sectora don Amador A. Marquez Lopez para que intermedia en representacion de este Ayuntamiento en la reunion que celebran los representantes de los del partido judicial en el examen, discusion y aprobacion de las cuentas y liquidacion del presupuesto denominado Carcelario para gastos de administracion de justicia correspondiente al año anterior 1945:

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los señores Vocales concurrentes con



Alcalde
D. Bern
N
Felix
Jesus
Bernar
Amad
Matias
Julio La
Julio M
Agapito
Luis Ron
Baltasar



nigo el Secretario que certifico =

[Signature]

Jenaro Pachá

[Signature]

[Signature]

Amador A. Blázquez

Agapito García

Matias Moreno

El Secretario
Baltasar Gallego
Loriano

Reunion extraordinaria del día 5 de Abril de 1946.

Alcalde Presidente

En la villa de Herrera del Duque a

D. Bernardo Romano Sainza

cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y

Vocales

seis siendo las diez horas de la mañana pre-

u Felix González Blancos

via y especialmente convocados se reunieron en

Jenaro Pachá Utres

estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi-

Bernardo García Gamello

sión Gestora que en la actualidad constituyen

Amador A. Blázquez

el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

Matias Moreno Moriano

de con su asistencia el Secretario y seguidamen-

Julio Sanandréj Fernández

te se pasó a resolver el único asunto compren-

Julio Muñoz Alcázar

dido en la convocatoria para esta reunion que es

Agapito García Gallego

el siguiente

Luis Romero Rubio

Elección de Compromisario = Yo el Secretario a

El Secretario =

requerimientos del Sr. Alcalde, di lectura del

Baltasar Gallego Loriano,

Décreto de la Presidencia del Gobierno de las

Nación fecha 15 de Marzo de 1946 inserto en el Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz del día 28 del expresado mes de Marzo, por el cual se dan normas para la designación de compromisarios que han de elegir el Procurador en Cortes representante de los Municipios de cada provincia.

Como excusa legal informativa se hace constar que el referido Boletín Oficial de la provincia con motivo de la alternativa paralización del correo de Cabeza del Buey a ésta que viene retrasándose pasando cuatro y cinco días sin circular, no llegó aquí el Boletín hasta las últimas horas de la tarde de ayer día 4, razón por la cual no ha podido celebrarse esta sesión el día 31 de Marzo como previene el Decreto de convocatoria mencionado al principio porque aunque se conocía la existencia del Decreto por telegrama del Gobierno Civil se ignoraba el procedimiento adjetivo a seguir.

En consecuencia y enterada la Corporación se procedió a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3º.

Seguidamente cada uno de los Vocales de esta Comisión Gestora, presentes y por el orden anteriormente numerados fueron entregando a la presidencia una papeleta de papel blanco doblada, siendo depositadas en la urna de cristal colocada al efecto sobre la mesa.

Terminada la emisión de votos, el Señor Presidente extrajo las papeletas en procedimiento singular y fue leyendo en alta voz, colocándolas abiertas sobre la mesa.

Por el contenido de las mismas resulta elegido compromisario por nueve votos el





30

Vocal don Bernardo Garcia Camello habiendo obtenido uno solo el tambien Vocal don Felix Gonzalez Blanco quedando proclamado por la mayoria absoluta obtenida el citado don Bernardo Garcia Camello con el fin de que pueda tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, disponiendo que por la Alcaldia-Preidencia se provea al mismo de la correspondiente credencial que justifique el nombramiento hecho para que a las diez horas del dia catorce del actual mes de Abril, haga estado de presencia en el salon de actos de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz con el fin de tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes.

Y por ultimo se dispone que se remita certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Y otra certificacion comprensiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el dia de hoy fecha de la eleccion, indicando nombres y apellidos, cargos que desempeñan y fechas de posesion de cada uno de ellos

Con lo cual se dio por terminada la sesion en la cual se ha invertido hora y media levantando la presente acta que despues de leida la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

M. Luis Camero Julio Muñoz
 Cecilio Garcia El Secretario
 Baltasar de los Angeles
 Torales

Manuel Moreno
 Juan Camacho
 Juan O. Planchas
 Juan O. Planchas

en el
 del
 cual
 compare
 a Cor-
 a pro-
 ces
 la
 calica-
 que
 dias
 sta
 lia de,
 e esta
 el
 inci-
 cia
 civil
 seguir
 oracion
 ceptua
 les de
 orden
 do a
 blan-
 va de
 Señor
 di-
 a or,
 -ent-
 os el

Alcalde Presidente

D. Fernando Roman

Vocales

José Camacho

Amador A. Marquez

Julio Lamas

Agapito Garcia

Luis Romero

Julio Munoz

Mariano Moreno

Secretario p. c. c. c.

Baltasar Gallego

Soriano

a Secretario que se posesio

Eduardo Sanchez

Reboto

...

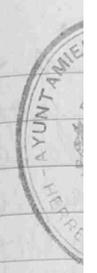
X

Acta de sesion extraordinaria del 11 de Abril

En la villa de Herrera del Duque a su vez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis cuando las diez y ocho horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario que esa en este acto y declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver el asunto comprendido en esta convocatoria

Posesion del nuevo Secretario. Seguidamente y como acto primordial se dió lectura del expediente instruido para la provision de la secretaria de este Ayuntamiento el que dar vacante con motivo de haber sido jubilado de oficio por la edad septuagenaria, el que hasta este momento, lo ha venido desempeñando don Baltasar Gallego Soriano:

Asi mismo se dió lectura de la Orden de la Direccion General de Administracion Local de 13 de Marzo de 1946. inserta en el Boletin Oficial del Estado del dia 16. siguiente, por virtud de la cual, ha sido nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el concursante don Eduardo Sanchez Reboto, disponiendo la misma que los designados deberan tomar posesion del cargo, dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicacion del nombramiento en el Estado Boletin Oficial del Estado:



Abril
que
rs tien
a se
or Voca
unista
deencia
rota
ierta
uterior
ite a
sta con

Desmen
tura
ision
el que
o jubli
ia, el que
upe -
no -
nlen
tracim
en el
6 - si
ido nom
Ayunta
o Lau
que los
del
días
de la
ueda



Acto seguido el Sr. Alcalde, ³¹ presenta a la Corporación el nombrado Secretario en propiedad don Eduardo Sanchez Neboto, el cual atentamente saluda a los componentes de la citada Corporación, ofreciéndoles sus debidos respetos =

Con tal motivo el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda conferir la posesión de Secretario en propiedad del mismo al compareciente Señor Sanchez Neboto, con el haber consignado en presupuesto y emolumentos legales que le correspondan, manifestando seguidamente el interesado que des de luego acepta gustoso el cargo conferido ofreciendo, cumplir bien y fielmente las obligaciones inherentes al mismo con el deseo de asociar a las funciones de mencionado cargo el interés que demanda el deber cumplido =

Acto seguido se acordó que desde este momento, cese definitivamente el Secretario jubilado don Baltasar Gallego Soriano, que venia actuando provisoriamente hasta que llegara este momento de la sustitución, disponiendo que a la mayor brevedad posible se haga la transmisión de los documentos, libros de contabilidad y demas actuaciones concernientes entre el Secretario Interventor que cesa y el posesionado =

Iguualmente se acuerda que dentro de los cinco días siguientes al de hoy se remita a la Dirección General de Administración local, por conducto

del Gobierno civil de la provincia
certificando de la presente acta de posesi-
cion y otra al Colegio provincial de Se-
cretarios. Interventores y depositarios en Ba-
dajoz, para conocimiento del citado Orga-
nismo que lo tiene reclamado =

Con lo cual se dio por terminada la sesion.
levantando la presente acta, despues de una
hora tiempo invertido en la misma y leida
que fue la firman los Sres. Vocales concurren-
tes, con el secretario que cesa y el nuevamente
posesionado que certifica del contenido de la
misma =

M. Moreno

Matias Moreno

Amador A. Blázquez

Julio Gavarras

Agustín Gavarras

Juan Jara

Seis Barrero Julio Quintos

Baltasar Barrero
Romano

Antonio Barrero

AYUNTAMIENTO
de BADAJOZ

al
d. de

" Matias
" Julio
" Berna
" Agustín
" Amad
" Julio
" Felix

no
rose
Se
Da
Orga
an
ia
a
cren
venta
de la



32
Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1966

Alcalde Presidente
D. Bernardo Romano
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a quin
ce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis
siendo las doce horas que es la señalada se reu
nieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de
la Comision Gestora, que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi
asistencia el Oficial mayor de Secretaria, en sus
titucion del Secretario por ausencia del mismo
y declarada abierta la sesion se dió lectura

Al no haberse reunido suficiente numero de
Vocales para adoptar validamente acuerdos, no fue
do celebrarse la sesion de hoy
El secretario accidental

Sesion extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1966

Alcalde Presidente
D. Bernardo Romano
Vocales

- " Matias Moreno Monino
- " Julio Fernandez Fernandez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Amador A. Blasquez
- " Felix Munoz Alcaraz
- " Felix Romeral Blanco

En la villa de Herrera del Duque a diez
de Mayo de mil novecientos cuarenta y
seis siendo las doce horas que es la señalada
se reunieron en estas Casas consistoria
les los Vocales de la Comision Gestora que
al margen se expresan bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde con mi asistencia el
Secretario y declarada abierta la sesion
se dió lectura al acta de la anterior que
fue aprobada paraando seguidamente
a resolver los asuntos comprendidos en
la convocatoria, en la siguiente forma
Distribucion de fondos: Fuedo acordada
la correspondiente al mes de la fecha
disponiendo que en primer lugar se

paguen los gastos de carácter urgente y de preferencia y examinados los impresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de abril fueron aprobados:-

Cuentas del Agente:- Fueron examinadas las que ha remitido el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gouzales Arquer correspondientes al primer trimestre del año actual quedando aprobadas, con excepción de la partida 2.^a que monta de 20 pesetas dado que la confección de Patentes de automóviles que dice ha pagado, fue innecesaria en atención a que cuando los recibidos ya estaban hechos los padrones de patentes aquí por Secretario y precisamente remitidos a Badajoz cuando se recibieron en esta los que han resultado ineficaces o inservibles:-

Además queda aprobada la cuenta a base de que impresa las 107 pesetas que se le enviaron con 50 ct. para pagar el anuncio del Boletín Oficial inserto en el mes de Enero referente a la subasta de arbitrios en cuyo caso no ha de resultar el saldo que pregunta y las 117 pt. 50 ct. que se le enviaron en Mayo para pagar del anuncio en el Boletín Oficial expresado referente a la subasta del alumbrado público eléctrico, pudiendo formalizarse los demás extremos que comprende la cuenta

Pliego de condiciones:- Se hizo examen del pliego de condiciones redactado por el Sr. Alcalde y Secretario referente a la contratación por subasta para la edificación de un centro de sanidad e higiene, con la subvención que tiene concedida la Comandancia Sanitaria provincial y en



contrando dicho pliego de condiciones ajustado a preceptos reglamentarios que dió aprobados por unanimidad pudiendo anunciar la subasta inicial a la contratación del servicio:

Exención de contribuciones: Quedó enterada la Corporación de las solicitudes que ha remitido la Alcaldía en pliego reglamentario a la Dirección General de Contribuciones y Regimen de empresas, en suplicia de que sean eliminados de la tributación urbana el edificio propio de este Ayuntamiento dedicado al servicio de sus oficinas que antes se denominaba Cirulo la Union como igualmente el que radica en la plaza de España destinado al servicio de oficinas del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido; todo ello en atención al derecho que concede la ley de bases de Administración local y reciente Orden del Ministerio de Hacienda, quedando aprobada por unanimidad la actuación del Excmo. Ayuntamiento que con plausible celo administrativo ha realizado en bien de los intereses municipales de honorable asociación al cumplimiento de la ley:

Cuentas municipales: Puestas sobre la mesa las cuentas mencionadas correspondientes al año anterior 1949 y resultando que confeccionadas las mismas a la fecha del primer de mayo último, fueron puestas al público por terminos de quince días laborables según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día veintidós de mayo próximo pasado, no habien-

prefe
rea
el pase
na re-
gunta
rales
tre del
ción
dado
riles
ción
hos
una
ando
tado
ta a
se el
cio del
refe-
o no
nt. 50
ags
ado
ublico
mas
pliego
leatve
ción
e sur-
e sub-
mes,
y en

donde producido reclausión alguna du-
rante el citado plazo y los ocho siguientes
de exposición al público que terminó en
veinte de abril pasado

Con tal motivo y conforme a lo infor-
mado por la Comisión de Hacienda; la
Corporación municipal es de parecer que
dichas cuentas pueden ser aprobadas por conse-
derar que se hallan ajustadas a los precep-
tos legales y así se acuerda por unanimidad
quedando fijado el cargo según la resultancia
de la liquidación en Pesetas 252.242'50
y la data en 333.993-62.

Con la existencia resultante en 31 de Diciembre 1945 de 2.248.88
que han producido las operaciones de ingre-
sos y gastos, respectivamente, quedando en conse-
cuencia aprobada la liquidación del pre-
supuesto de referencia de 1945 con la relación
de deudores al Municipio que importa la
cantidad de Pesetas 86.494'62
y la de acreedores " 10.692'86
Resultando un superavit de " 75.841'56

según más por menor se detallan en las re-
laciones unidas a la cuenta e incorpora-
das a tenor al presupuesto corriente de 1946
conratulándose la Corporación una vez
más de que continen liquidándose los
presupuestos con elevado superavit que
alija el estado procaño en que ha estado su-
riendo este municipio en los años pretéritos

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación
del expediente, con el pliego de Condiciones
proyectos etc para la construcción de
un local que remediando las condiciones
necesarias de higiene, pedagógicas y de se



quidad se ofreciera para escuelas. Estudiado
determinadamente por los Tres Gestores le prestan
unanimemente su aprobación disponiendo
se anuncie la correspondiente subasta para
la contratación de las obras.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Cor-
poración de que en 23 de Agosto de 1945 y por
considerarlo de conveniencia y necesidad
para el pueblo, comencio gestiones para conse-
guir la subvención necesaria, para cons-
truir, en el mismo, un edificio que habria
de destinarse a diversos servicios higien-
icos con la ayuda económica de la man-
comunidad Sanitaria local, gestiones
que han dado como feliz resultado la
concesión por referida mancomunidad
de la cantidad de de 55.217 ptos 17 centos.

En vista de ello y para no demorar, una
obra que considera del mayor interés
ordenó se tramitaran con la mayor ra-
pidez, enantos trabajos burocráticos o de
tramite fueran necesarios, para no retra-
sar el momento en que las obras llegaran
a ejecución. Dintitas circunstancias han
motivado retraso en remitirse la Corpora-
cion, y por ello no ha podido dar cuenta
antes de este asunto tan palagado, pero al
hacerlo hoy y poner de manifiesto el ce-
pediente de referencia, ruego a sus dignos
compañeros de Corporación, que si lo creen
justo, aprueben enantas gestiones hasta la
fecha ha requerido esta Alcaldia, así co-
mo enantos procedimientos de tramite se
han realizado y que nicho llegara al
anuncio de subasta.

Los tres reunidos, por unanimidad despues de examinado detenidamente el expediente que se tramita y por las explicaciones y detalles dados por el Sr. Alcalde no solo aprueban cuantos gestiones y tramites se han realizado si no que felicitan y agradecen al Sr. Presidente, esta prueba mas de su intensa labor en bien de los intereses de este pueblo que tanto convienen y que estamos dispuestos a defender

Se autoriza al Secretario de la Corporacion para pedir material con destino al Juzgado de 1ª Instancia, reclamado por el Sr. Jefe

Combin leyó la Corporacion escrito presentado por el Sr. Jefe sobre adaptacion de el sueldo consignado en presupuesto, al que debe tener actualmente asi como consignacion de cantidades para pago de cinco quinientos ya reconocidos y que venia cobrando de la Corporacion, donde ha cesado al tomar posesion de esta. El Ayuntº acuerda en cuanto al sueldo de parte de el estado en qº aparece en el Presupuesto hasta que el nuevo Reglamento determine los sueldos minimos en 2ª Categoria y en cuanto a los cinco quinientos ascendente a tres mil ptoz que sean abonadas brevis las tramitaciones que determina el artº 226 del Decreto de 25 de Enero ultimo

Se autoriza al Sr. Alcalde para contestar estadística al frente de juventud

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas nuevas cuarto actuandose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman todos los tres juntos concorrientes con el Sr. Jefe



Quali
D. De
1
Don Mat
" Julio Sa
" Berna
" Agapito
" Agrado
" Felix G
" Julio M



de que certifico

Mor Amorador a Márquez
Matias Moreno
Julio Samandri
Agapito Garcia
Felix Gonzalez
Amador a Márquez

sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1946

Alcalde - Presidente
D. Bernardo Roman
Vocales

- Don Matias Moreno Monino
- " Julio Samandri Fernandez
- " Bernardo Garcia Lamello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Amador A. Marquez
- " Felix Gonzalez Blanco
- " Julio Munoz Alcaraz

En la villa de Herrera del Duque a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Distribucion de Fondos = Quedo acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de preferencia y se afianzados los ingresos y gastos reali-

zados en la Caja municipal durante el pasado mes de Mayo, fueron aprobados

Contratación de servicios = Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para celebrar contrato de arrendamiento del edificio en la plaza de España propio en la actualidad de Doña Benita Bgea que se viene utilizando para el servicio de escuela de niñas en cantidad que no exceda de la consignada en presupuesto y en las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento

Otro contrato con Don Pablo Rubio Pharon para el servicio de escuela de niños de ambos sexos número 4 de la casa del número 7 radiante en la calle Heróides del Alcaraz

Tercero con Julián Benítez Guera de las casas de su propiedad destinadas al servicio de oficina del Alcalde de Beloches y de la Comandancia de la guardia civil operante en aquel poblado =

Guardias municipales urbanos = Luchó enterada la Corporación de que los citados guardias municipales Rafael Calderan Ledesma y Reyes Rodríguez Tabero, han sido procesados en cuarenta y cinco que se instruye contra los mismos por el Juzgado de instrucción de este partido acusados por delito de cohecho, habiendo sido sus puros de empleo y sueldo, según órdenes recibidas del mencionado Juzgado de instrucción lamentando la Corporación el incidente anotado y esperar al resultado que ofrezca el cuarenta y cinco para resolver en definitiva lo que proceda

Entretanto y para que los servicios de vigilancia y demás inherentes a mentados





guardias municipales se acordó ³⁶ nombrar en concepto de interino al vecino de esta localidad Manuel Pacheco Diez con el haber consignado en presupuesto durante el tiempo que actúe en dicha interinidad

Satisfacción - Atendiendo a los meritorios servicios que viene prestando el alcaide de este Ayuntamiento Felix Barba Casas se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de imprentas se le abonen quinientas pesetas en concepto de gratificación -

Préstamo con el Banco de Crédito Local - Luebo enterada la Corporación de la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda con fecha 2 de Abril último, por virtud de la cual se autoriza definitivamente a este Ayuntamiento, para concertar con el citado Banco el préstamo de noventa mil pesetas con destino al presupuesto extraordinario de liquidación, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcaide Presidente para que ponga en práctica el diligenciado preciso con otorgamiento de poderes para otorgar la escritura del préstamo y hacer efectivo el mismo a la mayor brevedad posible

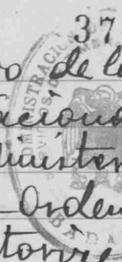
Compromisos de repaso - Atento al contenido de la comunicación de la Delegación provincial del frente de Juventudes fecha 28 de Mayo último se acordó que se envíe la consignación señalada en presupuesto al fin indicado como en años anteriores -

Lista de pobres - se acordó por unanimidad aprobar la que se le ha formado recientemente con fecha once de Mayo último - para que puedan recibir gratuitamente los auxilios Médico-farmacéuticos de la beneficencia municipal, las familias incluidas en la misma, disponiendo además adicionar a dicha lista de beneficencia a Juan Barba Carris, Ongida Casco Aliaga, Francisca Orellana Sanchez, Basilia Aliaga Doucero, Valentín Prieto Pecos, Paula Calero Lauandres y Benito Moreno Moreno =

Subastas y concursos - Quedó autorizado el Vocal de esta Comisión Gestora don Amador A. Marquer Lopez, hasta que otra cosa se disponga para que intervenga en representación de este Ayuntamiento en las subastas y concursos que se celebren para distintos servicios, aprobando la actuación realizada por el mismo en la subasta celebrada el día ocho del actual ante Notario sobre construcción de un edificio sanitario

Hijo adoptivo - Teniendo en cuenta los grandes servicios prestados a esta necesitada villa de Herrera del Duque por el Hno. Sr. D. Jefe provincial de sanidad don Fernando Chacon Sumner del cual se ha obtenido por su intervención una importante subvención para la construcción de un Centro de higiene y el auxilio prodigado a este vecindario como Presidente Delegado provincial de la benéfica institución de la Cruz Roja Española; este Ayuntamiento interpretando el sentir general de sus vecinos administrados, en justa y merecida recompensa, tiene el alto honor

ad
temer
o -
i los
lene
Quida
adi-
Juan
Fuo -
ápa
Palero
:
esto
quer
ara
aym
cele
lo
lo
al on
no la
servi
berre
ial
rer
su
ous
upla
idm
isti
aym
al
7
houor



de nombrarle hijo adoptivo de la misma y proponer al servicio especial de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, conforme a lo Orden de 13 de Abril de 1938, para que autorice a esta Corporación, con el fin de que la calle denominada "La Fabrica" de esta población figure en lo sucesivo con el nombre del Ilustre patrio Sr. Chacón Giménez

De este acuerdo adoptado por unanimidad, se remitirá certificación para conocimiento del homenajeado además de hacerle entrega en su día de un pergamino representativo de los honores que tan mercedosamente se le concede =

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concurrentes conmigo el secretario de que este fues =

Julio Landeros
Agustín García
Amador Ortega
Matías Moreno
Julio Moreno
Amador Ortega

Sesion extraordinaria del dia veinte y cinco de Junio de 1946
 Señores concurridos en Herrera del Duque a veintidós de Junio de
 Don Fernando Romano Gomez mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los tres
 " Matias Moreno Moreno Electores que suscriben y al margen se expresan, por
 " Carlos de Rivas Cano vía condecoratoria al efecto con el fin de dar po
 " Julio Sanandres Román Jecion, del cargo de Gestor a Don Carlos de Rivas
 " Bernardo Garcia Camillo Cano; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 " Agapito Garcia Salgado Fernando Romano Gomez y siendo la ho
 " suscrita a Blarquer ras de las veintidos, que es la señalada
 " Jesus Pacha Utrero por el Sr. Presidente se declaro abierto el
 " Julio Maniós Alcaraz acto
 " Felice Gonzalez Blarquer

Dada lectura del acta de la ul
 tima sesion que aprobada

Leidos los Balotinos oficiales y de un
 preterus de la Superioridad se acordo su cum
 plimiento en la parte concerniente al ayto

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectu
 ra a oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la provincia que copiado dice

"Gobierno Civil de Badajoz Sr. Jral. - Seguriado
 1.º n.º 5714 - El Excmo Sr. Director Jral de Admón
 Local, en escrito de fecha 2.º del p.º me dice como
 sigue " Excmo Sr. Como contestacion a su oficio
 H.º 1, del negociado 1.º fecha 29 de abril p.º en el
 que para renovar la comision Gestora del Ayun
 tamiento de Herrera del Duque, propone a
 los tres siguientes: Gestor: Don Carlos de Rivas
 Cano para cubrir vacante existente - y te
 mundo en cuenta que por ese Gobierno Civil
 se han cumplido los preceptos contenidos en la
 Orden de 30 de octubre de 1937 (B.º de 3.º) y
 he acordado aprobar la propuesta formulada
 por V.º debiendo dar cuenta a este Ministe
 rio de la fecha de toma de posesion de los
 Srs nombrados. = Lo que traslado a V.º para

Posesion del Concejal
 D. Carlos de Rivas
 Cano.



[Handwritten signature or initials]



su consentimiento, el de esa Comisión Gestora y el del interesado, a quien debiera dar posesión de su cargo remitiendo a este Gobierno Civil certificación del acto levantado al efecto = Dtos que a V. me envia de ayer 1.º Junio de 1946 = El Gobernador Civil = ilegible = El Alcalde de Lebura del Duque

El Sr. Alcalde despues del exhortor al nuevo Gestor hara que cumplara fielmente sus cometidos con el Gestor de este Ayuntamiento, formando toda su voluntad ya que la labor es ardua dio posesion del cargo de Gestor de este Ayunt. a don Carlos de Rivas Camp

El posesionado ofrece actuar con la mayor voluntad de servir a nuestro Cabildo y ser util a los intereses de su pueblo ofreciendo tambien sus mas decidida colaboracion a las iniciativas de sus dignos compañeros ya que su labor hasta ahora no puede ser mas laudable

Se levanta la sesion a las veintidos y media horas, por el Sr. Presidente, actua de acuerdo la presente acta fue leida y hallada conforme la cual firman los tres Gestors con el Sr. Pte. de que por el trio certifico =

Manias Moreno

Carlos de Rivas

Antonio Garcia

Julio Zambrano

Amador a Marquez

Agustín García, Juan Fernández, Tomás Yáñez, Adolfo Muñoz

946
io de
fres
por
ar po
Rivas
don
- ho
da
to el
ul
duos
u cum
xpto
lectu
Civil
nido
con
como
oficio
en el
Ayunt
e de
roal
y de
tail
en la
rbe)
hada
este
los
ra

Sesion Extraordinaria correspondiente al dia 1º de Julio de 1946

Señores concurrentes

- Don Bernardo Romano Gomer
- " Felice Gonzalez Blanco
- " Bernardo Garcia Cauallo
- " Matias Moreno Monino
- " Carlos de Pineda Cano
- " Julio Sanguachos Fernandez
- " Agapito Garcia Challego
- " Apudador A. Blarquer
- " Jesus Pacha Wtira
- " Julio Muñoz Alcazar

En la villa de Herrera del Duque a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los tres Gestores que dan exhiben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Gomer, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para hoy y siendo las doce

horas, que es la señalada en la convocatoria por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada

Hechos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento

El Sr. Alcalde repone a la Corporacion la conveniencia de conprar con el Patrimonio Forestal del Estado o con la Excmo. Diputacion Pral las siguientes extensiones = doscientas cincuenta Hectareas aproximadamente en la Huerbria Messegosa de otros prupios que se delimitan casi Norte = Valdibuelo Sur Molinillo Este Dehesilla y Oeste Dehesa Cijara. Desde la laguna de cascacion Sierra Parilla;

Mil doscientas H^{as} en los Quintos Galver y Quinteral; limitando Norte Camino de

Consorcio para Repoblacion Forestal = _____



de 1946

Terre
nros
ci en-
reuni
uados
de ex
idem
Don Ben
r, con
nron
cada
dove
vosa
loro
de la
del y
d ses
ite con
ion
Patri-
Excmo
tensio
al pro
egros
vaci
de de
laqu
lour
de



Mediadora Sur Quinto Galver y Quinto³⁹terial, has-
ta su limite que cuarra el Rio Negro por
sus tipos Este Peryo y Oeste Chafos

Conocoraron de conveniencia para esto
consorcio se cotiman

1.^a Que el valor productivo del suelo de esos te-
rrenos es nulo en la forma en que estan

2.^a Que a pesar de ello, el terreno que se cede
para establecer el consorcio en cuanto
a su propiedad, se reserva, conservan-
do, sicupre el Ayuntamiento la propiedad y
ejecutando juiciamente el aprovechamien-
to, a los fines del mismo

3.^o El area a ceder, ya descrita, solo produce
mante bajo, de mala calidad, que
solo pudiera ser aprovechable, con me-
ditanos resultados favorables, estimo-
do ganado cabrio, del que en gene-
ral se carece en el termino y pueblos
limitrofes y por tanto los reluctantes
de esos lotes al prescindir en sus dis-
puestos, de la tierra a ceder en con-
sorcio paguen igual con ella que
sin ella y como consecuencia no exis-
te perjuicio para los intereses del Mu-
nicipio

4.^a En cambio, hecha o llevada a efecto la
repoblacion forestal, tales terrenos, es-
teriles hoy, podrian ser un emporio
de riqueza y acrecentar el volumen
de madera en España, hoy en de-
ficit. y como beneficio inmediato
muy de estimar se remedia el
paro obrero hasta tanto que rehe-
cho económicamente el mundo de

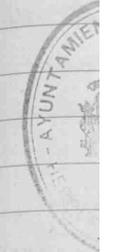
la inmensa destruccion que origino los ultimos conflictos internacionales, desapare- ciera esta calamidad publica

5º No conviene olvidar que el Ayuntamiento en la económicamente aportará, punto de los trabajos de descaje, pintura, conservación, coberturas etc. lo pagan las (canti) di- go las entidades que con el Aydº consor- cian

Estudiado y discutido el asunto suficientemente El Ayuntº por unanimidad acuerda: Admitir en principio la propuesta y autorizar cumplidamente al Sr. Alcalde para que solicite en nombre de la Corporacion las Autorizaciones necesarias de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion y obtenidas llevar a efecto el avance de convenio para el consorcio del que daría cuenta para la Aprobacion en su caso -

Seguidamente se dió cuenta por el mismo Sr. Alcalde de la urgente necesi- dade de arreglar todas las cañerías del Abastecimiento de aguas al pueblo pues al ser de barro y platar de oarín, reglos estan completamente destruidos por lo que las aguas se filtran dejando sentir una gran escasez, aparte de el peligro que higienicamente se- gún este estado de destruccion de las conducciones, Para ello segun los calculos de los Maestros Albañiles son necesarios de seis a siete mil kilos de cemento que el Ayuntº acuerda se solicite en la forma y Organi-

Arreglo de Cañe- rias _____



Subido
Opere
de Ha
mas.



uno que corresponda

El Secretario de la Corporación. Hace constar: Que al tomar posesión del cargo ha observado que los oficiales 1º y 2º Oficial con carácter de archivista de la Corporación están físicamente inhabilitados para el trabajo. El primero o sea D. Natalio Araujo Martin con sesenta y tres años y el segundo, Don Emilio Gomez Vega con edad de setenta y cinco años ambos le han expresado su deseo de jubilarse, pero que anteriormente se desearon jubilarse pero que no llegaron a conseguir. Se considera de conveniencia para el Ayuntamiento y de necesidad para la buena marcha de los servicios de las oficinas dicha jubilación y que se provea la plaza de Oficial 1º con personal apto recibiendo la práctica de mecanografía y que se cumpla la de Oficial archivista como quiera que los haberes del personal de Secretaria son muy bajos con relación al nivel de vida actual sería convenientemente la elevación de los sueldos a cuyo fin y por separado presentaba transferencia de crédito en la que entre otras cosas, se refuerza el capítulo 6º del Presupuesto en vigor a tal fin.

La comisión Gutera acuerda de conformidad a tal fin autorizando al Secretario Interventor, para que desarrolle su propuesta, dando

Jubilacion de dos Operales y elevacion de Haberes de los demas.

en su día cuenta de los expedientes de jubilación y efectuada esta del curso para la provisión del cargo de oficial 1.º de esta Secretaría

Compra de persianas

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde p.^a adquirir cuatro persianas para las ventanas de las oficinas municipales y despacho del Sr. Alcalde y Secretario

Rescibo de D. Andres
Oracom

Queda cuenta de escrito que suscribe Don Andres Oracom Alvarez sobre que se le elimine del pago de los aprovechamientos con sus ganados en la dehesa Orjal a partir de la fecha en que enageno tal ganado; le fue de su agrado y en consideración a que si todos los partícipes en los disfrutes vendieran sus ganados dentro del periodo que el disfrute comprende resultaria en manifiesto lo injustificado perjuicio para el Municipio ya que los disfrutes de pascos de aceptados han de cumplir los períodos completos y mas si se tiene en cuenta que ese ganado vendido pudo evitar que sufra otro para completar los períodos de aprovechamientos

Construcción de edificio para servicios de Higiene y otros que pudiera ofrecerse para escuelas

Se dio también cuenta por el Sr. Alcalde de que tanto la 1.^a y 2.^a de la Junta, para contratar el servicio de construcción de un edificio destinado a diversos servicios de higiene con la aprobación de la Mancomunidad Sanitaria habían resultado desiertas, con lo mismo las anunciadas para la

Escrit
de P.^a
Oliva



construcción de un edificio que reunidas las condiciones necesarias de higiene, pedagógicas y de seguridad se ofrezca para escuela.

El Ayunt.º en su vista acuerda; que con las garantías necesarias se lleven a efecto por la Administración autorizando al Sr. Alcalde para utilizar el personal competente, hacer las compras de materiales, firmar contratos mercantiles, entendiéndose con los términos necesarios y quedando a salvo la protección a la Industria Nacional legislación de seguros sociales garantías de seguridad de las obras con absoluta adaptación a los proyectos y dando cuenta a la Corporación del Estado de las obras y de las dificultades que puedan surgir cuando lo era necesario o cuando sea requerido para ello por los tres Gestores que por su parte prestaran el debido Sr. Alcalde cuenta alguna vez de su necesidad.

Escrito del vecino de Pedro Tomas Oliva Calderon

Iguualmente se dió cuenta a la Comisión de un expediente instruido a instancia del vecino de la aldea de Peñolche Tomas Oliva Calderon, sobre que se le ceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública dentro del casco de tal aldea y la cual quierá adiccionar a su casa morada, en cuyo expediente informa el Alcalde de tal aldea en sentido negativo. El Ayunt.º acuerda antes de tomar resolución que dos gestores que forman parte de la Comisión de Policía Urbana se

Se reunió con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy y siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto

Dada lectura del acta de la última sesión fué aprobada

Leídos los Boletines Oficiales y de cuas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Casas protijidas

Se cambiaron impresiones, sobre la posibilidad de construir un grupo de casas protijidas con arreglo a la Ley de 19 de Abril de 1939 del Reglamento y disposiciones complementarias se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para estudio y propuesta detallada al Ayuntamiento

Cuenta de Arquer

Se aprueba cuenta del agente del Ayuntamiento en el cargo D. Francisco Gonzalez Arquer resultando un saldo a su favor de 144 pto. 78 cts que se seran enmendadas por giro postal

Expediente contra Agapito Romero Ledesma sobre usurpacion de terrenos

Se vio expediente instruido contra el vecino de este pueblo Agapito Romero Ledesma por haber usurpado de los Egidos del pueblo un trozo de terreno Se acuerda quede como antes estaba y a su costa dicho terreno e imponiendole una multa de cincuenta pesetas

Inclusion en la lista de Beneficencia

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia medica y farmaceutica a los vecinos de la localidad Valeriana Calero Casasola, Antonia Paduco Lopez Prieto, Francisco Munoz Ibarra y Elisa Carretero Gallego

Seguidamente el Sr. de

Tomado
visio
Recu

Obras
de las
Londres
agua
de in
blo =



Nominamiento por
 provisional de 1.º y 2.º
Concejos Alcaldes.

La Corporación hace constar: Que por cesar
 en el cargo de Jefe de la Comisión Gestora don
 Victor Egui Camarero quedó vacante el cargo
 de 1.º Concejale de Alcalde y más tarde, el
 trasladarse del pueblo don Felix Guesalu
 quedó vacante el de 2.º Etc, procedia
 pues proceder a cubrir las vacantes de
 estos cargos así como la de un jefe
 del Ayunt.º acordada que hasta que estas
 provisiones se efectuen con carácter de
 definitivo y para no entorpecer la buena
 marcha de los servicios administra-
 tivos y burocráticos se procediera pro-
 visionalmente a la elección de estos
 cargos Resultaron elegidos por va-
 tación nominal p.º Sr Concejale Alcalde
 de don Miguel Gornio Cornello y para
 Segundo Concejale don Amador A. Blaz
 que supra

+
 Obras de arreglo
 de las cañerías de
 conducción de
 agua para abas-
 teciimiento del pue-
 blo =

El Ayuntamiento ha estudiado expe-
 diente sobre arreglo de las Cañerías de abas-
 teciimiento de aguas al pueblo y
 Resultando, que todas las cañerías de con-
 ducción de aguas para abasteciimiento pu-
 blico datan de varios años, siendo el ma-
 terial empleado en ellas el barro y su
 instalación rudimentaria

Resultando; que cuantas veces, por esta
 última causa los caños se obstruían
 o ataponaban a distancias calculadas
 rompían por su parte superior el
 tubo o la tapa de la atajera hasta
 dar con el obstáculo este sistema
 a mas de la obra destructiva del
 tiempo ha originado que las con-



la urgencia de la necesidad y urgencia de las obras

Considerando que es un hecho indubitado que la urgencia por parte de la ley, de que es toda obra de relativa importancia financiera preceda el tramite de subasta, es principalmente por la mayor garantía de legal inversión y de urgencia del mas exacto cumplimiento de las estipulaciones que servirán de base; en el presente caso, el Ayuntamiento al llevar a cabo esta obra por admisión ofrece la garantía de que la obra ha de ser controlada por el personal técnico de la Junta que subvenciona y pagar contra certificación de obras

Visto el precepto invocado, con los demás de aplicación del Estatuto y Reglamento correspondiente por unanimidad se acuerda que para su ejecución por admisión se declare urgente la obra de arreglo, reposición y mejoramiento de las cañerías de conducción de aguas para el abastecimiento (de aguas de abastecimiento) público del pueblo y por tanto comprendido en el n.º 4.º del art.º 164 del Estatuto Municipal que se llevarán a efecto por administración y cumpliendo lo que ordena la Junta Técnica de obras sanitarias por provincia en su oficio n.º 40 de 9 de Julio último Remítase, de este acuerdo los testimonios a dicha Junta, al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Sr. Delegado de Hacienda, publicándose en decreto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al fin

elios por quince dias para reclamaciones
sin perjuicio de que no sufran retraso ni
demora alguna la ejecucion de las obras.

Se vio otro expediente o peticion de la
Excmo Diputacion por mediacion de su pre-
sidente por la que haciendo uso de la facultad

anuncio a voluntades consignada en la Base 5.ª de la Ley del Regi-
stro de la Excmo Diputacion de Ahorro Local, aprobada en 17 Julio 1945
Asacion del 10% y desarrollada por el art. 215 del decreto de 25 Enero
en la contribucion 1946 adaptó el acuerdo de establecer un recargo
Rustica y pecuaria del 10% sobre la contribucion rustica y Pecu-
ria y sobre los arbitrios provinciales en vigor,
para destinar su importe al servicio de in-
tereses y amortizacion de empréstitos

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo soli-
citado por la Excmo Diputacion Provincial y
con vigencia por un solo año, sin perjuicio
de acordar en su dia lo procedente para
el sucesivo

Se resuelve escrito de Rafael Calderon
Escrito de Rafael Calderon, concediendole 5 m.º de terreno lin-
calderon Calderon dando con un corralillo suyo en la salida
de la calle Maria Andriez colindante a calle
publica con abono al Ayuntamiento de 3 pta.º el me-
tro cuadrado no teniendo efectividad esta
concesion hasta que no se efectue el in-
greso.

Aprobacion de la Se aprobaron los pagos efectuados
distribucion de en el mes de Julio ultimo, asi como se en
fondos en mes de Julio la corporacion de los ingresos y por
tanto queda aprobada la distribucion de
fondos.

Anuncio de la Cambien acuerda la Corporacion el
Acuerdo de despo municipal que con recta sugerencia
Hario Municipal las disposiciones legales se proceda a
y oficial 1.º

ionuf
o in
graf
de la
a pre
acultad
Pigi-
+ 1945
P. Duro
cargos
sua
gov,
in

soli-
l y
nicio
ora

ous
lin
eliza
calle
me
esta
in-

das
se en
e por
de

elhu
a a
a



cubrir en propiedad las plazas de Depo-
sario Municipal y Oficial 1º de la Secre-
taria, esta condicionada a la resolucio-
n de expediente de jubilacion por inutilidad
fisica del que actualmente lo desempeña

No habiendo otros asuntos
de que tratar por el Sr. Presidente se levan-
to la sesion a las catorce horas y veinte
minutos extirandose la presente acta
que fue leida y hallado conforme la
cual firman los tres concurrentes con
el Sr. Alcalde Presidente de que yo el Se-
cretario certifico = sobre raspado antes de
firmarse el acta = consecuencia = n.º = en
mendado = 0 = 0 = todo vale entre paren-
tesis = de aguas de abastecimiento = no vale =
sobre raspado = amador = vale =

En este estado y al firmar el presente
acta redactada despues de la sesion
por haberse tomado en minuta los acuer-
dos se da cuenta los tres Gestores y tres
de la Omission de los dos siguientes acuer-
dos que se consiguan como tales

Beneficencia

Se acordó incluir en Beneficencia
para todos los efectos a Valeriana Calvo
Barasola Antonia Pacheco Chpu Prieto
Francisca Muiñer Utrero y Elisa Corretoro
Gallegos como ya consta anterior-
mente

solicitud de
una parcela
en Pelvache

Toda cuenta por el Secretario del
expediente relacionado, con la solici-
tud hecha, por el residente en Pelvache
Comas Alba Caldivin, a fin de que se
le conceda, el derecho de adionar a
su casa una parcela de terreno do

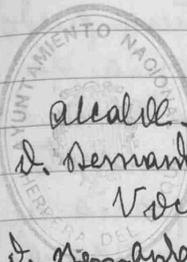
brante de la vía pública en dicha Aldea
 de Piloshe, que linda con el solicitante, en la
 calle de la Fuente n.º 14 y visto el informe de la
 Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, que por
 formalmente ha reconocido, el terreno que se pi
 Expendiente por de y límites, teniendo en cuenta las
 solicitud de te mismas razones que dicha Comisión
 vno en la alega, se acuerda la Concesión del te
 vía pública de dicho solicitado y que es lo que forma
 la Aldea de Piloshe reconocida lindante con su casa y
 de, recordando hasta la línea divisoria de su referida
 Casas Albas casa con la colindante por la Requies
 Calderón - de entrada y hasta el punto de con
 suencia con el edificio de la derecha
 en su fachada de entrada, a condi
 ción de que el solicitante ha de abo
 ar los gastos de locomoción de di
 cha Comisión y tres ptes por metro
 cuadrado del terreno que le es conce
 dido

Se dió por terminado y firmam
 dos bró concurrentes a las cuatro y
 media horas con el Sr. Alcalde de
 que certifico:

Amador O. Blázquez
 Pedro P. P. P.
 R. García
 Julio Muñoz
 Matias Moreno

AYUNTAMIENTO
 D. D.
 J. M.
 "Auto
 "Jesu
 "Julio
 "Agay
 "Mati
 "Carli
 "Luis
 See

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre
 de 1946



Alcalde. Presidente
D. Fernando Romeros
Vocales
" Fernando Garcia
" Antonio A. Blazquez
" Jesus Pacheco Utrero
" Julio Muñoz Alcaraz
" Agapito Garcia Gallego
" Matias Moreno Moreno
" Carlos de Niva Lopez
" Luis Romero Rubio
Secretario act.

En la villa de Herrera del Duque a
nueve de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y seis, siendo las doce horas que es
la señalada, se reunieron en estas Casas
Comunales, los Vocales de la Comisión Gestora
que al empezar se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, con su asistencia el
oficial mayor de la Secretaría en sustitución
del Secretario don Bolusardo Sanchez
por enfermedad del mismo, y delavada
abierto la sesión se dió lectura al acta de
la anterior que fué aprobada para su cumplimiento
a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria y con los
siguientes:

Distribución de fondos: Quedo acordada la
correspondiente al mes de la fecha dis-
poniendo que en primer lugar se paguen
los gastos los gastos de carácter urgente y
de preferencia y examinados los ingresos y
gastos realizados en la Caja municipal
durante el pasado mes de Agosto fueron
aprobados:

Subastas: Por unanimidad se acordó designar
al Vocal de esta Comisión Gestora para
que en representación del Ayuntamiento
intervenga en la subasta que ha de
realizarse para el arrendamiento
de hierbas y pastos de los lotes de la dehe-
ra las eras y Puerto del lobo para
alla propia de este Municipio que
han de aprovecharse durante el año
forestal próximo de 1946 a 1947:
el Vocal don Amador A. Blazquez

Escritura de prestamo: Mediante lectura fuebo enterada la Corporacion de la copia de la escritura del prestamo de noventa mil pesetas, concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Credito local de Espana en la cual se consiguan las clausulas o condiciones inherentes al contrato de obligado cumplimiento y al final de la misma se estampaba el cuadro de intereses y amortizacion a razon del 4 por 100, distribuido para pagar el emprerito, intereses y Comision en diez y ocho anualidades a partir de la presente.

La Corporacion aprobó por unanimidad el contenido de expresada escritura disponiendo que por el Alcalde, el Secretario Intermunitor y el depositario de fondos municipales se cumplan estrictamente los extremos estipulados, especialmente en lo que se refiere al pago de las anualidades las que sin excusa ni pretexto han de ser satisfechas en los plazos marcados en evitacion de responsabilidades.

Circular de los Gestores Administrativos: Se dio lectura de la que han remitido los gestores de la provincia entre ellos el representante de este Ayuntamiento Don Francisco Gonzalez Arquer los cuales interesan que independientemente de los honorarios o haber fijo señalado en presupuesto se les abone el uno por mil de las respectivas nominas al cobrar el Cupo de Compensacion o sea el recargo impuesto en las contribuciones para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta los requerimientos y fundamento legal en que se apoyan.



47
Enterada la Corporación suelta por
mayoridad, que desde luego se abone al
Gestor representante de este Ayuntamiento
Don Francisco Bourales arquer el uno
por mil de las cantidades que haya
electivas para este dicho Ayuntamiento
al percibir por nomina los fondos proce-
dentes del Censo de compensacion, recar-
go municipal en contribuciones, siempre
que los demas Ayuntamientos de la pro-
vincia o cuando menos la mayoria
acepten igualmente la propuesta que
hacen en su circular los mencionados
Gestores administrativos. - Dado que se tra-
ta de ingreso de los mas importantes
para el Municipio

Guardas de la dehesa boyal: Enterada Corpora-
cion del escrito presentado por los guardas del
arbolado de la dehesa boyal Felix Munir
Cano, Anasio Carrasco Nulio y Santiago
Guimeres Rodriguez por el cual solicitan
se les encomiende la guarda de los sem-
brados que recientemente han de hacerse
en dicha dehesa, aprovechando la inmis-
tancia que tienen que permanecer cons-
tantemente en la misma, se acordó acie-
der a su pretension a base de que los
agricultores estén dispuestos a pagar
la cantidad que estipulen los mismos
con los citados guardas sin que el
Ayuntamiento tenga que satisfa-
cer cantidad ni emolumento alguno
por ser el producto que se obtenga proce-
dente de los mencionados cultivos
del terreno, a quienes el Ayuntamiento

los adjudicó por la cuota que al imperan
el labores de los terrenos cada fracción
abonó a los fondos del Municipio

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma pa-
ra que puedan recibir gratuitamente los auxilios
Medios. Jamacentios de la Beneficencia mu-
nicipal a los vecinos de esta localidad Combitos
Damos Barba y Butoquia Alcarar Muna
vinda -

Condecoración - se acordó así mismo por unani-
midad contribuir con trescientas pesetas
con cargo al capítulo de imprentas del presu-
puesto para el homenaje que ha de tributarse
al Excmo. Señor Gobernador civil de la pro-
vincia don Joaquín López Benda con mo-
tivo de la condecoración de la Plaza de la Or-
den de Cisneros que le ha sido concedida -

Gratificación - se hizo revisión del acuerdo adoptado
en la sesión del día primero de Julio último
y resolviendo definitivamente se acuerda conce-
der al secretario jubilado don Baltasar Gallego
Loriano, la gratificación de mil quinientas pesetas
con cargo al sobrante de su haber de jubila-
ción del capítulo 1º artículo 2º del presupuesto
de gastos, teniendo en cuenta los trabajos
que tiene realizados de carácter extraordinaria-
rios y en la actualidad coopera con su di-
rección a la actuación de esta oficina mu-
nicipal con motivo de encontrarse enfermo el
secretario que ha regenta don Bernardo San-
cher, quien ha tenido que salir para Ma-
drid a recibir operación quirúrgica -

Centros de sanidad e higiene local - Por la
Presidencia se hizo presente a la Corpe-
ración, como ya consta a la misma se

peran
ipe
na pa
uxidm
i um
mbito
una

rari
retas
presu
utane
pmo
mo
la-Dr
-
tado
ltimo
conce
Calles
prese
ubla
puerto
jes
lma
e di
numi
no al
San
ma

la
oye
a se



gun acuerdo anteriormente adoptado
que el Instituto provincial de sanidad
por el Mancomunidad sanitaria tiene con-
cedida una subvención a este Ayunta-
miento de cincuenta y un mil dosien-
tas diez y siete pesetas con diez y siete
centimos, para la construcción de un edi-
ficio con destino al servicio expresado
de Centro de sanidad e higiene local,
a base de que se facilitara por este ayun-
tamiento el solar adecuado para men-
cionada construcción, y con tal motivo se
adquirió el mencionado solar al sitio Paseo.
Cruz de los caídos que reúne las condiciones
necesarias al fin indicado en terreno con-
gruado mediante escritura, al vecino de
esta localidad don Pascual Nulio por
vender, se preparó de una era-
finca rústica propiedad del mismo,
quedando dicho solar preparado con una
extensión superficial de doscientos cin-
cuenta y cinco metros cuadrados y por lími-
tes al Sur que es su frente con la Aveni-
da de la Cruz de los caídos. Bte teatro
de esta localidad propiedad de don
Victor Orea y por el Norte y Oeste con la
finca matriz de la que se ha prepara-
do el solar.

Obtenida la base con el solar
decreto se está construyendo el edifi-
cio con el importe de la subvención
concedida, y ahora se inicia el curso
del Instituto provincial de sanidad
que el mencionado edificio se cede
a la misma gratuitamente para

el servicio público local sanitario de referencia:

Intercede la Corporación y examina en primer lugar el precepto legal contenido en el párrafo septimo de la base dieznueve de la Ley de Regimen Local y la destinacion financiera concuerne a la construcción del edificio, para el cual solamente aporta el Ayuntamiento, el soporte del solar, siendo el resto del gasto por cuenta del Instituto provincial de Sanidad, no encuentra obstaculo legal esta Entidad Corporativa, para acceder a lo solicitado:

En consecuencia se acuerda por unanimidad a la vista del contenido del extremo indicado de la base -19- de la expresada Ley de Regimen Local, ceder el solar con el edificio construido por la subvencion otorgada; enajenandolo a favor del Instituto provincial de Sanidad de Badajoz gratuitamente, teniendo en cuenta que ha de ser de utilidad en beneficio de los habitantes de este termino municipal por su caracter sanitario y que el Instituto provincial de Sanidad mencionado es una Entidad o Institucion de caracter publico:

Ahora bien, al haber este Ayuntamiento la cesion del edificio enajenandolo a favor de la Entidad expresada, se establece la condicion de que el mismo ha de estar destinado a los fines sanitarios indicados y si por cualquier circunstancia perdiera ese caracter y dejara de ser preciso al objeto destinado en tal caso, quedaria nula y sin ningun valor su

Antonio Prieto



efecto la cesion concedida, pudiendo el Ayuntamiento en representacion del Municipio, reivindicar y llamar suyo, el edificio, sin mas tramites que justificar, ha dejado de ser util para los repetidos fines santos locales de referencia =

Y como este acuerdo precisa la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion para concederle la validez juridica completa que requiere el articulo parrafo septimo de la base diez y nueve de la mencionada Ley de Regimen Local, se adopta por ahora con el caracter de provisional y se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporacion para que instruya expediente sumario y solicite la correspondiente autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, para despues si se obtiene, ratificar definitivamente este acuerdo de cesion enajenacion gratuita =

Con lo cual se dio por terminada esta sesion levantando la presente acta, habiendose invertido dos horas y despues de leida la firmaron las señores concurrentes conmigo el secretario accidental que certifico = sobremarado del Instituto = vale = sanidad = vale =

Antonio Pizarro

Alcalde a Borinquen



Pro *R. Garcia* Luis Romero
Antonio Pizarro *ayapiti Carrero*
Genio Landa *Julio Dominguez*

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1946

Alcalde. Presidente

D. Domingo Novaro

Vocales

" Bernardo García

" Jesús Bache

" Aquilino A. Márquez

" Julio Muñoz

" Matías Moreno

" Agapito García

" Luis Romero

Secretario act.

" Félix Gil Carpio

m

En la villa de Herrera del Duque a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas que es la señalada se reunió en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Secretario en funciones y declarada abierta la sesión se dió lectura de la acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Distribución de fondos = Quedó aprobada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de urgencia y de carácter preferente y examinados los ingresos y gastos calificados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados.

Beniente Alcalde don Félix González = Quedó enterada la Corporación del comunicado número 2261 fecha 23 del actual, procedente del Gobierno civil de la provincia según el cual, ha sido aceptado el cese de dicho 2º Beniente Alcalde y Vocal de la Comisión Gestora don Félix González Olano, con motivo de haber sido trasladado a Miranda de Ebro, para el ejercicio de su cargo de Maestro de 1ª enseñanza local disponiendo se comunique este cese definitivo al Gobierno civil.

Subasta lotes cravas = Examinado el plan de apromechamiento de los lotes que constituyen la dehesa denominada "Las cravas y Puerto del lobo para ella" propia de

1946
los
y sus
remunera-
ciones de
presen-
cia u
lección
del ac-
tuario
que
ad-
quisi-
on los
eventos
rad-
ados
los
Quedó
o min-
bimo
do acq-
real
los
adado
de su
real
efini-
u de
stata
vava,
de



este Municipio que ha devuelto⁵ la defen-
tura de montes del Distrito forestal rec-
tificando los tipos de tasación que en prin-
cipio se habían señalado para el año
forestal de 1946 a 1947, fue aprobada la
rectificación aceptable por ser de mayor
elevación y beneficiosa, aprobando la cor-
poración la actuación llevada a cabo
por la Alcaldía, enviando el anuncio de
subasta que se mandó al Boletín Oficial de
la provincia inserto en el del día de
septiembre y con tal motivo se ha se-
mitido nuevo edicto con las cifras recti-
ficadas elevando los tipos de tasación pa-
ra que sirvan de base a la subasta anun-
ciada.

Imposición de recargos = Se acordó por unanimi-
dad, conforme a los preceptos legales que re-
quiere establecido por la ley de reforma tri-
butaria y la de bases del Régimen de ad-
ministración local imponer el recargo
del 15 por 100 sobre las cuotas del tesoro en
la Contribución industrial y de comercio e
igual cifra de recargo en la patente auto-
moviles que se considera subterfente a la
parane esta a la Contribución industrial
paravamen fue se aplicará como fuente
de ingreso al presupuesto municipal
ordinario del año próximo 1947.

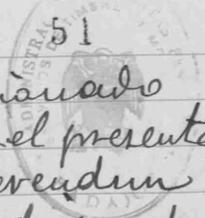
En la contribución territorial concep-
to de justicia se aplicará el cuarenta por
ciento de recargo y el cincuenta por ciento
en urbana, aplicables a la formación
del cupo de compensación por la su-
presión del arbitrio de pesas y medi-

das y del reparto local de utilidades

Así mismo se acordó que para la prevención sobre el impuesto del paso obrero, continúe en la contribución urbana el diez por ciento de recargo sobre el cupo del tesoro y el ocho por ciento veinticinco milésimas en la contribución rústica y en industrial el 6'66 por los a indicado fin del paso obrero, si continúan vigentes las disposiciones que rigen en el año anterior al confeccionar los repartimientos de referencia -

Rehabilitación forestal en la dehesa Las Ervas: Por mi el secretario se dio lectura de la comunicación número 1.792, fecha 7 de Septiembre procedente del Gobierno civil de la provincia de Huelva Administración local, por virtud de la cual interesa que para proseguir la tramitación referente a los acuerdos adoptados por esta Corporación sobre el convenio con el patrimonio forestal del Estado, a través de la Exma Diputación provincial de Huelva, se dé previo cumplimiento a los trámites de procedimiento adjetivo que expresa, en atención a que los terrenos que aporta este Ayuntamiento en los lotes Calver y Quintanías que forman parte de la dehesa denominada "Las Ervas y Puerto del lobo para ella" propia de este municipio, incluida con el número - nueve - en el catálogo de montes de los declarados de utilidad pública -

En consecuencia y mediante la ratificación del acuerdo que se adoptó en la sesión extraordinaria del día 1º de Julio último se acordó por unanimidad asociar al mismo las siguientes modi-



Resoluciones:

Primera: Que el contenido del mencionado acuerdo de primero de Julio y el presente se sometan al trámite del referendun vecinal. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo -94- de la ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y por el Decreto de 25 de Marzo de 1938, sobre sustitución de dicho referendun, se anunciara al publico la adopción de estos acuerdos y la apertura de la correspondiente información publica prevista por expresado Decreto, por espacio de cinco dias laborables, contados desde el siguiente al en que apareciera suerto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podran acudir por escrito, a exponer lo procedente, ante este Ayuntamiento o Gobierno civil de esta provincia, las personas naturales o juridicas a cuyo particular interes afecte directa y especialmente estos acuerdos de cesion de terrenos para repoblacion forestal y a las Corporaciones o entidades de interes publico o general y de caracter social o economico, radicadas en este termino municipal.

Segunda: Que como antes se expresa, los terrenos que aporta este Municipio para la mencionada repoblacion se encuentran catalogados y como tal exceptuados de la venta, pero tratando se de una cesion en favor del Patrimonio forestal, con intervencion de la Direccion provincial, conviene

na este Ayuntamiento que debe someterse el asunto a la jurisdicción del Distrito Forestal con informe del mismo acerca de la conveniencia de destinar las porciones de terrenos que se aporcan del monte dehesa Las Navas a la transformación de repoblación forestal que se pretende =

Tercero = Al expediente que está en trámite se acreditará por certificación haber efectuado el convenio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento, según más por menor consta en el expediente inicial, tras pasado después a la Diputación provincial de Badajoz y acuerdos de este Ayuntamiento fecha uno de septiembre de 1962 y primero de octubre de 1962, donde consta la aprobación del Director y Presidente del Consejo del citado Patrimonio Forestal =

Cuarto = Y precisando obtener la conformidad de la Dirección General de montes, cara y pesca fluvial, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en momento oportuno, envíe instancia a dicha Dirección al fin indicado, por mediación del Distrito Forestal =

Quinto = Todo este procedimiento secundario se hará tan pronto como termine el plazo del anuncio en el Boletín Oficial sobre sustitución del referendo si no se produce reclamación alguna o después que sean resueltas las que se presenten =

*Contienda sobre las aguas de la fuente de la plara = Con motivo de estar haciendo reformas importantes colocando nuevas tuberías en las conducciones

tiene
forestal
con
mens
var
stal

se acre
ado
tal del
nas por
tras
vin
yunta
942 y
susta
te del
f =
mun-
tes, cara
real-
to, opor
ccien
el dis-

udario
e el
Opina
in si
pua
que

2 - Con
oportu
duccia



52
nes de aguas que surten a la fuente de la plaza de España, se ha descubierto que el vecino de esta localidad Par Sulio Gil tiene construidas cavaías o socavones que atraviesan por la parte inferior de la cañena que con direccion a la citada fuente pasa por la finca del mismo al sitio de las cinco calles, teniendo ademas formado un poquito que abraque el agua y toda la operacion en conjunto distrae y mena las aguas de uso publico pertenecientes a la mencionada fuente que instalada como pueda dicho suerte de agua potable al vecindario.

Enterada la Corporacion municipal y leído el informe facilitado por el abogado asesor Sr. Danielo, segun el cual y conforme preceptua el artículo 23. de la ley de aguas: El dueño de cualquier terreno puede alumbrar y apropiarse por medio de pozos arteriales, socavones o galerías, las aguas que existan, debajo de la superficie de su finca, con tal de que no distraiga o aparte aguas publicas o privadas. Cuando aminorare peligro por consecuencia de expresadas labores, por distraccion o mena de las aguas publicas destinadas a servicio de esa clase preexistente, puede la Alcalde o a excitacion del Ayuntamiento mandar suspender las obras.

Resultando segun se desprende de la inspeccion ocular realizada que Par Sulio Gil, ha construido en su finca una galeria, galeria o socavon, que atraviesa por la parte inferior de la cañena de referencia y tiene el poquito a menor distan-

cia de la legal, debe desaparecer lo uno y lo otro
dado que el artículo 24 de expresada ley de aguas
dice "Las labores de que habla el artículo 23 pa-
ra alumbramientos, no podran ejecutarse a me-
nor distancia de cien metros de otro alumbra-
miento, canal, acequia o abrevadero publico sin
la licencia correspondiente del Ayuntamiento
previa formacion de expediente =.

Segun el artículo 563 del Código civil:
El establecimiento, extension, forma y condi-
ciones de las servidumbres de aguas, se regi-
ran por la ley especial de la materia en cuan-
to no se halle previsto en el Código =

En consecuencia de lo expuesto y de la
informacion obtenida, se acordó por unanimi-
dad, que se requiera al vecino de esta loca-
lidad Sr. Rubio Gil, notificandole este acuerdo
para que en término de ocho dias haga des-
parecer la zanja y pozo que tiene construido
en la finca citada al principio, realzand-
lo por su cuenta o permita que los operarios,
de este Municipio lo lleven a cabo con el fin
de que las aguas distraidas por el mismo si-
gan su curso normal, vertiendo a la cañena
de la fuente de donde no debieron ser distrai-
das; evitando las filtraciones y mermas que
se venen produciendo a la misma; previ-
niendo al Sr. Rubio Gil que si no cumple lo
mandado en el fijado termino, se entendera
que presta su conformidad a que los opera-
rios de este Ayuntamiento ejecuten las obras
para normalizar la corriente de las aguas
sin merma de ninguna clase

Y en la hipotesis de que el perturbador
de las corrientes Sr. Rubio Gil formulase

locho
nas
23 pa
me
bra
iosin
em
f:
di
regi
enan
le la
mi
ca
sento
deser
ido
ido
ios,
el fu
o si
era
rai
s fue
u
le lo
ra
era
obras
s ag
bador
lana



53
opinión a este acuerdo, pidiendo reposi-
ción como trámite previo al recurso conten-
cioso-administrativo, en término de quince
días; en tal caso se facultó a la Alcal-
día - Presidencia para que en unión del
Abogado asesor preparen los antecedentes
necesarios y entablen la acción civil que
corresponda, ante los tribunales ordina-
rios, para reivindicar el derecho al uso
completo de las aguas, que por las opera-
ciones arbitrarias llevadas a cabo por
Don Nubio Gil, se distraen y menman
la comente de la cañería de la fuente
pública de la plaza.

Examen

Examen de créditos: Atenta la Corpora-
ción a la propuesta hecha por la Secretaría
Intervención y siendo de precepto reglamentario
vistos los artículos 11 y 12 del Reglamento de Ha-
cienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y
el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de
1946 sobre ordenación provisional de ha-
ciendas locales - se acordó por unanimidad
autorizar a la Alcaldía - Presidencia y
al Secretario - Interventor para realizar las
transferencias que sean precisas llevando
el sobrante que resulte en los capítulos del pre-
supuesto de gastos del año actual a los que
tengan insuficiente consignación al ser
preciso realizar más gastos de los calcula-
dos; debiendo hacerlos públicos mediante
edictos que se publicarán en el Boletín
Oficial de la provincia y en los sitios
de costumbre de esta localidad, por
término de quince días hábiles y
transcurrido dicho plazo si no se pro-

62
diese reclamación alguna, se considerarán aprobada las transferencias propuestas, haciendo con ellas y las modificaciones precisas las operaciones que sean necesarias dentro de la actuación y vigencia del presupuesto municipal ordinario del año corriente; pudiendo ampliar algún concepto transferible de cualquier otro capítulo y artículo, si fuere igualmente preciso antes de finalizar el año y las operaciones de contabilidad lo consentan a base de no quedar indotado ningún servicio de los previstos y consignados en presupuesto =

Centro de higiene: Se acordó facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que pueda adquirir un terreno colindante al edificio que se está construyendo para indicado servicio de higiene y sanidad en cantidad de doscientos metros cuadrados próximamente pagando su importe con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos

Inspección de abastos: Con motivo del traspaso y facultades concedidas por la Comisaría de Abastecimientos a esta Alcaldía para inspeccionar y regularización de precios a determinados artículos de consumo entre ellos las carnes, legumbres y otros, se acordó designar al Alguacil Felix Barba Casas para que lleve a cabo este servicio de inspección en representación de la Alcaldía y por ese trabajo extraordinario que ha de hacer se le abonará en concepto de gratificación siete pesetas diarias con cargo al capítulo de imprevistos si no hay consignación análoga para este servicio

Dicha gratificación se le abonará

Alcalde
D. Der



desde el día de mañana hasta treinta y uno de diciembre próximo -

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida fue firmada por los concurrentes conmigo el secretario accidental que certifico

[Signature] *[Signature]* Julio Brindley

Amador Blairquez

[Signature] Natal Moreno

Jenis Parra

[Signature] Rafael Garcia

[Signature]

Sesion extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1926

Atendido. Presidente
D. Semando Romeros
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a cuatro de noviembre de mil novecientos veintaseis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Atendido con mi asistencia el Oficial mayor de Secretaria en funciones de Secretario por enfermedad del propietario que lo representa y declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por donde se guidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria

en la forma siguiente

Distribucion de fondos = Se acordó la correspondien-
te al mes de la fecha, disponiendo que en pri-
mer lugar se paguen los gastos de urgencia
y de caracter preferente y examinados los impo-
sitos y gastos realizados en la caja municipal
durante el pasado mes de Octubre fueron
aprobados =

Subasta de los lotes de las Navas = Seguidamente se
dio lectura del acta de subasta celebrada el
dia -30- del pasado mes de Octubre para el amon-
do de hierbas, pastos y rastrojeras de los lotes que
constituyen la citada dehesa denominada 'Las
Navas y Puerto del lobo para alla' propia de
este Municipio, durante el año forestal de
1946 a 1947, segun la cual resulta del acta
expedida por el Sr. Notario de esta localidad
que ha intervenido en la misma que

El primer lote denominado Molinillo de acá ha
sido rematado por Martin Garcia Lirano
vecino de esta villa por la cantidad de cinco
mil veintidos pesetas = 5.102-

El segundo lote Molinillo allá ha sido igualmente
rematado por el vecino de esta localidad Leon-
cio Carrasco Rubio en la cantidad de ocho mil
trecientas setenta y cinco pesetas = 8.375

El cuarto lote Madonna resulta ser el mejor por
Justo Martinier Kentas, vecino de Fuenlabra-
da de los Montes en cinco mil cincuenta
y una pesetas = 5.051-

El octavo lote Bayos quedo rematado por
Joaquin Rodriguez Acebo, vecino de Vi-
llarta de los Montes en la cantidad
de treinta mil cincuenta pesetas = 30.050

El noveno lote Santa Olaya queda re-



matado por Carlos Quijano Inguero ⁵⁵ veci-
no del inmediato pueblo de Helechosa
en la cantidad de quince mil cincuenta
pesetas = 15.050

El décimo lote Majada Vieja, ha sido rema-
tado por el vecino del referido pueblo
de Helechosa Hipólito Brander Calero
en la cantidad trece mil cincuenta pe-
setas = 13.050

Y el undécimo lote Valler de Cuinarayo -
Muro y Bordillo quedó igualmente rema-
tado por Juan Utrero Casco de igual
vecindad de Helechosa en la cantidad
de quince mil cincuenta ptas. = 15.050

Por falta de licitadores han quedado sin rema-
tar. El 3º lote denominado Ligido =

El 5º denominado Gabres

El 6º llamado Quintenas

El 7º

Los otros resultan
do por tanto desierta la subasta para
estos cuatro lotes; pero según está deter-
minado en el anuncio de subasta se cele-
brará la segunda, transcurridos diez días
hábiles, por el mismo precio y condi-
ciones que han servido de base a la primera

Así resulta del testimonio del acta de subasta
expedido por el notario de esta localidad
don José Luis Lopez Saenz que ha actuado
como fedatario de la misma, quedando di-
cho testimonio unido al expediente que
se tramita:

En consecuencia enterada la Corporación
del resultado de la subasta y considerando
que en la misma se han observado los
preceptos reglamentarios; se acordó

adlin
e mi
encia
impre
cipal
e
é de
da el
Lamin
es fue
Las
ia de
de
tra
isolad
ha
ano
no
02-
ente
Leon-
no mil
375
postor
abra
sta
51-
Ki-
idad
30.050
re

por unanimidad aprobarla definitivamente en cuanto a los siete lotes que han sido rematados, quedando adjudicados los aprovechamientos para el año forestal de 1946 a 1947 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proposiciones más ventajosas entre las distintas presentadas.

En este estado haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tanteo que establece el artículo 86 de la Instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925 acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes primero y segundo de nominado Matinillo acá y Molinillo allá adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida por cada uno de dichos dos lotes, con el fin de distribuirlo directamente o por mediación de la Hermandad Sindical local de labradores entre los ganaderos modestos dueños de las dulas o pequeñas fincas que por su reducida capacidad económica no pueden aspirar singularmente a obtener el disfrute de un lote por su cuenta.

El aprovechamiento de estos dichos dos lotes se hará en forma comunal si corresponde a cargo del Ayuntamiento fijando a cada cabera de ganado la cuota que correspondiera para cubrir con creces el importe de lo rematado.

Y si es por cuenta de la Hermandad de labradores esta avanzará íntegramente en la Caja municipal el valor de lo subastado siendo entonces la misma la encargada de hacer el prorrateo de cuotas entre las caberas de ganado que entren al disfrute con sujeción todo ello al plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que han

unido de base a la subasta, entre las que aparece en el de condiciones administrativas la facultad del derecho de tanteo que puede utilizar este Ayuntamiento

Y por ultimo se acuerda que se remita a la Jefatura provincial del Distrito forestal en Badajoz certificación del acta de subasta y del presente acuerdo de aprobación para conocimiento de la misma y actuación que proceda en armonía con los preceptos legales.

Después se requerirá a los rematantes para que cumplan las condiciones impuestas en los pliegos de condiciones dichas, consignación de los depósitos en la Delegación de Hacienda y presentar fiador abonado que pague mes de doscientas cincuenta pesetas anuales por contribución territorial.

A los rematantes de los lotes 1.º y 2.º Molinillo acá y Molinillo allá se les hará saber el derecho de tanteo ejercitado por este Ayuntamiento, quedando sin efecto para los mismos el tanteo hecho en la subasta, el cual queda subrogado plenamente en favor de este Ayuntamiento:

Jubilación de empleados: Haciendo revisión del acuerdo que se adoptó en la sesión del día primero de Julio último y examinados los expedientes interidos para conceder la jubilación al Oficial 1.º de Secretaría don Esteban Araujo por imposibilidad física para continuar ejerciendo el cargo y al Oficial Archivero don Bonifacio Gomez Vega por tener mas de setenta años resulta que el oficial Araujo ha prestado treinta años, once meses y dos días de

18
servicios efectivos al finalizar el año actual y el Oficial Archivero Camu Vega tiene prestados veintisiete años once meses y tres días en fin del año corriente.

El sueldo anual que disputa el Oficial Br. Arango con los quinquenios reconocidos hacen un total de tres mil ochocientas ochenta pesetas, percibido desde hace dos años o sea en los dos años últimos y por tanto con arreglo al artículo 30. del Reglamento de régimen interior de los empleados municipales de este Ayuntamiento, le corresponde percibir las tres quintas partes del citado sueldo ascendente a dos mil trescientas veintiocho pesetas anuales que cobrará a partir del primero de Enero de 1947, con cargo al presupuesto municipal, a cuyo fin se hará en el mismo la necesaria consignación en el capítulo primero.

El sueldo anual que disputa el Oficial Archivero don Dámaso Camu Vega con quinquenios es de tres mil cuatrocientas pesetas, percibido durante los dos últimos años, razón por la cual y conforme al citado artículo 30 del Reglamento le corresponde las tres quintas partes del mencionado sueldo o sea un mil noventa pesetas anuales que percibirá desde primero de Enero de 1947 con cargo al presupuesto municipal llevando al mismo la asignación correspondiente =

Y ratificando el propósito concebido en la expresada sesión de primero de Julio último, se acuerda suprimir el cargo de Oficial Archivero, por innecesario y con motivo de haber sido jubilado el que lo desempeñaba. Con esta expresión



57
y con motivo de haber pasado a depender de la Hermandad Sindical de ^{de} Labradores de esta localidad los tres cuartos municipales de campo, por cuenta de cuyo organismo han de percibir sus haberes y en conjunto ha de producir economía o baja en el sector de gastos del presupuesto pero atendiendo a las circunstancias extraordinarias que concurran dada la carencia actual de la vida, considera esta Corporación en orden legal y pensando profundamente que deben elevarse los sueldos de los restantes empleados que prestan al servicio de este Ayuntamiento y a tal fin se llevarán a cabo las consignaciones previstas en el presupuesto que se está elaborando en proyecto, por la Comisión de Hacienda, realizando los aumentos en forma proporcional a la categoría de cada empleado.

Con referencia al cargo de Oficial primero de Secretaria, será designado interinamente al aspirante que se presente hasta que en forma reglamentaria se provea en propiedad =

Comisión de Hacienda = En la misma era vocal el Señor don Víctor Puga pero habiendo cesado en su cargo, y habiéndole sustituido don Carlos Rivas, se acuerda designar al mismo para formar parte de esta dicha Comisión de Hacienda.

Lista de pobres = Se acordó incluir en la misma a Vicenta Muñoz Utros, viuda, y a Francisco Barba Millan, con el fin de que puedan obtener gratuitamente los auxilios Médico - Farmacéuticos de la

beneficiencia municipal
Contratos de arrendamientos = Quedó autorizado el Sr. Alcalde. Presidente para formalizar en representación de este Ayuntamiento los contratos de arriendo de locales pequeños a escuelas de niños, de este pueblo y Pechoche, a la Comandancia militar y cualquiera otro de naturaleza análoga, realizándolos con la mayor ventaja y economía posible en beneficio del Municipio

Contienda sobre las aguas de la fuente de la plara = Visto el acuerdo que se adoptó en la sesión del día de 1.º de Octubre último y resultando del expediente tramitado, que dicho acuerdo le fue notificado a la parte adversa, Por Nulio Gil de esta vecindad, contra el cual no ha entablado recurso alguno, se considera firme dicho acuerdo y en consecuencia se procederá por la Alcaldía a su ejecución mandando realizar las obras necesarias para que la corriente de las aguas por las cañerías que discurren a la fuente de la plara de España quede normalizada como anteriormente lo estaba antes de que se produjera la perturbación llevada a cabo por el Estado Por Nulio, que el mismo con su silencio al no entablar recurso alguno la evidencia =

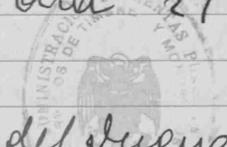
Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los Sres. concurrentes conigo el Secretario ante: fue certifico

Moran
Antonio Davila
Nulio Gil
D. Garcia
Carpenter

ALCALDE
D. BERNARDO
D. JUAN
D. JULIO
D. MATIAS
D. ANSELMO
D. JULIO
D. CRISTOBAL
D. AGAPITO
D. FELIX



sesion extraordinaria del dia 58 27
de noviembre de 1946



alcalde. Presidente
D. Bernardo Romano
Vocales

- Donato Garcia Caudal
- Luis Pacho Utrera
- Julio Munin Alcaraz
- Matias Moreno Monino
- Anselmo A. Marquez
- Julio Sanambres
- Luis Romero Pulido
- Agapito Garcia
Secretario acv.
- Felix Gil Caspio

En la villa de Herrera del Duque a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas puestas la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario y declarado abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria

Cuentas - Fueron examinadas las que ha remitido el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Juan Luis Gonzalez Arguer, correspondientes al tercer trimestre de este año y no encontrando nada que oponer a las mismas fueron aprobadas, disponiendo que se formalicen sus conceptos en la Caja Municipal, conforme a las consignaciones de presupuesto

Coto de la Sierra - Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda admitir en el disfrute del Coto de la Sierra durante el presente año forestal el ganado lanar cabrio y de crida de las mansas pequeñas de los vecinos de esta localidad, fijando el precio para cada cabera de ganado cabrio 20 pta. de ganado lanar 15 pta.

Fuerzas al propio tiempo se

autoriza a la propia alcaldía, para que pueda contratar por un tanto alzado, con la mayor estimación posible, de algún trozo de terreno separado, que coliente algún vecino, para disputarlo con independencia de la comunidad como ha pedido Felix Moraga Gil, desde el puente del Castillo hasta la mojonera de Fuenlabrada =

Subasta de los lotes de la dehesa las Eras = Se dio lectura del acta de segunda subasta para el disputo de los lotes Egido, Chopos, Galves y Guinterías, celebrada el día trece del actual de lo cual resulta que solo hubo postores para el lote denominado Egido, que fue adjudicado provisionalmente al mejor postor Vicente Ramirez Fernandez, en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas =

Seguidamente se dio lectura del acta de tercera subasta celebrada el día veinticinco del actual referente a los lotes, Chopos, Galves y Guinterías que quedaron en remate en las anteriores primera y segunda subastas

Fue no habiéndose hecho proposición alguna en esta tercera subasta para expresados lotes, quedó desierta por falta de licitadores

En consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la adjudicación hecha a favor del vecino de esta localidad Vicente Ramirez Fernandez en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para el presente año forestal. =
= vnta la falta de liita =



dores para los restantes lotes ⁵⁹ Chopos, Cal
ver y Quintenas. acuerda así mismo el
Ayuntamiento por unanimidad, hacer
uso del derecho de tanteo que establece el
artículo 86. de la Instrucción de montes
de 17 de Octubre de 1925 y con tal motivo
se adjudica la Corporación el aprovecha-
miento de los tres mencionados lotes
para el presente año forestal de 1946 a 1947
por la cantidad asignada a cada uno
en el plan de aprovechamiento, que sir-
vió de base como tipo de tasación para
la primera subasta; con el fin de hacer
transmisión en momento oportuno si
hay solicitantes para el disfrute de ex-
plotados lotes, cederlos total o parcialmen-
te o admitir en ellos para el aprovecha-
miento communal a las peticiones que se
hagan por los vecinos de esta localidad
o por los de otros pueblos con preferencia
a los inmediatos en igualdad de precios
para lo cual si llega el caso se fijará
el precio que ha de pagar cada clase
de cabera de ganado que entre en el
disfrute y si no hubiera solicitantes en
el transcurso del presente año forestal
tendrá que resignarse el Ayuntamiento
a la pérdida de la renta de los mismos
dejando, por tal circunstancia, de ingresar
ese producto en fondos municipales

Y por último se acuerda enviar
certificación del presente particular de
esta al Sr. Ingeniero Jefe del Distri-
to forestal para su conocimiento y
aprobación definitiva de las

actuaciones celebradas para las rebas-

tas =

Presupuesto municipal: Puesto sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo - 1947; y examinadas las partidas que contienen ambos estados de ingresos y gastos; la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto, que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal aplicables, y a las normas que contiene el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de Haciendas locales; se acordó por unanimidad, aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos estados de ingresos y gastos =

Y atenta la Corporación a los preceptos legales antes invocados pueda definitivamente señalada la cifra de: 266.629 pesetas - 23 - centimos en el sector de ingresos del presupuesto de referencia e igual cifra para el de gastos, resultando por consiguiente nivelado sin producir déficit alguno.

De igual modo y por acuerdo unánime fueran aprobadas las Ordenanzas formadas por dicha Comisión de Hacienda en expediente tramitado con independencia, referente a los arbitrios, derechos y tasas municipales que han de servir de fuentes de ingreso para el citado presupuesto que está en discusión y aprobación.



60
Con referencia a los derechos y tasas que establece el artículo 7.º del mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946, consta de un ítem propia a la Corporación municipal que muchas de ellas son totalmente inaplicables por infructuosas y otras porque los rendimientos son exigidos que producirían producción limitada e inferior al gasto que tendría que hacerse para la inspección y vigilancia contra defraudadores y costosa para la recaudación que ni aun siquiera daría rendimientos para el empujamiento de la cobranza.

En consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento con el fin de que solicite de la Delegación de Hacienda autorización para prescribir de los derechos y tasas comprendidos en expresado artículo 7.º del mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946 que a continuación se relacionan.

Concesión de placas. patentes y otros distintivos, omologías de granjería rural. de voz pública de la vigilancia de establecimientos, espectáculos y parquímetros públicos.

Licencias para construcciones y obras en terrenos situados en poblado o cortijos a via municipal.

Licencias de aperturas de establecimientos.

Inspección de calderas de vapor, motores ect.

Inspección de casas de baños.

Servicios de laboratorio municipal.

Servicio de desinfección a domicilio o por envases.

Servicios de mataderos y mercados y el acervo de carnes en modo obligatorio.

118
Negocios de baratas de los dominios particulares y poros negros
Servicios de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarillas
Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes del Ayuntamiento
Servicios de extinción de incendios

Cementerio municipal

Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal

Asistencias y estancias en hospitales, sanatorios, etc.

Enseñanzas especiales en establecimientos municipales

Visitas a Museos y exposiciones

Anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio

Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales

Enarenado de vías públicas a solicitud de particulares

Y cualesquiera otros de servicios análogos

De los derechos y tasas que establece el artículo 11.º del citado Decreto

Solo pueden utilizarse: El de derapio de canalones. El de ocupación de la vía pública con coque escombros, vallas, amilla y andamios. Las licencias para industrias callejeras y ambulantes:

teniendo que solicitar la Alcaldía de los siguientes arbitrios, derechos y tasas

1.º Tasa de arenas y otros materiales de construcción

2.º en terrenos públicos del territorio municipal

3.º Concesiones de licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas públicas

4.º Concesiones para construir en terrenos jurisdicción del Municipio cisternas o aljibes que recojan aguas pluviales

5.º Contribución de poros de nieve en terrenos del Municipio

6.º Ocupación del subnivel de la vía pública o terrenos del común

7.º Apertura de calitatas o ranuras en la vía pública o cualquier remoción de aceras o pavimento



Entrada de camiones en los edificios particulares
ojas de pino, o instalaciones análogas en la
vía pública

Tribunas, toldos u otras instalaciones seme-
jantes, voladuras sobre la vía pública o que co-
brer alpan de la línea de fachada:

Postes, palomillas, cajas de amarras de distribución
o registros, basculas, aparatos para la venta
automática y otros análogos sobre la vía pública

Mesas de cafés, botillerías y establecimientos ana-
logos situadas en la vía pública:

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública
y quioscos en la misma

Fuertes, barracas y casetas de venta espectáculos
o recreos en la vía pública o terrenos del comun

Verbenas y fiestas callejeras, coronatas en la vía públi-
ca, circulación de rondas, comparsas, cabalga-
tas y canoras por la vía pública y de camio-
nes en determinados sitios

Parada y situado en la vía pública de ca-
miones de alquiler o para el servicio de taxi-
nos y vehículos de recreo:

Colocación de viaductos o rieles en las vías públicas

Licencia para la recogida de basuras, restos y de-
tritus de las vías públicas y domicilios particulares

Equiparatos, muestras, letreros, carteles y anuncios
visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma

Podaje o arrastre por vías municipales, con ma-
lesquiera vehículos, excepto de motor

Y cualesquiera otros aprovechamientos especiales
de naturaleza análoga

De los arbitrios que constituyen la
imposición municipal anotados en
el artículo 52 del Decreto de referen-
cia solamente pueden utili-

zarse las contribuciones e impuestos cedidos por el Estado y los recargos sobre los mismos el arbitrio sobre casinos y círculos de recreo el de consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes, volatería, caracmenor y pescados

Queda autorizada la Alcaldía. Presidencia para que solicite la exclusión en presupuesto

del arbitrio sobre carnajés, caballerías de lujo y velocipedos

del arbitrio sobre solares sin edificar

del incremento del valor de los terrenos

del arbitrio sobre pompas funebres

del arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos

La prestación personal y de transportes

esto hay imposición especial o tradicional establecida con anterioridad al 8 de Marzo de 1924

Ninguno de los derechos, tasas, arbitrios e impuestos sobre los cuales se solicita la exclusión pueden utilizarse en este municipio por su inexistencia, la casi totalidad de ellos y los reducidos que pudieran crearse tendrían que dar tan exiguos rendimientos que los costos y gastos para su sostenimiento y cobranza habrían de ser mayores que la utilidad, fundamentos que consigna la Corporación municipal para iniciar la base de las exenciones que se piden y a tal fin se consignarán en la instancia los fundamentos anteriormente expuestos

Tampoco puede obtenerse nada en recargo sobre producto de minas por no existir ninguna en explotación

Se dispone que según precepto legal



ce una al final del mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas y relaciones con sus respectivos artículos, que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo reclamatorio de quince días para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que sean procedentes al derecho individual o colectivo, afectas al presupuesto que se deja aprobado =

Presupuestos Carcelario y Comarcal = Se acordó designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antón A. Marquer Lopez para que en representación de este Ayuntamiento intermedia en las reuniones que han de celebrar los representantes de los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial y Comarcal, con el fin de examinar, discutir y aprobar los presupuestos denominados Carcelario y Comarcal confeccionados en proyecto para el año próximo, 1927 =

Con lo cual se dio por terminada la sesión, la cual después de leída la firmaron los señores concurrentes, y se su contentó.

adidos
os
sex
lechu
os
Presi
en
velo
cional
de 1924
osicio
ión
orden
los
man
as
co
la
na
ini
ful
u la
ent
u se
exis
legal

go el secretario accidental que
 interinamente por enfermedad del
 propietario certificado = Bunteado al
 folio 60 vuelto = saca de arenas y otros
 materiales de construcción en terrenos públicos
 del territorio municipal = no vale = =
 Bmuneado al folio 62 = Amador = vale



(Signature)
(Signature) Genio Puga
(Signature) Amador y Blázquez
(Signature) Julián Medina
(Signature) Juan José
(Signature) Matías Moreno
(Signature) Juan

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre 1966

Alcalde. Presidente
 D. Domingo Romano
 Vocales

En la villa de Herrera del Duque a treinta y uno de diciembre de mil novecientos - cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Sectorial al margen se expresan con mi asistencia el secretario que actuó accidentalmente por enfermedad del propietario y abierta la sesión

Seguidamente = se dio lectura al acta de la sesión anterior que es la de 27 de no



vieembre último y por unanimidad ⁶³ fue
 son aprobados y ratificados los acuerdos
 que contiene con especialidad los refe-
 rentes a la aprobación del presupuesto
 municipal ordinario de 1927 y las orde-
 nanzas de arbitrios, derechos y tasas que
 sirven como fuentes de ingreso a dicho
 presupuesto =

Al propio tiempo y atenta la Corpora-
 ción, a las instrucciones recibidas de la Se-
 ción provincial de Administración Local
 se acuerda por unanimidad, dar de baja
 en el capítulo 1º artículo 6º la relación que
 en el estado de gastos figura para atencio-
 nes de justicia de este Partido y del Jurgado
 Comarcal, formando otra relación nueva
 por iguales conceptos, con su correspon-
 diente carpeta en el capítulo 17. artículo
 varios de dicho estado de gastos =

Huertos familiares: Quedó enterada la Corpo-
 ración del expediente iniciado con moti-
 vo de lo solicitado por varios vecinos obre-
 ros del agro para que se les concedan por-
 celas de terreno en el Bqido de los propios
 de este Municipio, con el fin de formar
 huertos familiares a la obtención de le-
 gumbres, fundado en que carecen en abso-
 luto de tierras donde poder laborar

En su consecuencia se acordó por
 unanimidad que continúe el expediente
 para la práctica de las diligencias
 acordadas por la Alcaldía y que se ha-
 gan las publicaciones necesarias en
 sustitución del referendun para oír
 reclamaciones y después con el resul-

re
 del
 lo al
 otros
 públicos
 =
 rale

meo

o
 >

re 1926

a trim
 tes -
 a la re-
 misio
 a ful
 tenia
 te por
 i la

o de
 de no

Todo que todo ello o porca se resolverá lo que se considere procedente en su
hora =

Guardia municipal urbana - Por unanimidad fue
aceptada la dimisión que ha presentado don
muel Pacheco Díez, del cargo de guardia mun-
icipal urbana que en concepto de interino ha
venido desempeñando y en su lugar se nom-
bra para sustituirle con igual carácter de
interino al vecino residente en esta localidad
Fernando Rojas Becalera, el cual durante
el tiempo que ejerza dicho cargo disfrutará
el haber consignado en presupuesto para los
de su clase, sin quinquenios.

Secretario - En este momento hace estado de presen-
cia ante el Ayuntamiento, el secretario
en propiedad don Eduardo Sanchez de
Boto y manifiesta que habiendo mejorado
de las dolencias, se reintegra a su cargo des-
de el día de hoy.

Hijos adoptivos - Quedó enterada la Corporación
del oficio fecha 13 del actual del Colegio
Oficial de Médicos de la provincia y de la
carta fecha 9. suelta por el Sr. Jefe provin-
cial de Sanidad por las que transmiten a este
Ayuntamiento la gratitud producida con
motivo de haber sido nombrado hijo
adoptivo de esta población el Sr. Jefe
provincial de Sanidad don Fernando
Chacon Gimenez.

Se nombra interinamente oficial 1.º Mucoso
Nombramiento gracioso a la Srta Angeles Calderon - Sr.
oficial 1.º Mucoso - con el haber anual consignado
No grafos - en presupuesto a partir de 1.º de Enero
de 1947



Se acuerda incluir en Beneficencia a Julio Paniagua
Cauvas

Se acuerda otorgar
de un trozo de terreno
a Higinio Sautier

Se acuerda otorgar
terrenos en la al-
dea de Peluche

Se acuerda otorgar
a Claudio Nou-
lla

Cada cuenta: Se escribió que subrota Higinio Sautier
Paniagua, de esta vezina, en solicitud de que se le conceda
un trozo de terreno para abicar al sitio del. Se acordó
de este terreno y visto el informe de la Comisión co-
rrespondiente se acuerda otorgar dicha petición, notifi-
cándose así al interesado.

La vía otra instancia de Facinto, Manilla, otra
de Valentin Panier, Panier y otra de Pedro Panier
solicitando se les conceda un trozo de terreno a
cada uno para abicar sus viviendas. Formada en una
de las calles extramuros de Peluche y visto el informe
de la Comisión correspondiente el Ayuntamiento acuerda:
Que por resultar que con las tres peticiones caso de con-
cederse se cubra una vivienda formada por quedar el
resto de estas tres parcelas más retiradas que
las de una vivienda por otra y visto. procede acordar
para que desaparezca dicha vivienda sea un trozo
abarcando a la Facinto, do a la Valentin y 15 en H.
vinte cuarenta al Pedro al precio de
pesos cuatro cuarenta.

También se vio otro escrito que subrota Claudio Nou-
lla Panier, vecino de Peluche solicitando un trozo de ter-
reno adyacente de la vía pública para utilizarlo y ampliar
un edificio que tiene dedicado a escuela de niños. El A-
yuntamiento después de visto el informe de la Comisión
correspondiente acuerda concederle un metro cuadrado
adyacente de fondo por quince en veinte de extensión li-
neal que forme un rectángulo de veinte y siete me-
tros, veinte y ocho cuarenta cuadrados de acuerdo con
el informe que aparece en el expediente y al precio co-
de cuatro cuarenta de.

En motivo del vanderquinto de hijo adoptivo de este
pueblo a favor del Sr. Sr. Sr. Provincial de Cauvas.

Combramiento de
hijo adoptivo de
este pueblo a fa-
vor del Sr. Lefe
Pral de Sanidad

Se han recibido los siguientes documentos.
" Hay un membrete que dice = Sr. Jefe Provincial de Cuan-
dad Badajoz = a 9 de Diciembre de 1946. Sr. D. Bernardo
Romero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera
del Duque = Mi querido amigo y compañero. Por motivo de
la entrega del patrimonio = Falso de hijo adoptivo de esta
ciudad que me ha hecho, día pasado de mi despacho que-
ro retirarlo, una vez más mi gratitud sincera y profunda
por esta distinción de que me hace objeto esa Corporación
Municipal de su presidencia, a la que, en mi membrete, le
expreso salud y expreso mi agradecimiento. - Con tanto
esta título como el hecho de que impusieron mi nombre a una
valla de esta ciudad, prueba de afecto y cariño que aprecio
en cuanto valor y representación, y a las que puedo corresponder
mismamente, con el interés y cariño que siempre he puesto en las
cosas de este pueblo. - A todo mi saludo cordial, y para ti mi que-
rido amigo, mi abrazo. - Firma ilegible.

" Hay un membrete que dice = Colegio Oficial de Médicos de la
Provincia de Badajoz = La Junta Directiva de este Colegio
en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad
hacer constar en esta su satisfacción por el ofrecido homenaje
que ha sido objeto el Falso, Sr. Jefe Provincial de Cuan-
dad, al Sr. mencionado hijo adoptivo de Herrera del Duque, por su
merito y labor sanitaria llevada a cabo en el expresado pue-
blo. - Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo tratada a tal
para su enhorabuena y efectos. - Dios guarde a V. Sr. mucho
tiempo. - Badajoz 13 de Diciembre 1946. - Sr. Presidente,
ilegible. - Hay un sello en tinta del Colegio Oficial de Médicos
de Badajoz = Fol. A de la G. D. - Sr. Secretario - ilegible. - Sr.
Alcalde de Herrera del Duque. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que
fue leida y aprobada conforme, la cual firmamos todos los auto-
ridades municipales condecoradas de que es el Secretario de la Herrera-

AYUNTAM

Se
Se
D
Se
D
D
D
D
D
D
D

Firma
al Se



reunión ordinaria.

Jesus Pacha

Mano

Julio Zuniga

Carlos Morias

Ignacio Moreno

Agapito Garcia

Amador A. Marquez

[Signature]

Mano [Signature]

Reunión extraordinaria celebrada el día 7 de Buero de 1947.

Quórum concurrencia
Alcalde

D. Bernardo Romano Jimenez

Quórum Concurrencia

D. Bernardo Floria Casella

D. Julio Zambrano Jimenez

D. Amador A. Blazquez Lopez

D. Matias Moreno Chino

D. Julio Chino Alcazar

D. Agapito Garcia Salgado

D. Luis Paulino Rubio

D. Jesus Pacha Moreno

En la villa de Herrera del Duque a

7 de Buero de 1947 reunidos los señores Concejales que subscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Jimenez con el fin de celebrar Reunión extraordinaria sobre petición de licencia por el Secretario, siendo la hora de las doce que es la señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

El Secretario de la misma Don Bernardo Chino Rubio hace constar: Que a pesar de haber estado en licencia por enfermedad su estado no le permite aún realizar los trabajos de Secretario, de lo que se hizo cargo el 21 de Diciembre último encareciéndole ya por imposibilidad para el trabajo.

El día 2 de Diciembre consultó al Madrid con el Doctor Jimenez Diaz que le puso un plan de curación comenzado el 8 del mismo, para el fin de seguir aquí por curación de los elementos más indispensables para el, por lo que solicita del Ayuntamiento una licencia o permiso por escrito en haber, comprometiéndose a pagar al cuerpo

Permiso por escrito al Secretario.

nom. Subleado Don Baltasar Gallego Joriano lo que es por la
 duración y asentamiento en la Secretaría durante el tiempo
 del permiso a lo que se ha comprometido como favor al com-
 pante; como es natural si el recurrente mejorara antes de
 los tres meses se incorporaría de la Secretaría sin perder-
 fecha para lo cual se obliga a emitir certificación facultativa
 cada treinta días pudiendo también aprovechar alterna-
 tivamente el permiso de los tres meses incorporándose el tie-
 po que se estado pueda permitirse sin perjuicio y cuando cuen-
 do al estado lo esija a fin de que la Secretaría no sepa que-
 branta ni se le imposibilita para su curación. — La Corpora-
 ción Municipal acuerda de conformidad con lo solicitado y
 se transcribe este permiso. Paso el transcurso de los tres meses
 de permiso utilizables y no pudiendo continuar al frente de la
 Secretaría el Ayuntamiento queda en libertad para tomar
 los acuerdos más convenientes con arreglo a las leyes en vigor
 y con miras a regular la situación de la corporación y sanar
 los males perjudiciales posibles al interesado.

Este acuerdo se hace en uso de las facultades que al A-
 yuntamiento concede el no. 1º del artº 32 del Reglamento de
 23 de agosto de 1924. Quédaria incorporado de la Secretaría
 el oficial mayor de la misma como también dispone el artº 33
 del mismo.

Y para el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
 levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que
 fue leída y hallada en forma la cual firmase con el Sr. Pre-
 sidente los señores Alcaldes de que jo el Secretario certifica.

Luis Romero

Julio Muñoz

Jesús Yuba

Matias Moreno

Agustín Carrizosa

Julio Zamora

Amador A. Márquez

[Signature]

Amador A. Márquez
 hijo

Alcal
 D. Se
 D. An
 D. Zer
 D. Zu
 D. Ca
 D. Ma
 D. Geo
 D. Le
 D. J.

66
Sesión ordinaria del día 1 Febrero 1947



Alcalde. Presidente
D. Demando Romano
Vocales

- D. Amador A. Blarquez
- « Jesús Pachá
- « Julio Muñoz
- « Carlos de Nivas
- « Matías Moreno
- « Agapito García
Secretario acud.
- « Felix Gil Carpio

En la villa de Herrera del Duque a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas que es la señalada, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Oficial mayor de la Secretaría, en funciones de Secretario por estar disfrutando licencia por enfermo el propietario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada como igualmente la del 31 de Diciembre último, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día

Distribución de fondos = Fué acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y los de preferencia y examinados los ingresos y pagos reclamados en la Caja municipal hasta el 31 de Diciembre y los de Enero último fueron aprobados.

Examen de cuentas = Fueron examinadas las que ha remitido el Excmo. representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gouzales arquer correspondientes al cuarto trimestre del año anterior y no encontrando nada que oponer fueron aprobadas mandando que se formalicen los ingresos y pagos por conceptos

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma al vecino de esta localidad Juan Martínez Liles, que se encuentra enfermo impedido y por ello necesitado de la protección Médica Farmacéutica de la beneficencia municipal.

Relojero: Habiéndose realizado la recomposición del reloj público instalado en la torre de la Iglesia y precisando asistencia diaria para suministrarle de cuerda y engrasar la maquinaria cuando sea necesario periódicamente al objeto de que continúe en marcha normal, acuerda la Corporación por unanimidad, designar al vecino de esta localidad Juan Camacho Barba para la práctica de indicadas operaciones interinamente hasta que se provea en propiedad, con la creación del cargo en presupuesto.

Por indicados servicios se le abonarán veintinueve pesetas mensuales con cargo a la partida del reloj consignada en el capítulo 4º artículo 2º del departamento de gastos del presupuesto municipal corriente =

Pratino a la Mancomunidad sanitaria provincial
Por la Presidencia se puso en conocimiento de esta Corporación municipal, el acuerdo adaptado por la Comisión Permanente de expresada Mancomunidad sanitaria en la sesión que celebró el 19 de Diciembre de 1946 se que oficio n.º 590 de 24 de Enero último que se tiene a la vista y se acuerda por unanimidad agradecer con el verdadero valor que merece la felicitación que se transmite a este Ayuntamiento con motivo de la construcción de la casa del Médico en esta



población, con dependencias para un Centro primario de higiene y declarar al propio tiempo el honor que nos transmite en la propia entidad que ha desplegado especial actividad celo e interés en la construcción del edificio, aservada por el insigne Jefe provincial de sanidad demostrando en conjunto estar en posesión de verdadero y elevado sentido Patriótico, al no exanimar medios para subsanar la obra realizada de tanto interés sanitario, sin cuya ayuda no sería posible a este Ayuntamiento haberla realizado.

Con tal motivo se acuerda además que por el Sr. Alcalde - Presidente se envíe atenta comunicación transmitiendo la consiguada gratitud de este Ayuntamiento.

Ordenanzas: fueron examinadas y aprobadas las ordenanzas por las que han de regir los servicios de este Municipio para la inspección de carnes y demás sustancias alimenticias y zoonosis transmisibles a las personas, confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 29 de Mayo de 1945 - R. D. del 2 de Junio - y de una de general aplicación, acordando que se remitiera al Gobierno civil para la aprobación de las mismas por el Consejo provincial de sanidad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída por mí el Secretario que actúo

accidentalmente la firman los señores
concurrentes conmigo el secretario que cer-
tifico =

Mm

Carlos de Niva

Amador A. Harque

Matias Moreno

Julio Muñoz

Jesús Páez

Agapito García

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 17 de marzo 1947

Alcalde - Presidente

D. Demando Román

Vocales

Demando García

Amador A. Harque

Carlos de Niva

Agapito García

Julio Muñoz

secretario

Jesús Páez

En la villa de Herrera del Duque a
de marzo de mil novecientos

cuarenta y siete, siendo las doce horas que es
la señalada se reunieron en estas Casas
Comunitarias, los Vocales de la Comunion
Pastora que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asis-
tencia el secretario y declarada abierta
la sesion, se dió lectura al acta de la ante-
rior que fué aprobada, pasando segui-
damente a resolver los asuntos compren-
didos en la convocatoria

Distribucion de fondos = Quedó acordada la
correspondiente al mes de la fecha, dispo-
niendo se paguen en primer lugar los pas-
tos que sean urgentes y de preferencia y
examinados los ingresos y gastos realiza-
dos en la Caja municipal durante el pasa-
do mes de febrero fueron aprobados.

Lista de pobres - se acordó incluir en la mis-
ma a las viudas residentes en esta local





68
lidad Claudia Aliaga Gallego, Tamara
Cuevas Lamer, Elena Lopez Arumendi y
Paula Vega Simener, ya Valeriano Rodri-
guez Gallego provisionalmente por en-
contrarse actualmente enfermos y todos
ellos con el fin de que puedan recibir los
auxilios Medicos-Farmacuticos de la
beneficencia municipal.

Denuncia de Lorenzo Puentes Lamer de Peluche:

Examinado el expediente tramitado
con motivo de denuncia presentada por el
mismo, resulta de su tramitacion que
no ha sido privado el citado Lorenzo Pu-
entes de la entrada en su cercos al te-
ner la misma por distintos sitios; no
obstante si hubiera obstruccion, puede
el interesado recurrir a los tribunales
entablado la accion civil que correspon-
da por no ser de la competencia de es-
ta Corporacion municipal.

Convenio de arbitrios: Se acordó por mani-
midad facultar al Sr. Alcalde. Presiden-
te para que como en el año anterior
pueda concertar en la forma que sea mas
ventajosa para el municipio con los in-
dustriales el pago de los arbitrios municipales
con arreglo a las normas que establecen las
ordenanzas, sobre las bebidas, consumicio-
nes en cafes, bailes, consumo de carnes y
demas conceptos que comprenden las
mencionadas ordenanzas, asignando
a cada industrial cuota fija que pa-
garan mensual o trimestralmente los
citados industriales al recaudador
de repastos y arbitrios de este ayunta-

miento para repararlo después en
 fondo municipales
 Con lo cual se dió por terminada la sesión
 levantando la presente acta que después de
 leída la firmaron los Sres. concurrentes con
 miigo el secretario accidental que certifico

(Firma) Jesús Pacha
(Firma) Carlos Rivas
 Amador A. Blarquer
(Firma) Agapito García Gallego
 Julio Muñiz
(Firma)

Extraordinaria correspondiente al día 23 de Abril del
 año 1947.

Señores concurrentes

- Alcalde
 Don Bernardo Romano Gomez
Concejales
 " Don Bernardo Garcia Camello
 " Carlos de Rivas Cano
 " Jesus Pacha Utrero
 " Amador A. Blarquer Lopez
 " Agapito Garcia Gallego
 " Julio Muñiz Alcaraz
 " Matias Moreno Moñino

En la villa de Herrera del
 Duque a veintitris de Abril de
 mil novecientos cuarenta y siete
 reunidos los tres concejales que
 suscriben y al margen se ex-
 presan, que conforman la ma-
 yoria absoluta de la Corpora-
 ción, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Bernardo
 Romano Gomez, con el fin de
 celebrar la sesión extraor-

dinaria para la que previamente habían
 sido citados, para, entre otras cosas lle-
 var á efecto las rectificaciones que se ocu-
 rran por la Superioridad, Sesión Pral
 de Admón Local en oficio de 17 de abril
 actual y siendo la una de las once que

AYUNTAMIENTO
 HERRE
 Prad

Plan
 mien
 1947-

N.
 No

Ma
 Vo
 Cou
 me
 ead
 lom

Dem
 Car



Presupuesto Municipal

Plan de aprovechamiento forestal p^o 1947-48 = _____

Inclusion Beneficencia

Ordenanzas sobre obras de construcción obras Matadero y Mercados, postes, palomillas etc

Demandadera Carcel

es la señalada, preside y el Secretario de la Corporación el Sr. Alcalde abrió la sesión

Se llevaron a efecto dichas rectificaciones cuyo formenor consta en acta extendida por separado y cuyo original se envia al presupuesto Municipal

Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de hierbas, pastos y rastrojeros con cermintes al año forestal próximo de 1947 a 1948 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Badajoz a los fines Reglamentarios.

Se acuerda figurar en la lista de Beneficencia por su situación de pobre a Santo Garcia Vega y Marciano Calero Gules, Juan Escribano Muga y Benetrio Fuentes Aliseda.

Fueron aprobadas las ordenanzas sobre obras publicas, licencias para construcciones y obras, Matadero y mercado Consecutorio Municipal, Postes palomillas

Matadero y Mercados, postes, palomillas etc. ^{que se defienda la de ocupación de via pública} Se admite la renuncia que para Francisco Gano raras formula del cargo de demandadera de la carcel con obligacion de la limpieza del Lugar do o sea las edificaciones donde está instalado el mismo y se nombra para sustituirla a Ptha Marfil Orden

Se nombra representante de este ayunt. para que intervenga en todas las operaciones de reuniones etc con

Representante para
intervenir en
las cuentas de cargo
celario

los deudos del partido para la aprobacion de
las cuentas de liquidacion de presupuesto de
nominados de Celario para atenciones de
Justicia del Segundo de primera Justicia
Instruccion y de Comarcal al vocal de
esta Comision Gestora a Don Amador A -
Nolas que se le corresponden al año
1946.

Fue habiendo unos asuntos
de que tratar se levanta la sesion a las
once y quince minutos de la tarde
retirandose la presente acta que fue
leida y hallada conforme la cual
firmaron los tres concurrentes, con el
Sr. Alcalde de que yo el trio certifico
entre líneas antes de firmarse el acta = y
modificacion de la de ocupacion de via
publica = vale

[Signature]

Jenís Paba

[Signature]

[Signature]

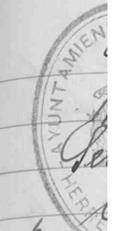
Julio Muñoz

Amador A. Márquez

[Signature]

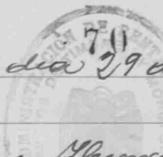
Carlos Rivas

[Signature]



Don
" Sr.
" M.
" Sr.
" A.
" M.

adj.
la A.
Gunit



de
 de
 de
 de
 A -
 cion
 de
 de
 de
 de
 fue
 ual
 u d
 tifico
 = 7
 ra

sesion extraordinaria correspondiente al dia 29 de Mayo de 1947

Quinto concurrente
 Alcalde Pl.

- Dn. Bernardo Romano Guines
- Concejal
- Juan P. de la Cruz
- Matias Moreno Moñino
- Julio Munoz Alcasar
- Agapito Guinea Gallago
- Bernardo Garcia Cabello

En la villa de Herrera del Duque a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los tres concejales que suscriben y al margen se cesaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Bernardo Romano Guines y cuando la hora de las doce, que es la señalada, por medio de se declaro abierto el acta para celebrar sesion extraordinaria. Dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Se acordó se cumplieron en el punto sucesivamente al ayto

adjudicacion a la Hermandad Quinto "Galves"

del ayto de el Lizo de la Hermandad Municipal de este pueblo por el que solicita de la Corporacion se le adjudiquen los aprovechamientos de vedado de el quinto "Galves" de la Pechera Las Navas de sus propios que quedo devuelto en la subasta celebrada, en precio de cinco mil pesetas, recordandose por una vez al Ayuntamiento de la Hermandad Municipal Municipa de Subadores y ganaderos sin perjuicio de dar

convencimiento al Sr. Ingeniero Jefe del
Distrito Forestal de Badajoz para su
aprobacion o reparos.

Se dio cuenta de otro asunto que a
la Corporacion dirige felicisimo Pils-
molina sobre que se le autorice para
instalar un kiosco en el paseo jardin
de la Plaza de España de este pueblo
para la venta de helados y bebidas
de todas clases durante los meses de
Junio a Setiembre abonando en concepto
de arriendo lo que el Ayuntamiento acuerde.
Este resolvió por unanimidad con-
ceder la autorizacion solicitada para
la instalacion del kiosco en la Plaza
de España en el sitio que designe el
Sr. Alcalde y bajo las siguientes con-
diciones

- 1.º El precio por su utilizacion durante el
verano sera de quinientos pesetas
pagaderas en el mes de Agosto de
cada año
- 2.º Su construccion ha de responder en es-
tética a las necesarias para que no
haga mal aspecto con el paseo-jardin
en que ha de instalarse, y desde
luego para este fin, a de ser a gas-
to de referido Sr. Alcalde o comi-
sion que pueda nombrarse
- 3.º Cuando el Ayuntamiento tenga que celebrar
funciones benéficas, ha de ceder
dicho kiosco o someterse tambien a
lo que determine referido Sr. Alcal-
de o Comision, los cuales resolveran
sin ulterior recurso enalgun



May
Nov

Jun

Rec

Car
lu



duda que pueda presentarse
Se acuerda hacer publico en este pueblo
y limtrofes que los aprovechamientos
de veranos de los quintos Quintoneros
y Chupos de la delusa Las Navas
de estos propios que han quedado
desvirtuado en la subasta se adju-
dicarian previa conformidad
de la Jefatura de Montes en
cuatro mil quinientos y tres mil
setecientos cincuenta pta respec-
tivamente concediendo dia dia de plazo

Nota de listas
Beneficencia

Se examino la lista de bene-
ficiencia, y por considerar que no
deben figurar en ella, por que aun
que no tienen capital pueden
vivir modestamente y atender
sus primeras necesidades, eliminar
a Juan Escobedo ellega Benetio
Juan Alameda, Junta Garcia Vega
y el mariano Calero Quiles

Inclusiones

Se acuerda incluir en ella por
ser de justicia a Amalia Gomez
Canpio y Luisa Borba Alcaraz

Proceda en el caso

Se dio cuenta de circular so-
bre medidas para asegurar la
recojida de cosechas de cereales
y se acordó darla cumplimiento
y hacerla publica

Casas Regionales
de España

Se acuerda hacer unas fotogra-
fias de la Plaza, Cuartel Gua Civil,
Centro de Higiene, escuelas en cons-
trucción y Ayuntamiento para
remittirlas a la Confederacion Nacio-
nal de Casas Regionales de España



72
punto a la que firman los tres
concurrentes con el Sr. Alcalde
de que yo el secretario certifico =

Mesa y eni para

Julio Pineda
Antonio Moreno
Agustín Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Procurador
Luzes Concurrentes

Correspondiente al día quince de Junio de 1947

- Alcalde
- D. Bernardo Romano Jover
- Concejales
- " Bernardo Sabia Pareda
- " Carlos de Alvar Pons
- " Jesús Pacho Muro
- " Ruedor A. Marques López
- " Agustín Moreno Gallardo
- " Julia Muñoz Alvarado
- " Matías Charro Moreno
- " Luis Romero Rubio

Asuntas Municipales

En la villa de Herrera del Duque a quin
ce de Junio de 1947 reunidos los señores señores que
descritos al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano con el fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoj. 7 siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente
se declaró abierto el acto.

La lectura del acta de la última se-
sion, fue aprobada.

Después de leer los boletines y demás avisos de la Lu-
pionidad se acordó en cumplimiento en la parte con-
cerniente al Ayuntamiento

Puestas sobre la mesa las cuentas municipales corres-
pondientes al año anterior 1946 y resultando: Que
suficientes las mismas dentro del mes de febrero y
último fueron puestas al publico por término de
quince días laborables, según anuncio inserto en el B.O.
de la Provincia del día 14 de marzo siguiente, no ha-
biendo producido reclamación alguna, durante el in-
tervallo y los ocho días siguientes de exposición al
publico que terminó el 15 de abril pasado. Por tal mo-
do y conforme a lo informado por la comisión de ha-
cienda, la Corporación Municipal es de parecer que
dichas cuentas pueden ser aprobadas, por considerarse

que se hallan ajustadas a los presupuestos legales y así se
 acuerda por unanimidad que la cantidad citada se liquide el
 largo pesetas _____ 262.889 - 41 - de
 Data _____ 243.931 - 35 con la
 existencia resultante en 31 diciembre 1946 18.888 - 06
 que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectiva-
 mente quedando en consecuencia aprobada la liquidación
 del presupuesto de referencia de 1946 con la relación de
 Deudores al Municipio que importa la cantidad de _____
 pesetas _____ 105.493 - 63 de
 que con la existencia en 31 diciembre 1946
 trasladadas al presupuesto 1947 _____ 18.888 - 06
 hacen un total de _____ 124.381 - 72
 y una vez de acreedores en la misma
 fecha es de _____ 11.559 - 73
 resulta un superávit de _____ 112.821 - 99

Hecho más pormenorizado en las relaciones unidas a la
 cuenta e incorporadas además al presupuesto corriente de
 1947 quedando satisfecha la corporación de que el presi-
 puto se liquida con superávit.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-
 vanta la sesión a las cuatro horas y cinco minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta que fue leída y hallada con-
 forme de cual forman los señores señores asistentes con
 el Sr. Alcalde del que es el Secretario certifico.

Julio Muñoz

Amador a Márquez

Carlos Rivas

José Vitor

Luis Borrero

José García

Matías Torres

José García

Alfonso



Ordinaria correspondiente al día 30 de Junio de 1947

En la villa de Herrera

del mes de Junio de 1947
reunidos los señores señores que suscriben y al cual
se le expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde -
Don Ricardo Roldán Jimenez, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y con-
clusión de la hora de las once por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto.

Tras la lectura del acta de la última sesión fue
aprobada:

Que los boletines y demás ordenes de la suple-
mentación se acuerda su cumplimiento en la parte con-
veniente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento emite impresiones sobre asun-
tos generales del pueblo acordándose y aprobándose la dis-
tribución de fondos del mes de la feria.

Quel se acuerda el Ayuntamiento de acuerdo
con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley
de Bases, los días 15 y 20 de cada mes y en Febrero
el 15 y 28, a las doce horas y siendo de obligo el día antes
de haberse otros asuntos de que tratar se li-

raute la sesión a las tres horas y media, extendiendo
en la presente acta que fue leído y hallada conforme la-
mal firmen los señores señores asistentes con el Sr. Al-
calde el que yo el Secretario certifico.

- Señores concurrentes
Alcaldes
D. Ricardo Roldán Jimenez
Concejales
" Ricardo García Pareda
" Carlos de Rivas Pantoja
" Jesús Pacho Moreno
" Amador A. Blázquez López
" Apolito García Calleja
" Félix Matías Alcaraz
" Matías Marina Matías
" Luis Romero Rentería
Secretario
" Eduardo Sánchez Leito

Sesiones =

Carlos de Rivas Pantoja Luis Romero Rentería Julió Jiménez
Amador A. Blázquez Jesús Pacho Moreno Apolito García Calleja
Félix Matías Alcaraz Matías Marina Matías Eduardo Sánchez Leito

48.
do el
41 de los
35 de los
06
ativa -
ion -
de
63 de
- 06
- 72
- 73
- 99
a la
de
presu -
de la
re -
na con -
a con
mm
0

Diligencia: Para hacer constar que el Secretario accidental por ausencia del propietario, que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos miembros de señores concejales Herrera del Duque a 25 Julio de 1947 El Secretario accidental

Ordinaria correspondiente al día 30 de Julio de 1947.

Señores concurrentes

Alcalde.

Don Bernardo Romano

Concejales

" Bernardo Garcia Camello

" Carlos de Rivas Luis

" Jesus Pacha Mtrores

" Amador A. Blasquez Lopez

" Agapito Garcia Gallego

" Julio Muñoz Alcazar

" Matias Moreno Monino

" Julio Samandris Sedesma

" Luis Romero Rubio

Solar Ambulatorio

Reducido

Seguro de enfermedad

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; concurridos los tres señores que suscriben y al manifiesto se expresan bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Bernardo Romano Gomez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora de las doce se declaró abierto el acto.

Se aprobó el acta de la última sesión. Leídos los B.O. y demás ordenes de la Superioridad se acuerda su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, se pedía la compra de un solar en esta villa con destino a Ambulatorio Reducido, de una superficie de unos novecientos metros cuadrados, y como quiera que en el sitio mas adecuado para su instalación posee este Ayuntamiento un trozo de terreno de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados que linda por el Norte con la calle de acceso a la Plaza de Eros, por Este con via publica y por Sur y Oeste con propiedades particu-



lares que se van enajenando para ensanchar del pueblo, se acuerda ofrecer ese terreno gratuito por ser sobrante de la via pública, al hacerse una rectificación de alineación. Y como quiera que a la superficie de ese solar le faltan trescientos treinta y seis metros cuadrados para completar los novecientos metros cuadrados que se necesitan para los fines expresados, éstos trescientos treinta y seis metros cuadrados a requerimiento de ésta Alcaldía los ofrece el vecino de esta localidad Don Pablo Agud Srespo directamente a ese Instituto Nacional de Previsión mediante el pago de su importe.

El ofrecimiento gratuito que éste Ayuntamiento hace de los quinientos noventa y cuatro metros cuadrados antes indicados es por considerar la importancia que para esta villa y toda la comarca ha de tener la creación de dicho Ambulatorio Reducido, dado que este pueblo se encuentra enclavado en una comarca totalmente privada de medios de locomoción y a enorme distancia de los centros médicos, claudicándose además el caso de que es el verdadero centro de esta comarca, pues por el Oriente hay pueblos como Villarta que se encuentran a cincuenta kilómetros de distancia y Fuenlabrada a doce, por el Norte están Hellechosa a cuarenta y cinco kilómetros y Castellblanco a catorce, por el Poniente Valdecaballeros a veinticuatro kilómetros y Pelosche a ocho y por el Sur Calambrás a cuarenta, cosas de

947.

lanta
etc;
el mar
Sr.

u el
pon-
de

Sei-
rio-
la

por
cional
para
ambu-
ros
que
aún
qui-
ros qu
so de
lica
fran-

Don Pedro a cincuenta, Simela a cuarenta, Ba-
murejo a cincuenta y Garbayuela a treinta.
Se hace esta descripción para hacer ver al Ins-
tituto Nacional de Previsión la necesidad in-
eludible de que este Centro sea creado en Herre-
ra del Duque si es que han de estar servi-
dos todos los pueblos de la Comarca, por es-
tar enclavada como antes digo esta villa en
el centro de ella.

Además el Ayuntamiento, también por ma-
nitudad autoriza tan ampliamente como
en derecho sea necesario al Sr. Alcalde pa-
ra que representando a la Corporación lleve
a efecto los compromisos que sean necesarios
otorgando la tutela legal a fin de lle-
gar al cumplimiento de lo determinado en
el anterior acuerdo.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficencia a In-
cencia Abiaga Pizarra y Justa Torres Masilla
de Pelosche.

Fallidos

Por el Secretario se dio cuenta de una re-
lación de deudores a la Hacienda por Rústica
Amillarada que comprende doscientos cin-
cuenta y ocho contribuyentes. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta lo atrasado de estos de-
bitos que corresponden del primero al cuar-
to trimestre de mil novecientos treinta y
la poca importancia de sus cuotas, así como
el estado económico de los deudores, acuerda
declarar incobrables dichas deudas.

Solicitud de Jose
de la Clave Cal-
deron

Dada cuenta de un escrito de Juan
Jose de la Clave Calderon solicitando se le
autorice para reconstruir un molino en
ruinas al sitio "Pelón del río Pelosche" y con-
quiera que en el inventario patrimonial no

AYUNTAM...
Solicit...
no st...
D...
Señor...
D. Don...
" Don...
" ag...
" Ca...
" Se...
" an...
" Le...



figura este solar o molino, como del Ayuntamiento, no se puede acceder a lo que solicita.

Se deniega instancia de Cirnaco Caño Barros solicitando autorización para expendir los artículos de racionamiento por castella, por no justificar el derecho que pueda existir para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales con el Sr. Alcalde, certifico.

M. V. L. Agapito Garcia, Matias Moreno, Carlos de Rivas

J. Garcia, Luis Romero, Julio Zamora

Jesús Padua, Amador A. Márquez, Amador A. Márquez

Solicitud de Cirnaco Caño Barros

Ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto de 1947

Señores concurrentes

- D. Bernardo Romano Gomez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Carlos de Rivas Caño
- " Jesús Padua Utrero
- " Amador A. Márquez López
- " Luis Romero Rábio

En la villa de Herrera del Duque a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete reunidos los Sres. Gestores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Romano Gomez, con el fin

la-
ta.
Ins-
el me-
Herre-
servi-
es-
a en

ma-
om
e pa-
leve
saris
e lle-
do en

a In-
nansi-

a re-
Risti-
s cir-
iento
tos de
cuar-
ta y
crio
nda

Luci-
o re le-
no en
com-
us

de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy y siendo la
hora de las doce, por dicho Sr. Presi-
dente se declaro abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la ul-
tima sesion fue aprobada.

Leidas los Balances oficiales y
demas ordenes de la Superintendencia
se acordó su cumplimiento en la par-
te correspondiente al Ayuntamiento.

Se confirma el acuerdo de la Corporacion tomado en la sesion
ultima declarando por el Sr. D. Juan de San Martin
retiro y siete pesos, diez y seis centavos por no haberse forma-
do la declaracion, digo, reclamacion alguna en el periodo de expo-
sicion al publico.

Visto expediente que se tramita a virtud de solicitud de
Martha Barba Paredes sobre declaracion de ruinas de un edi-
ficio de su propiedad n.º 3 de la Calle Prieta, se acordó sum-
brar por el albañil Tomas Alfonso Paredes.

Tambien se acordó incluir el beneficio a Valentin
Miguel Chaves y dar de baja a su hija Maria Josefa Calderon.

Se nombra representante de este Ayuntamiento para que
actúe como tal en la subasta de los Pisos que ocupan la
Calle de Las Flores y Puerta del Sol para alia al pajar
Don Amador A. Polanco y Chaves.

Pago a Primitivo
Mendoza

Y finalmente se acordó facilitar al albañil Primitivo Men-
doza los materiales necesarios para terminar el cerramiento del
edificio situado en la Calle de Prieta, abonandole las quinien-
tas pesos que restan de las mil en que se ajustó esta obra.

El Sr. Alcalde D. Bernardo Ramallo solicita de la Corpora-
cion la licencia permitida por los meros, por falta de necesidad
para atender y normalizar sus asuntos particulares y familiares de la
Corporacion cuando de conformidad al acta que se dió cumplimiento
al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia para su conformi-
dad si lo considera justo, debiendo comparecer de los asuntos de

AYUNTAMIENTO

Alcalde de
Castro

Su



La Alcaldía durante la ausencia del propietario el Sr. Primer Teniente Alcalde hasta que se haga cargo referido Sr. Alcalde.

En un habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Jesus Padua, Amador A. Blarquez Lopez, Julio Minor Alcaraz]

Luis Romero

- Alcalde don Bernardo Garcia Camello
- Padres " Jesus Padua Mera
- " Amador A. Blarquez Lopez
- " Julio Minor Alcaraz
- " Luis Romero Rubio
- " Julio San Andres Semandir
- " Agapito Garcia Gallup

Ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1917.

En la villa de Herrera del Duque a treinta de agosto de mil novecientos diecisiete y siete, reunidos los señores pastores que suscriben y almorzar se expresan bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Bernardo Garcia Camello por uso de licencia el propietario, y siendo las doce horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Después de la lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídas las boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se aceptó en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con los reclamos.

como que se hayan formulado con arreglo al Ayuntamiento ple-
no y diez cuenta.

Expediente sobre decla-
racion de ruinas.

Se habiendo comparecido a informar en expediente sobre
declaracion de ruinas en expediente a instancia de Clara Barba
Paras el albañil José Blasas Lomas, se nombra para sustituir-
le al maestro albañil F. Le hace constar que el que no ha com-
parecido a informar es el albañil Lomas Alfonso Parales,
en vez de José Blasas Lomas que por mala redaccion se
comisiva pues este ultimo es el que hoy nombra el Ayunta-
miento para sustituir al Lomas.

Se dio cuenta de haber designado provisionalmente para la
limpieza del Purgado de 1ª Instancia a Cristina Vega Gareda
y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva definiti-
vamente este asunto y el de demarcacion de la Parcel utilizada
a quien tenga mas necesidad y lo haga por el menor precio po-
sible.

Nombramiento pro-
visional de Alguacil
del Purgado 1ª
Instancia

Tambien se dio cuenta de un oficio sobre nombramiento
provisional de Alguacil, del Purgado de Primera Instancia,
esperandose la contestacion del Ilmo Sr. Presidente de lo Criminal
de la Audiencia Territorial de Paises a que se le ha comunica-
do.

Beneficencia

Se acuerda incluir en Beneficencia por estar empobrecido, por
pobre y carecer de bienes a Pablo Landin Moraga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las tres y media horas, extendiendose la pre-
sente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman
los señores edecantes con el Sr. Presidente de que yo el
Secretario certifico.

[Signature] Maria Padua
[Signature] Mercedes Alegre

Luis Romero
[Signature] Julio Muna
[Signature] Julio Zamora
[Signature] Juan Barrio

AYUNT.
"Don
"Pabl
"Fesit
"Anas
"Agas
"Julio
"Mat
"Julio
"Lu



77
 Delegación: Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de tres concejales. Menos del Duque a 15 Septiembre de 1947.

Manuel Sánchez

Extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1947

En la villa de Herrera del Duque - a las doce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Leocinto Alcalde en funciones, por disponer por permiso el propietario Don Miguel Fabreís Ponce, ha quedado abierta la sesión, a las doce horas.

Dada lectura del acta de la última sesión, fue aprobada.

Leídas las boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Secretario Interventor recibida en cuenta la carencia de la villa y el nivel bajo de los sueldos actuales de las funcionarios municipales, que son los mismos que disfrutaban hace cinco o seis años y sin perjuicio de lo que en su día dispusieron los reglamentos correspondientes, se acordó elevar dichos sueldos en la siguiente cuantía. Al Secretario Interventor, dos mil pesetas anuales. Al oficial mayor, mil pesetas. Al oficial primero, seiscien-

Alcaldes

Don Bernardo García Canuelo

Concejales

- " Carlos de Ribas Pons
- " Félix Pacha Utrera
- " Amador H. Rojas y López
- " Agapito García Gallardo
- " Julio Muñoz Alchazar
- " Matías Marcos Chavino
- " Julio Gaudinier Ledesma
- " Luis Romero Rubio

Incremento de
Haberes

cientos cincuenta. Al oficial de la depositaria con el doble -
carácter de depositario, cuatrocientas pesetas, más un quin-
guenio. Al alcaide primero Graciano Parballe, doscientas
pesetas. Al alcaide segundo Felia Barba, tres-
cientas cincuenta por estar mal bajo. Al oficial de
Secretaría que auxilia con su trabajo manual al Alcal-
de de la Aldea de Polochi, doscientas cincuenta pesetas.
Al Alcaide menor trescientas cincuenta. Al recaudador de
arbitrios trescientas pesetas.

Recargo Industrial

Los quinquenios de cada funcionario se adaptarán
al diez por ciento por cada uno y a base del sueldo resultan-
te de aplicar los anteriores aumentos.

También acuerda el Ayuntamiento el recargo en
industrial del veinte y cinco por ciento sobre el cupo del
tercer.

Se acuerda incluir en beneficencia a Maria Inés
Martinez Zurado.

Derecho tanto

El Ayuntamiento acuerda ejercitar el derecho de tan-
to para que está autorizada por la Real Cédula de cinco
quinta del diez correspondiente a instrucción del man-
do de dieciséis de octubre de mil novecientos veinte y cinco,
de los lotes numerados, Quinteros y hijos de la Póveda
Las Charas pertenecientes así a los recurrentes respecti-
vos Lucio Gallego Moraga, Carlos Quijano Trigueros y
don Vicente Rumbos Penabazco.

Pronoga Ordenan-
zas.

Igualmente a propuesta del Sr. Secretario Inter-
vencor acuerda el Ayuntamiento prorrogar para el año
mil novecientos cuarenta y ocho las Ordenanzas Municipales
de los arbitrios, derechos y tasas que han de servir
de presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayun-
tamiento para dicho año, ya que los recursos consignados
en las mismas no pueden sufrir alteración alguna, así co-
mo tampoco existe posibilidad de utilizar nuevos recursos con
este financiero ni suprimir ninguno de los actualmente
en vigor, así como tampoco alterar los tipos impositivos.



78
El Jefe publico este acuerdo en el tablon de avisos de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia para reclamacion en su caso.

Tambien acuerda el Ayuntamiento en vista de su precaria situacion no tomar parte o intervenir en el cuarto Concurso de Landas Mineras.

La aprueba de la distribucion de fustes del mes de la fecha.

Visto escrito que subcribe Manuel Beribano de estas vicinas, solicitando se le conceda un trozo de terreno de la calle Francisca Portet para edificar en su casa n.º 34 quedando adunada la calle, así como igualmente se dio cuenta de otro escrito de su abuelo don Maria Barro Landero y Ana Maria, digo Ana Valera Barro opuestos a esta concesion toda vez que en otro caso quedarian sin dar lugar fuera de linea y amuebladas. El Ayuntamiento que conoce perfectamente el terreno y situacion de los edificios acordados con el Sr. Manuel Beribano otorga el terreno que solicita ya que esta modificacion viene a hacerse exactamente el nivel de los portales que tienen las casas de las reclamantes por el lado derecho entrando en la edificacion que se pretende y por el izquierdo con la esquina de otro edificio que sobra de hoy de Manuel Beribano y que fuera la alineacion de dichos portales siendo recomendable por tanto quitar esa alineacion que quedaria sin ser viable el terreno solicitado. A este acuerdo se oponen los concejales Don Julio Alvarez y Don Agapito Garcia por creer que en la obra que se pretende quedaria muy oculto las casas de las reclamantes ya que un lado del portal quedaria tapado.

Se dio cuenta de los instantes reclamando esas para estudiantes pobres, y se acuerda dejar su resolucion para la proxima sesion.

Tambien se acuerda recurrir y pagar a fumentados.

Juntos, obrando juntos para el importe de un viaje que hizo
 a Puerta de Blanco para recoger la correspondencia ya
 que el pueblo llevaba ocho días sin recibir el correo.
 Fue habiendo más asuntos de que tratar. Al dar
 la sesión a las diez o por ratoro horas, extendiéndose
 la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual
 firmen los señores enunciantes con el Sr. Alcalde de que
 yo el Secretario certifico.

Encargado del
 Matadero
 y Vigilante Arbi-
 tral = = = =

Antes de firmarse el acto, el Secretario hizo saber que
 por olvido no había dado cuenta de la necesidad imperiosa
 de recoger en el proyecto de presupuesto municipal ordinario
 para 1918 (el urbanamiento de) la creación de una plaza
 de su cargo del matadero que origina y lleva a efecto la re-
 constitución de los arbitrios de Daniel, que es uno de los im-
 portes principales, hoy, y que por no haberse recaudado
 anteriormente en esta república, no tendría efectividad
 el rubro de \$ 3.650 ptas anuales.

La Corporación por unanimidad, acuerda de conformidad.
 Yo el Secretario di merecamente lectura del acto y lo
 firmen los señores señores con el Sr. Alcalde de que certifi-
 ca.

= Entre paréntesis antes de firmarse el acto = no vale =

A. García
 Rafael García
 Genis Pata
 Carlos Rivas
 Manuel a Blázquez
 Luis Romero
 Manuel Amador
 Julio Gómez
 Julio Amador
 Katia Moreno

AYUNTAMIENTO
 Pta
 B. Perea
 Gu
 " Juan
 " Mateo
 " Julio
 " Aguirre
 " Julio
 " Carlos

Adjunto
 Coto S.



Ordinaria correspondiente al día 20 de Septiembre 79 de 1947.

mis -
ya -
s. -
serva -
vade -
la cual -
de que -
r que -
pendia -
divisio -
plazo -
in la re -
los in -
clado -
ividad -
unidad -
y la -
certifi -
e =

- PR
- Bernardo Garcia Camullo
- Guillermo
- Guadalupe Blarquez
- Mateo Moreno Albornoz
- Julio Huinca Alcaraz
- Agustino Garcia Gallardo
- Julio Huinca Hermada
- Paulo de Pina Carr

En la villa de Herrera del Duque a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos los señores concejales en un momento que al margen se representa y bajo la presidencia del Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios y con el consentimiento del Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios y con el consentimiento del Sr. Concejal Sr. Juan de los Rios, se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acta de la instrucción fue aprobada.

Después de haber leído oficialmente y de haber oído a la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

Se acuerda declarar de incobrables una relación de deudores a la Hacienda pública de 352) trescientos cincuenta y dos contribuyentes y un importe total de 3.668 pesetas con 02 centimos.

Se aprueba transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto en vigor por 11.000 - ptas.

Se da cuenta de excoitas de los estudiantes de esta escuela Felice Manuel Manuel, Rodrigo Palacios Borja y José - Antonio - Leocadia Sierra, solicitando subvención con cargo a la consignación para becas, con el fin de continuar sus estudios y el Ayuntamiento acordó dejarlo para la próxima sesión.

Se acuerda incluir en beneficencia a Pedro de marro Vega, por carecer de toda clase de bienes y encontrarse enfermo.

Se acuerda adjudicar a Felice Moraga Bie los aprovechamientos de hierbas y pastos de la parte del lote de la Sierra, comprendida desde el Puerto del Castillo hasta la muralla de Fumabrada de los Montes.

Adjudicación Loto Sierra

2no

Recargo Municipal Patente Nacional = = =

Se acuerda el recargo municipal en la patente nacional de automoviles, grupo B y F del veinte y cinco por ciento. Se acuerda al Jucesal D. Amador A. Plazaquez para que en representacion del Ayuntamiento intervenga en las reuniones que han de celebrarse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial y Provincial con el fin de examinar, discutir y en su caso aprobar los presupuestos de consumidos Provincial y Provincial para mil novecientos cuarenta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres cuarenta y cinco horas, verificandose la presente acta que fue leida y halla conforme. La cual firman los señores ediles concurrentes con el Sr. Alcalde de que go el Secretario interino.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Presidente
D. Bernardo Romano Gomez
- Sr. alcalde
Don Bernardo Garcia Camacho
- Don Amador A. Plazaquez
- Don Matias Moreno Monino
- Don Julio Minier Alcaraz
- Don Agapito Garcia Jalligo
- Don Julio Sarracina Jimenez
- Don Jesus Pacha Utrero
- Don Luis Romero Rubio

Sesion supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia 15 del actual y que se celebra hoy 17. Octubre 1947

En la villa de Ferrera del Duque a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, cuando las horas de las doce y reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia quince, se declara abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Gomez, cuando las doce horas.

Toda lectura del acta de la ultima sesion fue

Venta "1"



aprobada.

Según los boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso la Corporación el propósito de terminar cuanto antes el Grupo de 6 locales destinados a Escuelas que se está construyendo por las malas condiciones higiénicas, pedagógicas y de cumplimiento que reúnen los locales actualmente para tal fin. Como quiera que para ulteriores obras del citado grupo de construcciones es necesario allegar recursos por este Municipio, estima como medio conveniente a tal fin el que se inicie el expediente para poder vender, previo los permisos correspondientes, de la casa propiedad de este Ayuntamiento habitada para escuelas sin reunir las condiciones necesarias del cumplimiento, pedagógicas e higiénicas, con pronto se terminen algunas de las escuelas del mencionado grupo de construcciones, para poder trasladar a ellas los locales de los que están debiendo venderse.

Venta edificio "Posito"

Dicho edificio que se propone vender, reúne unas condiciones higiénicas de cumplimiento por estar situado en una calle estrecha e insalubre por tener como muro de la izquierda, solo los de una cumbre por donde fluyen todas las aguas residuales y excretas de dicho edificio, a más de estar en el local que a ella mira por su estrechez, dado que la otra recibe su luz de un local situado al norte, que la hacen muy ligeros, fría y húmeda.

Por lo dicho vio el expediente, dado el propósito de terminar lo que el Ayuntamiento, que la solución más pronta para allegar fondos y terminar con las obras de construcción del Grupo de 6 locales destinados a escuelas, no es otro sino el vender aquellos locales que reúnen las condiciones necesarias para el trans-

Vertical text on the left margin:
ual
nto.
ra -
a en
de los
sue-
or los
cil -
nto
sede
de fin-
de de
uc
delio
ra -
uci -
sido,
lío -
su el
sido -
sento
e San
fue

R.
L.

Costo de la muralla que allí se da, e invertir dicho producto en la ultimacion del muro propio, con lo que se solucionaria resuelto el problema de brevedad en esta Villa.
El Ayuntamiento va con verdadera satisfaccion el deseo del Sr Alcalde que por ser una gran necesidad para el pueblo hacen sup, acordando se proceda a introducir los expedientes necesarios para llevar a la venta de los edificios o de las mencionadas cuyo total importe ha de destinarse a incrementar el presupuesto de mejoras para la terminacion de los edificios de nueva planta en construcion autorizando al Sr Alcalde a cumplimentar lo para elevar a feha. Terminis y en el plazo mas breve posible el anterior acuerdo.

Demanda para Centro Higiene

Tambien expuso el Sr Alcalde la necesidad de nombrar persona que atienda a las necesidades de limpieza y saneamiento de la zona de Higiene rural con obligacion de vivir en dicho centro. El Ayuntamiento designa a tal fin, a Antonia Pacheco Lopez Prieto, viuda sin hijos y que cuenta las mejores condiciones para ello, con el haber de mil pesetas anuales y como un cargo con sujecion presupuestaria se acuerda la habilitacion de los edificios necesarios.

Yd. Carcel del Partido

Se nombra para demandadara de la Carcel del Partido y atender a la limpieza del Cuartel de Primera Instancia del mismo a Resurreccion Olmos Palomares con la retribucion anual de mil pesetas habilitandose los edificios necesarios.

Se designa instancias de Felix Porcel Corral, Rodrigo Palomares Pared y Jose Antonio Pedernera Garcia en habilitacion de locales como establos.

Concesion solares

Se da cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Vicente Gerardo Garcia solicitando, que por conocer de una habitacion para vivir y de un local economico para adquirirlo se le conceda un trozo de terreno sobrante de las ultimas -





edificaciones a la salida norte del pueblo heredia a estas
reparadas y nuevas edificaciones de una distancia
entre cuadradas que solo sirve para ventilar de
circundancia con franco perfijado para la salud
publica.

En el mismo sentido se da cuenta de otro escri-
to que dirige Lucio Valera Quiroz que igualmente
y por las mismas razones solicita la cesacion de
otro tipo de terreno de distancia entre cuadradas
higienica a la que se solicita por el Vicario General.

La Corporacion Municipal no se informa favorable
de la comision de policias urbana y rural que
aparece en dichas instancias y la autoridad deteni-
dalmente el presente caso sobre otros de tramo de te-
rreno sobrante de anteriores edificaciones y distan-
cia a este mismo fin por lo que ni hasta ahora el
Municipio ni tampoco en sus inventarios como
bienes patrimoniales ha ninguno de sus conceptos pro-
pios o comunales, debiendo clasificarse como bienes de
uso de uso publico y por tanto no es procedible
entre las que para su enajenacion necesitan la pre-
via autorizacion del Ministerio de la Goberna-
cion. Tiene en cuenta tambien el Ayuntamiento que
toda la Legislacion Municipal a partir de la Ley
de Casas baratas del año 1921 sustituida por la
de 7 de noviembre de 1924 tiene a dar cumplimiento
debidamente a los Ayuntamientos para que estos puedan
llevar a cabo los auxilios necesarios a los trabaja-
dores que carecen de tierra y casa habitacion para
que puedan construir y en la dependencia de la rep-
blica Ley de Casas baratas del año 1924 sustitui-
da por la de 7 de noviembre de 1924 en la que
se dice que el Estado, la Provincia o el Municipio po-
dran arrendar, vender, o ceder gratuitamente los ter-
renos de su propiedad que sean adecuados para la con-

hacia -
que -
a villa -
el de -
una el -
ur la -
a los -
a de de -
las pa -
suellos -
plumero -
a breve -

muy bon -
y de un -
de vivir -
fin a -
que -
haber -
avis -
en el -

del -
a Pri -
mario -
del. ha -

el. Po -
vicio -

a. d. -
Garcia -
para -
de le -
mas -

R
t

Función de casas lavateras. El Estatuto Municipal en su artículo 241, letra A, el 97 del Reglamento de obras y servicios municipales que les impone la obligación ineludible de contribuir con los medios a su alcance al fomento de la construcción de viviendas económicas en que las clases modestas encuentran hogar digno y a precio en armonía con sus recursos. Y en el artículo 113 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en su artículo 113, y por último la Ley de Urbanización del Puerto de San Pedro de 16 de octubre de 1941, expresa que los ayuntamientos están autorizados por el apartado A del artículo 113 de la Ley Municipal vigente para poder gratuitamente tomar de su propiedad que hayan de servir para edificar viviendas lavateras y que en su artículo 113 del Estatuto Municipal que las Diputaciones Provinciales, ayuntamientos y ayuntamientos, pueden por a sus o poder gratuitamente tomar de su propiedad para la construcción de viviendas lavateras autorizando además a los ayuntamientos para adquirir terrenos necesarios por los trámites de la expropiación forzosa.

Es cierto que la construcción de estas lavateras debe responder al plan regulado por las disposiciones que a esta clase de construcciones afecta y que queda planteado el problema principal consistente en si para la edificación de estas viviendas es necesaria la previa autorización del Ministerio de la Gobernación. El artículo 94 de la Ley Municipal vigente exige el requisito de Realordenamiento, para subsecuentemente de aprobación municipal. Por tanto que este tipo de terrenos (a cuyo importe equivale del 20% del presupuesto ordinario de ingresos (este caso también es de). En la base 19 de la Ley de 17 de Julio 1945 es el 25%.

En consecuencia, el Secretario de la Corporación informo: Que cree que la creación de viviendas lavateras de vías públicas y edificaciones, considerando como de





una pública, puesto que los son apropiados para ser
labores de basuras y otros usos análogos sin posible a-
propiamiento ni beneficio alguno, pueden darse a
nuevos pobres para que en un periodo de tiempo que
responda a sus posibilidades puedan construir sus
habitaciones, llevándose con ello los finales siguientes:
primera, evitar el abaratar al vecindario,
reduciendo la carga sobre el individuo nacido en
la localidad, y segunda que el Ayuntamiento cumpliera
el deber que le impone la vigente legislación, atien-
do al estado de la localidad quitando esas viviendas
de basuras junto a las viviendas con habitantes de
la localidad y que tanto perjudican.

Deben existir el valor de esas pequeñas parcelas o
trozos de terreno son muy insignificantes y sin posible
aprovechamiento especial alguno, no rebasa ni me-
ditación alguna, los tipos establecidos en las leyes y por
tanto no vive el funcionario que ^{necesaria} la previa au-
torización ministerial.

Deben pues cederse esas parcelas a quien lo solicite
y reuna la condición de trabajador humilde para con-
tinuar así de responder a las normas que de la Fi-
scalía de la Vivienda, y a cuantas otras leyes, sean de
necesidad o conveniencia al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en su asamblea acuerda en-
comendar a José Pablo Lugo, un trozo de terreno so-
brante de las edificaciones antiguas a la salida oeste
del pueblo sito denominado "becano" de las montañas me-
trales cuadradas, o sea de diez de fachada por veinte de
fondo en las siguientes condiciones. Primera: El precio
es de trescientos veinte cuadrados pagaderos a cinco-
ta ptas mensuales y a partir de primero de Noviembre
Segunda: La edificación se hará con permiso y bajo el
plano autorizado por la Fiscalía de la Vivienda. Ter-
cera: Si las aguas no estuvieran cogidas hasta el primer

de Guerra de 1950, perderá el derecho al arbor y a cuanto
 tenga edificado, haciéndole cargo de el el Ayuntamiento y
 quedando enter a tercera parte, diez a Hacienda y cinco
 Cuarto: Ningun terreno de la concedida podrá ser utilizado
 de sin inicialmente para casa vivienda previo el cum-
 plimiento de las condiciones determinadas en este acuer-
 do. Quinto: Cualquier falta de pago de las condiciones
 expresadas originará la nulidad de la concesión in-
 condicional y el Ayuntamiento del Terreno sin obligación
 de indemnización de clase alguna, si bien el interes-
 do si la comuna más, puede hacer los pagos trimestral-
 mente a razón de cinco cincuenta pesetas trimestral-
 mente. En este estado se procede a reconstituir las comisiones
 de comisiones permanentes quedando en la siguiente
 forma.

= Gobernación y Policía Urbana y Rural =

- Don Bernardo Roumao Gomez, Presidente.
- " Matias Moreno Chavira
- " Julio Chavira Fernandez

= Hacienda =

- Don Bernardo Roumao Gomez, Presidente
- " Bernardo Garcia Pavullo
- " Pedro de Pinal Pava
- " Amador H. Blazquez Lopez

= Instrucción Pública =

- Don Bernardo Roumao Gomez, Presidente
- " Matias Moreno Chavira
- " Julio Chavira Fernandez
- " Agapito Garcia Gallego

= Montes =

- Don Bernardo Roumao Gomez, Presidente
- " Felix Pacha Mero
- " Julio Chavira Fernandez
- " Bernardo Garcia Pavullo

Hata la propuesta de transpencia de credito de -

Comisiones per-
 manentes

Capitulo	Articulo
1	5
3	1
3	1
7	9
8	5
"	"
"	"



mas a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de este vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal en sesion de 20 de agosto ultimo. Resultando: Que en el periodo de juicio civil que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamacion alguna = Considerando: Que las deducciones de consignacion en primitivas del presupuesto de referencia no deben imputarse a los servicios a que estan afectos, si consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pda de venir perficida al Ayuntamiento = Considerando: Que no se ha formulado reclamacion = Considerando: Que en tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo, del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y articulo 11 y siguientes del Reglamento de 29 de agosto del mismo año = El Ayuntamiento ptes por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Transferencia

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenia		Deducciones por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Consignacion que tenia		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	5	2 000	"	1 500	"	500	"	1	4	2 000	"	600	"	800	"
3	1	6 120	"	5 500	"	620	"	1	4	48 000	"	3 100	"	51 100	"
3	1	1 000	"	500	"	500	"	1	7	1 700	"	2 000	"	3 700	"
7	9	3 000	"	2 500	"	500	"	1	8	300	"	300	"	600	"
8	5	3 000	"	1 000	"	2 000	"	1	10	1 500	"	1 000	"	2 500	"
"	"	"	"	"	"	"	"	1	10	750	"	1 500	"	2 250	"
"	"	"	"	"	"	"	"	1	11	1 000	"	500	"	1 500	"
"	"	"	"	"	"	"	"	18	1	2 830 57	"	2 000	"	4 830 57	"
Suma				11 000								11 000			

A la misma vez que de este expediente se remite copia al Sr. Delegado de Hacienda de -

la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las tres horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta que fue leída y hallada en forma, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario ordinario.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

- Presidente
- D. Bernardo Boucarias Rojas
- " Bernardo Garcia Canales
- " Felix Garcia Moreno
- " Amador A. Blasquez Lopez
- " Julio Manuel Alvarado
- " Joaquin Garcia Gallego
- " Felix Caballero's Salinas
- " Matias Antonio Moreno

En la villa de Herrera del Duque a treinta de octubre de mil novecientos cuatro y siete y cinco de las doce horas, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión.

Se da lectura del acta de la última sesión firmada.

Se da lectura a los boletines y demás ordenes de la suplenencia y se acuerda su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se aprueba la distribución de fondos del mil. Se aprueban suplementos y habilitaciones de crédito por el importe de 2.853-18 los primeros y 9.189-77 las habilitaciones.

Habilitacion de Creditos =

YUNTA



Solares

Se incluye en beneficencia a Basilio Alvarez ⁸⁴
Se acuerda ceder en el sitio Pacamayo a la salida rumbo
a San Pedro, un solar a Antonio Vega Rubio,
otro a Basilio Casarola Jimeno y otro a Fulvio Palde-
ron Sánchez por el mismo precio y en las mismas con-
diciones que los cedidos en la Sesión anterior y con las mis-
mas dimensiones.

Se aprueba por no haberse formulado reclama-
ción el expediente de cesión irrevocable por Rústica
3.668 - 02 etc.

El no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la Sesión a las doce horas y cincuenta minutos, la
cual firman los señores concejales concurrentes al acto
con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico,
después de acordar la inclusión en beneficencia de Basilio
Alvarez Vega por encontrarse enfermo y carecer de
toda clase de bienes de lo que también certifico = Co-
lore raspado antes de formarse el acta
después de acordar la inclusión en bene-
ficiencia de Basilio Alvarez Vega por
encontrarse enfermo y carecer de toda
clase de bienes de lo que también cer-
tifica = vale =

Después de extinguida la presente
acta el Sr. Secretario remitió dete-
minadamente el padrón de Rústica y co-
mo Basilio Alvarez Vega figura con
una pequeña propiedad a su nom-
bre aunque ya vendida se acordó
quedar sin efecto el anterior acuer-
do sobre su inclusión en benefice-
cia y por tanto elejada su soli-
citud sobre inclusión

De nuevo se dio
lectura de la presente acta la que

firmar los tres concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico =

Amador A. Blázquez
Julio Amador / *Jenís Parla*
Agapito García / *Julio Moreno*

Julio Amador

Julio Amador

Ordinaria correspondiente al día quince Noviembre 1947

Quince concurrentes

Presidente

D. Bernardo Romano Jimena

Vocales

Amador A. Blázquez

Julio Amador

Carlos de Rivas Lano

Jenís Parla Moreno

Agapito García Gallego

En la villa de Herrera del Duque a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores concejales concurrentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Romano Jimena y hora de las doce, por el Sr. Presidente se dio lectura el acta.

La lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Los libros oficiales y demás ordenes de la superioridad fueron cumplimentados en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acuerda volver en el día trecero a la salida conduciendo al Sr. Felcke un taller a Eugenio Lano Gil, otro a Fede Lano Jimena y otro a Nicolás Gil Rubio, por el mismo precio y condiciones que los dados en la sesión anterior y con las mismas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta minutos, firmando los señores concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico.

Amador A. Blázquez

AYUNTAMIENTO

D. Bern
Amad

So

Er



Julio ~~...~~

Jesús Pacha

Calafate River

~~...~~ Manuel...

Ordinaria correspondiente al día veinte y nueve, de Noviembre de 1947

Letras concurren-
tes

- Presidentes:
- D. Bernardo Ramos Piñero
- Vocales:
- Manuel A. Polaquez López
- Julio Chuñi
- Carlos de Rivas Pava
- Jesús Pacha
- Manuel...
- Bernardo...

En la villa de... del Duque a veinte y nueve de Noviembre por ser miércoles siguiente, reunidos los señores concurren-tes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Ramos Piñero y hora de las doce, por el Sr. Pre- sidente se declaró abierto el año.

La lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Los los boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad fueron cumplimentados en la por- ta concurren-tes al Ayuntamiento.

Solares.

Se acordó cobrar en el sitio Recorro a la Sa- lida concurren-tes al agua potable un solar a Pablo Du- cho Chuñi, otro a Francisco Chacero Bravo y otro a Pa- blo Calero Parba, por el mismo precio y condiciones que los dados en la sesión anterior y con las misma- s condiciones.

Transferencia

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras partidas del presupuesto munici- pal ordinario de parte recibida que formuló el Secreta- rio Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de 14 de Noviembre actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha for- mulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consig- naciones primitivas del presupuesto de referencia no

dejar inalterados los servicios a que están afectos, ni costas que haya sido liquidada ni extraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pudiera ser perjudicial al Ayuntamiento.

Concluido: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Causación que tienen		Deducción por transferencia		Extran		Capítulo	Artículo	Causación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Pts	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts		
1	1.	6.981	"	2.000	"	4.981	"	1	7	51.100	"	1.000		52.100	"
1	8	2.000	"	400	"	1.600	"	1	10	2.250		600		2.850	"
7	2	653	"	500	"	153	"	1	10	2.500		700		3.200	"
7	3	4.000		4.000				6	1	3.750		1.500		5.250	"
8	1	1.000	"	500		500	"	6	1	600		600		1.200	"
8	5	2.000	"	1.000		1.000	"	11	1	12.000		7.000		19.000	"
10	1	5.000		3.000		2.000	"								
Suma				11.400	"							11.400			

Al mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha. El Ayuntamiento acuerda dar de baja en beneficencia por haberse enterado tiene bienes aunque no amillarados a Nicolás García Muñoz.

Se incluye por ser huérfana y pobre de solemnidad Anita Gervino Galarza.



86
Se acuerda que una vez aprobados el Repartimiento de Justicia y listas cobratorias se gratifique a los que las confeccionaron, fuera de las horas de oficina seiscientos pts.
Tambien se acuerda para alinear y por su solicitud conceder Jacinto Orellana Gil un trozo de terreno al sitio Corral de Romero. Control de la Carretera de 31'50 m² a el precio de cinco puestas

Tambien se acuerda conceder otro trozo al mismo sitio, a Vicente Montanos Montanos, tambien para alinear de 61'50 m² al mismo precio cinco puestas

Tambien se concede otro trocito de terreno al sitio Plaza de Otrera, entre muros para evitar una rinconada y que tiene 2 m² a Victoria Gutierrez Barba por el precio de 5 puestas m²

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las diez horas y quince minutos celebrandose la presente acta que fue leida y hallada conforme firmando los tres concurrentes con unos el Sr. de que yo el Secretario certifico

Mesa

Acuerdo a Plaqueo

Julio Jimenez

Carlos Ruiz

Geris Parba

Agustin Garcia

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

- Presidente
 D. Bernardo Ramos Rojas
Vocales
 D. Eduardo María Pareda
 " Julio Muñoz Alvaraz
 " Félix Pacha Utrera
 " Agustín María Pallas
 " Amador A. Plasquet Rojas
 " Carlos de Rival Pano
Secretario
 D. Segundo Quiroga Robles

Provincia correspondiente al día quince de diciembre 1944

En la villa de Herrera del Duero a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Don Ber-nardo Ramos Rojas se declaró abierto el acto, y en dicha sesión se leyó y aprobó el acta de la última sesión.

Dichos señores concejales y demás señores de la superioridad se acordó su aprobación en la parte com-ponente a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de escrito de Luciano Chacel so-licitando la venta de un corralillo en la Aldea de Pola. P. y como quiera que el Ayuntamiento no tiene facultad para llevar al efecto esta clase de venta, se dispuso la soli-citud que se dirija en dicha instancia.

También se dio cuenta por el Secretario de que el Procurador de Madrid Sr. Ortega y Lago acompaña en nombre del Ayuntamiento del Puerto de Valdepeñas - Administrati-vo número 8.0 que determina el límite jurisdiccional en-tre Hebreros y este pueblo remitido con carta de 5 de diciembre copia de escritura recaída por la que se amula lo articulo por-que se de forma en la presentación de la demanda sin resol-ver sobre el fondo de la cuestión y minuta de honorarios, costas y suplicas importante 2.696 - 25. El Ayuntamiento a-corda por sí es susceptible de su voluntaria y se revoca la minuta relacionada cuanto sea posible y como quiera que el fondo de la cuestión queda sin resolver, se consultó con el Sr. D. J. P. si es tiempo legal de reproducir o mejor dicho innovar el acta de la demanda, posibilidad de éxito, y cuanto más se conviene a de utilidad a los intereses generales del pueblo, que tiene obligación y firme voluntad de defender.

Se acordó proveer las formalidades necesarias en tanto

Les co
 D. Ber
 Félix
 Julio
 Berna
 Juan
 Pedro
 Mate
 Luis
 Agui



quicias y repulterero, el 50% de sus haberes de un mil co-
mo prestación de Roblema, si bien el Secretario cuenta
del abuelato de haberes desde 1º de Enero renuncia a ello en
beneficio del Ayuntamiento, así como el Secretario.

Se admitió la renuncia al Guardia Municipal in-
terino Fernando Rojas Morales.

La única instancia de Esteban Parballe solicitando
a la nombre Guardia Municipal, por acordar el Ayunta-
miento no se resuelve por ahora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se di-
mitió la sesión a las tres horas y diez minutos, la
cual firmaron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde
de que es el Secretario certifica.

[Signature] Carlos Rojas

Yeris Pacha Julio Martínez

Amador A. Márquez

[Signature] Agustín García

[Signature] Amador A. Márquez

- Los concurrentes
- Alcalde Presidente
- J. Bernardo Ramos Rojas
- Concejales
- Fernando Pacha Herrera
- Julio Elvira Blasquez
- Bernardo García Payella
- Amador A. Márquez López
- José de Rivas Páez
- Matías Marcos Chavito
- Luis Romero Rubio
- Agustín García Gallego

Procuración correspondiente al día 30 Diciembre de
1947

En la villa de Herrera del Duque a
treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta
y siete, reunidos los señores concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Bernardo Ramos Rojas se declaró
abierto el acta, a las doce horas de la mañana.

Dada lectura del acta de la última sesión
fue aprobada.
Dada la lectura y dando orden de la

de la superioridad se acordó su aprobación en la parte
concerniente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públi-
cas de la Provincia sobre una instalación de Red de distri-
bución de Energía Eléctrica en destino al alumbrado público
y en el cual se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el
artículo 12 de la Ley de 23 de Marzo de 1910 y en los artículos
6.º y 8.º del vigente Reglamento para su aplicación y en el arti-
culo 150 y apartados 1.º del mismo del Estatuto Municipal apro-
bado por Decreto Ley de 8 de Marzo de 1924 y en los artículos
80 y 81 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales
en relación con el establecimiento de instalaciones eléctricas en el
interior de poblaciones y por ser facultad propia y exclusiva de
los Ayuntamientos la determinación de la forma y condiciones
a que habrán de someterse estas instalaciones eléctricas, facultad
que no pueden ejercer en todo momento, sino que deben ex-
poner su voluntad durante la tramitación del expediente de
concesión a su debido tiempo, o por cuando se concerta la implan-
tación del servicio de que se trata, pero no cuando éste ya ha sido
usado, comunicada a esta Corporación que por Don Rafael Ruiz
Castellanos Director General de Energía Eléctrica del Estado S. A.
domiciliada en Madrid, había sido solicitada la mencionada ad-
ministrativa declaración de utilidad pública en un servicio de
servicio de parte de parte de la red de distribución de Ener-
gía Eléctrica repartida. Por lo que respecta al establecimiento
de estas instalaciones en el interior de la población, hace con-
star que debe remitirse a la Jefatura de Obras Públicas correspon-
diente en la que se hace constar las condiciones que se determi-
nan por este Ayuntamiento en arreglo a las mencionadas dis-
posiciones de carácter municipal y a sus correspondientes ordenan-
zas. El Ayuntamiento acuerda hacer saber a dicho Comisario que
nada tiene que oponer a la inscripción de servidumbre forzosa
de parte de la red de distribución de Energía Eléctrica en esta lo-
calidad siempre que queden a salvo los intereses municipales y
particulares de los vecinos de la localidad y se cumplan todas



Aprobado

Aprobado

Benito

19



Aprobacion cuentas
1946

disposiciones regulan esta clase de obras de servicio público.

El Secretario de la Corporación hace saber a la misma haber sido aprobadas las cuentas y liquidación del presupuesto de 1946, así mismo las subvenciones que en el día de hoy están terminadas los padrones y listas extractorias de justicia, urbana, industrial, Patent Nacional y que la situación económica del Ayuntamiento es satisfactoria. El Ayuntamiento vive en satisfacción esta situación deseando se mantenga igual.

Aprobacion pagos

Se aprueba relación de pagos presentada por el Sr. Secretario Interventor tanto de Imprevistos como de pago a créditos reconocidos.

Beneficencia

Se incluye en Beneficencia a Leopoldo Linares por ser pobre de absoluta e igualmente se baja de la Beneficencia a Alicia Manilla.

Pagos

El Ayuntamiento acuerda los siguientes pagos con cargo al capítulo de imprevistos por falta de consignación o insuficiencia de la misma.

Para pago del cuarto trimestre de la cuota de Seguros de accidentes del trabajo resta cinco mil setecientos y cinco cuartos.

Resta del haber de tercer y cuarto trimestre de 1947 del Ayte Sr. de pagar treinta y cuatro pesetas veinte cuartos.

Al B. Oficial de la Provincia por nueve edictos publicados en el mismo - cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cincuenta cuartos.

Pago de reintegros, descuentos del costo de impresión y otros pagos análogos efectuados por el Ayte en trabajos debidos de su cuenta y cuya relación se unirá al libramiento, cuatro ochenta y cuatro y tres cuartos.

Resta del tercer trimestre de 1947 por contribución de utilidades haber de sueldos percibidos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro cuartos.

Por un viaje a recoger el correo, cincuenta pesetas. y un mes de servicios telefónicos de la Comandancia Militar, veinte y cinco -
tas pesetas veinte y cinco centimos

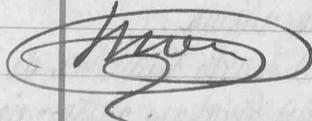
Pago del Seguro de accidentes del trabajo de obreros al ser-
vicio del Ayuntamiento veinte ochenta y dos pesetas veinte
y cinco centimos.

Justificación al encargo de los servicios de correo di-
tos arbitrarios por sus trabajos en los meses de Noviembre y
Diciembre; Juan Chaurand Durán, cincuenta pesetas.

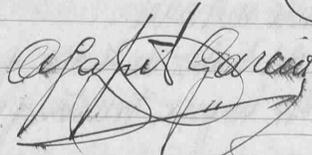
A varios empleados municipales, justificación con motivo
de enfermedad cincuenta y cinco pesetas treinta y nueve
centimos

Una factura de material de oficina, cincuenta y ocho
pesetas, veinte centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las doce treinta minutos la cual firman los señores -
concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario-certifico.



Alcalde de Márquez



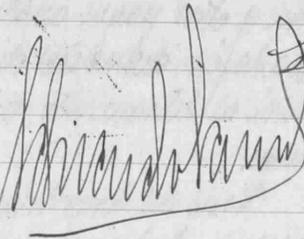
Matias Moreno

Lucio Ramirez

Jerón Pacha



Rafael Pacha



Luis Gomez



89
Sesion ordinaria correspondiente al dia quince de mayo de 1948

se
fueron
al ser
nada
del di
hora y
al
nada
nada
y ocho
to la
nada
nada

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Pascual Espinoza
- Concejales
- Francisco Pardo Mirero
- Amador H. Polanco Lopez
- Agustino Garcia Calleja
- Matias Moreno Morillo
- Julio Manuel Alcaraz
- Bernardo Garcia Paucalla

En la villa de Herrera del Duque a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concurrentes que al rubro se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las doce horas de su mañana se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Después de la lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Después de haberse leído y discutido los asuntos de la municipalidad fueron aprobados en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Le acordó cumplir los ordenes superiores.

Le cambiaron impresiones sobre los asuntos puntuales del pueblo.

Le acordó incluir en beneficencia, a expensas municipales, a expensas municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce treinta horas, la cual firmó digno. Levantándose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes al acto con el Sr. Alcalde de que es el Secretario entiendo.

Amador A. Márquez

Julio Manuel Alcaraz

Capitán Juan Matias Moreno

Municipalidad

Ordinaria correspondiente al día 30 de Enero de 1948

Señores concejales
Alcalde Presidente
Aurelio Romano Páez
Jesús Pacha Muro
Amador A. Blasquez López
Agapito García Gallego
Matías Marcos Chavillo
Julio Chavillo Alcaraz
Bernardo García Saucedo

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las doce horas de su mañana, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acta de la última sesión fue aprobada.
Leídas los folios y demás ordenes de la superioridad se acordó su aprobación en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Plito Contencioso

El Ayuntamiento acuerda se lleve a efecto en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión del 15 de Diciembre referente plito contencioso administrativo con motivo de delimitación del término jurisdiccional.

Recomendación Mens y Com
Mens.

También se acuerda solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda que en virtud de lo dispuesto en la orden de 31 de Diciembre de 1947 que la recomendación de los impuestos de consumo de ley atribuida a los Ayuntamientos por la Ley de Bases del Régimen Local, se efectúe en cuanto a este pueblo por los organismos del Ministerio de Hacienda, aprobando todas las determinaciones que en este sentido hayan tomado o tomen de acuerdo el Sr. Alcalde y Charretero Interpretes.

Una habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta, levantándose la presente acta de que fue leído y hallada conforme, la cual firmaron los señores concejales con el Sr. Alcalde y fue el Secretario certificador.

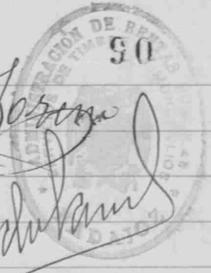
Amador Blasquez

Jesús Pacha

Julio Chavillo



Señor Alcalde
Sr. Páez
Sr. Pacha
Sr. Blasquez
Sr. Chavillo
Sr. Gallego
Sr. Marcos
Sr. Chavillo
Sr. Alcaraz



Alfredo García
Matías Heron
Indulgam

Sesión Ordinaria del día 14 de Febrero de 1948

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
 Sr. Bernardo Romano Guinca
 Carlos de Rivas Pava
 Félix Rocha Hirono
 Julio Churruarín
 Augusto H. Planque López
 Aquilino García Calleja
 Natalio Churruarín
 Rosarito García Paredes

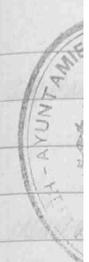
En la villa de Herrera del Zúque a cargo de Fe-
 brero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos
 los señores concurrentes que abajo firman y al mar-
 que se expresan, y siendo las doce de la mañana,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernar-
 do Romano Guinca por el mismo se declaró a-
 bierto el acto.

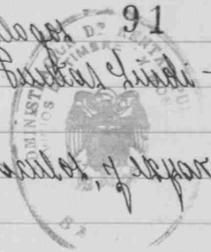
Toda lectura del acta de la última sesión fue
 aprobada.

Leídos los actas y demás ordenes de la lu-
 perioridad se acordó su aprobación en la parte
 concerniente al Ayuntamiento.

Toda cuenta de que había sido devuelto el pre-
 supuesto municipal ordinario - votado por el Ayunta-
 miento para 1948 y que entre otros reparos figura "fe-
 prescinda de varios recibos de erogaciones sin haber soli-
 citado y obtenido previamente autorización para ello" =
 Han debido utilizarse las siguientes erogaciones que
 dado el número de habitantes de la población han de
 considerarse como de positivo rendimiento = Del artí-
 culo 7° del Decreto de Organización de las Haciendas
 Sociales Nº 50 sea por Inspección y Recaudamiento
 Sanitario de Bares, cárceles, peluquerías, y otros man-
 tencimientos. El producto de esta erogación debe figu-
 ra en el presupuesto independientemente de la relacio-
 da a la de recuperación de orden = Del artículo 11-
 de dicho Decreto la de los números 9, 10, 11, 12, 13,
 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,
 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55,
 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,
 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83,
 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96,
 97, 98, 99, 100 = Dicho, entrada de Panadería en edificio

particulares. - Los tribunales, tablas, etc. bajo cuyo concepto se
comprende balcones, rejas, miradores, y otras instalaciones
que sobresalgan de la línea de fachada. 17.ª Puntos. Los muros
cubiertos de yeso, pudiendo comprenderse no solamente los
puntos que se instalan para la venta de artículos de traza
de al común sino también los de frias y fiestas. - En
su consecuencia, han sido formadas por la Comisión de Ho-
rrendas las Ordenanzas y tarifas número 5 del artículo 7.º
de referido Decreto de Ordenanzas o de Inspección y Rec-
nocimiento Sanitario = Del artículo 11. la número 10 letra
de camuflaje = la número 12, tribunales, tablas etc. = la
17.ª puntos, balcones etc. = 7 no se formaliza la número 9
por que ya figura aprobada e incluida en el presupuesto
en el capítulo 8.º artículo 2.º partida 3.ª que la número
13 en la que podía confundirse también figura = exami-
nadas las propuestas y que anteriormente se indicaron, de-
terminadamente por la Corporación, fueron aprobadas ordenan-
das se expongan al público de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 29 de tan referido Decreto y en las relaciones
que se formen o se ellas, si no se presentan, se remitan
a la superioridad para su aprobación si la merecieren.
Se remite a los directores y Jueces que establecen el ar-
tículo 7.º del mencionado Decreto del 25 de Mayo de 1946, -
constan de ciencia propia a la Corporación municipal que
muchas de ellas son totalmente inaplicables por infructu-
sas y otras por que los rendimientos son exigidos que podrían
producir habiendo de ser en cantidad muy limitada e in-
fior al punto que tendría que hacer para la Inspección
y vigilancia contra defraudadores y extorsión la recaudación
que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones
de laborables. - En su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, en el fin de que solicite de
la Delegación de Hacienda autorización para prescindir de
los directores y Jueces comprendidos en expresado artículo
7.º del citado decreto que a continuación se relaciona.





- Admisión de marcas, patentes, y otros distintivos análogos.
- La guardería Rural; por haber pasado a las Escuelas Industriales correspondientes.
- La de vigilancia de establecimientos, inspectores, y departamentos públicos.
- Oficinas de aptitud de establecimientos.
- Inspección de calderas de vapor, motores etc. Por no haberlas.
- Inspección de casas de baño por idem.
- Servicio de Laboratorio municipal por idem.
- Resolución a domicilio o por encargo. Carece el Ayuntamiento de elementos para ello.
- Servicio de mataderos y corrales, y el acarreo de carnes en un modo obligatorio.
- Recepción de seguros de las compañías particulares y pólizas marítimas.
- Servicio de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarilla. Por no haberlas en esta localidad.
- Salvación de tuberías, hilos conductores y cables en posesión del Ayuntamiento. No hay.
- Servicio de extinción de incendios. Carece el Ayuntamiento de elementos para ello.
- Producción de cerámicas y otros servicios fineros de carácter municipal.
- Existencia de estancias en Hospitales Sanitarios etc. No hay.
- Inspección especial en establecimientos municipales. No hay.
- Visitas a museos y exposiciones. No hay.
- Anuncios en columnas e instalaciones análogas del municipio. No hay.
- Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales. No hay.
- Encargado de vital pública a solicitud de particulares y cualquiera otro de servicios análogos.
- De los derechos y tasas que establece el artº 11 del citado decreto.
- Concesión de licencias para establecer balnearios y otros dispa-

Us de aguas publicas.

Concesion para construir en terrenos jurisdiccion del Municipio
cisternas o aljibes que reciban aguas lluvias.

Construccion de pabos de agua de terrenos del municipio.

Deposicion del estanco de la via publica o terrenos del comun.

Apertura de calzadas o caminos en la via publica, o cualquier re-
novacion de caminos o pavimentos.

Rejas de piso o instalaciones anexas en la via publica.

Ataques de luz, telefonos y establecimientos anexas situadas en la
via publica.

Abertura de botas y tribunales en la via publica.

Y kioskos en la misma.

Verbenas y fiestas callejeras, promatas en la via publica, circula-
cion de folletos, manifiestos, volantes, y otros para la via
publica y de camuflaje en determinadas sitios.

Parada y estacion en la via publica de camuflaje de cualquier
o para el servicio de correo y correo de records.

Abertura de viaductos o riles en la via publica.

Licencia para la recoleccion de basuras, restos y detritus de las via
publica y domiciliarias particulares.

Espectaculos, ilustres, letros, carteles, y anuncios visibles desde
la via publica, o que se reparten en la misma.

Podaje o atraste por via municipal en cualquiera vehicu-
lo excepto de motor.

Y cualquier otro procedimiento especial de naturaleza a-
nual.

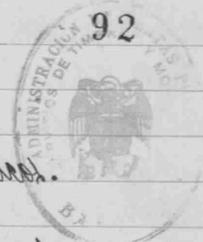
De los arbitrios que constituyen la impositcion municipal au-
tos en el art. 52 del Decreto de reforma municipal pueden
utilizarse las construcciones e impuestos cobrados por el Pto-
do y los recursos sobre los caminos, y correo de records, el de-
posito de folletos espirituales y albañales, correo voluntario,
carru muer y pesados.

Y queda autorizada la Alcaldia Presidencia para que solicite
la exclusion en Presupuesto.

Del arbitrio sobre camuflaje, caballerias de lujo y volantes.



Alm
Vocal
Presi



Del arbitrio sobre solares sin edificar.
 Del aumento del valor de los terrenos.
 Del valor sobre propiedades fincadas.
 Del valor sobre transacciones de espectáculos públicos.
 La prestación personal y de transportes.
 No hay imposición especial o tradicional establecida en esta
 municipalidad al celo de el año de 1924.

Ningunas de las deudas, tasas, arbitrios e impositivos to-
 das las cuales se solicita la exclusión pueden utilizarse en
 esta municipalidad por su inexistencia. La en totalidad
 de ellas y los reducidos que pudieran encontrarse tendrían
 que dar lugar a los reducidos que las costas y partes
 por su sostenimiento y reformas habrían de ser abor-
 dos que la utilidad.

El día veinte de junio de la Delegación de Hacienda
 sobre devolución para ratificar el presupuesto municipal
 del ordinario de 1924 Ayuntamiento para 1924. La a-
 cordada cumplida en todas sus partes, y como quiera que
 para los efectos con Hacienda hay cumplimiento en el
 presupuesto extraordinario de liquidación se una a dicho
 proyecto certificación que así lo acredita después de llevar
 a tan unánime proyecto de presupuesto los efectos a que
 se refiere dicho oficio de la Delegación.

También se acordó incluir en dicho presupuesto los au-
 mentos de haberes con arreglo al Decreto del 5 de Diciembre
 último así como tres mil pesos para partes de represen-
 tación de la Alcaldía.

La señora vocal de la Junta Municipal de Business
 es primaria al concejal Don Amador A. Blandino Rojas.
 Las rectificaciones ordenadas y acordadas en el prope-
 to de presupuesto municipal ordinario para 1924 con el
 mayor detalle se llevan a acta que se uno en el original
 de dicho proyecto.

Y como el objeto, digo y no habiendo más asuntos de
 que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y cuarenta

Almuerzo Haberes

Vocalía Junta Local
 Enseñanza Primaria

copio -
 min. -
 1924 -
 m. la
 circula-
 la via
 quier -
 de via
 de de
 volien
 de a -
 cuota
 m. de
 de de -
 al de -

entendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme a la cual firmaron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde por yo el Secretario artífice.

[Signature]

Jerón Paba
[Signature]
Julio Amador

Anscho a Oránjur

Matias Moreno *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Preliarria correspondiente al día 28 de Febrero de 1948

Sr. Alcalde Presidente
Don Bernardo Romano Jimenez
Srs. Concejales
Augusto H. Palabanza Lopez
Agustin Garcia Gallego
Felix Pacha Hincen
Matias Moreno Obispo
Bernardo Garcia Canullo
Secretario
Don Bernardo Canullo Pabon

En la villa de Navarra del Guape a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Jimenez, siendo las doce horas, por el Sr. presidente se declaró abierto el acta.

Después de la lectura del acta de la última sesión, fue aprobada.

Los artículos de la ley de la municipalidad, fueron aprobados en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se cambiaron impresiones sobre asuntos personales del pueblo, entre otros la suspensión de las salidas del mismo aprobando las peticiones y autorización del Sr. Alcalde.

se p...
ped. 40



Beneficencia

Local Julio Padino

Casa Telefonos

Clases adultas

Se dio cuenta de expediente en solicitud de proteccion de pri-
mera clase a favor del Sr. Carlos Lavilla Sainza, hijo de padre pobre y huérfano, se acordó declarar de sol-
dadado para todo servicio en derecho a promesa de
primera clase y por tanto separarlo temporalmente del
contingente anual que tiene solicitada proteccion de primera
clase.

Se acordó dar de baja en Beneficencia a Juan Be-
nito Sainza, oficial de la Comandancia de Pablos. Igualmente se
acordó dar de alta a Gerardo Sainza Pablos.

Comprobar con Julio Padino Pina, de este mismo di-
strito que en la calle Trunfo n.º 9 tiene un edificio al-
quilado a Gerardo Sainza Pablos, y está en estado de
ruina, por lo que lo hace saber a la Corporacion a fin
de que tome las medidas que crea convenientes para la
mayor seguridad publica. El Ayuntamiento autoriza
al Sr. Gerardo Sainza Pablos y a su hijo al Sr. Julio Padino
para que recorran el edificio prestando el oportuno
informe.

Se dio cuenta de oficio del Sr. Jefe del Grupo comer-
cial de Telégrafos en Badajoz, solicitando el contrato en
arrendamiento de la casa que hoy ocupa la central telefónica en el
calle de la Cruz para tal fin a la Corporacion. El A-
yuntamiento que seria con mucho gusto poder acceder a la soli-
citud tiene un poder bastante por un Sr. Jefe de la central
de la situacion economica actual del Ayuntamiento por-
falta de ingresos del tipo de compensacion, a mas de care-
cer de asignacion presupuestaria y tener a su cargo
muchos alquileres para otros fines.

El Ayuntamiento acordó pagar los gastos de material
para las clases de adultos ya publicadas por las Comunidades
de Pablos, dar subsidio a los tres profesores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la presente acta a las diez y treinta, que fue leida y
hallada conforme, la cual firmaron los Sr. Jueces concordes.

1948

que a
los ob-
es que
ria del
de, sin
declaro

Alcald.

de la se-
nte al

ntes se-
das del
declaro

En con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario interino.

M. Matias Moreno

F. Felix Pacheco

Luis Romero

Agustin Garcia

Amador a Mariposa

Procuracion correspondiente al dia 15 de marzo de 1948

Quistes concurren al
Alcalde Presidente

D. Bernardino Romero Jimenez

Los concejales

D. Agapito Garcia Gallego

" Felix Pacheco Moreno

" Matias Moreno Olavino

" Amador A. Blasquez Lopez

" Bernardino Garcia Canullo

En la villa de Herrera del Duque a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Romero Jimenez, y siendo las doce horas, se declaro abierta la sesion por dicho Sr. Presidente.

La lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Leidos los boletines y demas ordenes de la superioridad, se aprobo su parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó incluir en Beneficencia a don Esteban Flor de Vega.

El Secretario de la Corporacion hace constar que desde que tuvo posesion del cargo, ha venido observando irregularidades en las recaudaciones y principalmente en el presupuesto de liquidacion y sobre todo falta de actividad en impresos por lo que el Sr. Alcalde ha ordenado y requerido para que en un plazo de tres dias se liquide al Ayuntamiento y se entreguen los valores pendientes para dar cuenta en su dia al Ayuntamiento y reemplazar lo que se procediere previa propuesta del Secretario Interino.

Liquidacion a los
Recaudadores

AYUNTAMIENTO
Edif

Adjun
Aguas

Pad
Sal

Mah

Tomb
dador

Reti
Esc



Edificio Posito

Adjudicacion
Aguaducto

Padron Regas
Salientes

Matriculas de
Carros

Nombramiento Recam-
bador en Ejecutoria

Retirada de
Reservados

tor para evitar responsabilidades a la Corporacion.^{9/}

Se da cuenta de que el Ministerio de la Gobernacion, ha autorizado al Ayuntamiento para la venta del edificio "Posito" por lo que habia que proceder a la subasta en forma legal y asi se acordó, enviándose el correspondiente folio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con objeto de que para su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia, para tales fines.

Tambien se acordó proceder por el tramite de subasta, sistema de pujas a la alba, a adjudicar el aprovechamiento de un arroyuelo en el paraje o parte de la Plaza de España, por tipo de trabajo de cincuenta puestas.

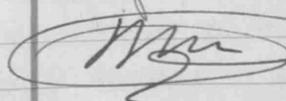
Se aprueba el padron de regas salientes, talas, balcones etc, confeccionado con arreglo a la ordenanza de arbitrios.

Se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reglamiento de Circulacion ^{proceder a} de matriculas (proceder) de carros, colocacion de tablillas etc.

Se nombra Recambador en Ejecutoria a Don Jose Pedro Perez, si bien no se le entregarian los valores sin prestar la fianza que se exige.

Se acuerda tambien que todos los reservadores de la via publica, que no pertenecian a obras en ejecucion, se retiren en termino de ocho dias.

Se ha habido una reunion de que tratar se levanto la sesion a las cuatro horas, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico. = Entre lunes antes de firmarse el acta = procedera = vale = Entre jueves antes de firmarse el acta, proceder = no vale.

 Jesus Puche
Alcalde y Jefe

Matias Moreno Julio Ramirez
 Garcia
 Sanchez

Ordinaria correspondiente al dia 30 de marzo de 1948

Actores concurrentes

- Presidente
 D. Bernardo Ramos Jimenez
Los concejales
 D. Felix Pacho Alvarado
 D. Alexander A. Blasquez Lopez
 " Bernardo Garcia Pineda
 " Matias Marcelo Chaves
 " Felix Carrero Chaves
 " Agapito Garcia Gallego

En la villa de Herrera del Duque a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernardo Ramos Jimenez, y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

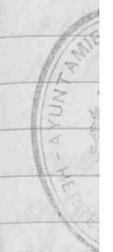
Para lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Se dio lectura a los autos de la superioridad, se aprobo en parte el expediente a este by punto.

El Secretario Interventor dio cuenta de los datos hasta ahora descubiertos a los empleados recaudadores, acordandose proceder rapidamente a obligarlos por los medios legales a liquidar seguidamente el expediente ejecutivo de apremio y hasta la liquidacion quedarle suspendido de sueldo y sueldo para así cumplir el precepto de que nadie pueda el suspender trabajos en el Municipio siendo deudores segund con-tribuyentes.

Se acuerda solicitar del Sr. Director General de Administracion Local autorizacion para crear la plaza de oficial de la Intervencion con el sueldo asignado en presupuesto para el Secretario.

El Ayuntamiento tuvo el acuerdo por unanimidad de que antes de proceder a la distribucion de articulos de venta del remanente de la poblacion se publique bando haciendo saber al vecindario los articulos objeto del remanente.



Acta
 Julio
 P.
 D. Berna
 Jimenez
 D. Bern
 " Mat
 " Juan
 " Ag
 Felix
 " Bern



cantidad a entregar y precio de la misma.

En la villa de Herrera del Duque a quince de abril de mil novecientos veintiocho y ocho, reunidos los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Don Bernardo Ramos Gines y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Amador A. Blázquez
Julio Muñoz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ordinaria correspondiente al 15 de Abril de 1928

Presidente

D. Bernardo Ramos Gines

Señores concejales

- D. Felix Pacheco Moreno
- " Matias Moreno Matijon
- " Amador A. Blázquez López
- " Basilio Garcia Gallego
- Felix Olmeda Carreras
- " Bernardo Garcia Camello

En la villa de Herrera del Duque a quince de abril de mil novecientos veintiocho y ocho, reunidos los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Don Bernardo Ramos Gines y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Tras la lectura del acto de la última sesión fue aprobada.

Tras la lectura del acto de la última sesión fue aprobada. Dadas las habidas y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Plaza de Coras

El Ayuntamiento ha estudiado la forma de dar impulso a los obras de terminación de la Plaza de Coras, sin gravar los fondos municipales, ya que esta es una obra de carácter a construcción, para ser utilizada en los edificios para obras de escuelas y para ello después de cumplir el deber, se acordó al efecto de que los fondos sean construidos principalmente por los señores vecinos de la localidad que lo solicitan.

que satisfagan cincuenta pesetas con destino a las o-
bras referidas y además se comprometan al pago total del
importe del pago.

El Ayuntamiento como compensación de la obra
de utilizar dichos pagos con toda preferencia, siempre
que con veinte y cuatro horas de anticipación al expediente
por de cualquier clase, otorguen los beneficios cuando menos
del valor de las de trabajo; en otro caso el Ayuntamiento o
la Empresa podrá disponer del mismo para las funciones o
expectativas en que por ella pida el derecho para la sus-
tento. Este derecho será transmisible a los herederos del títu-
lar del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
ta la presente acta que fue leída y hallada en su forma, la cual
firmen los señores caballeritos en el Sr. Alcalde, de que yo
el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Jerón Pacha

Quadr a Márquez

[Signature]

Julio Muñoz

[Signature]

[Signature]

Provincia correspondiente al día 30 de Abril de 1918

Alcalde Presidente

D. Bernardo Román

Quintero concejal

D. Jerón Pacha

Quadr a Márquez

D. Agapito Román

Julio Muñoz

Bernardo Román

En la villa de Herrera del Duque a treinta
de Mayo de mil novecientos dieciocho y ocho, reunidos los señores
concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Bernardo Román Román, y leído las do-
ce horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acto de la última sesión
fue aprobada



Exped
em

Qua



Expediente contra dos empleados.

Guardería Rural

Leídas las actas y demás papeles de la Superioridad y aprobada su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta la incapacidad para desempeñar el cargo que actualmente tiene en este Ayuntamiento Don Pedro Quintana Valera, de acuerdo de las actas del ayuntamiento, acordó a su tiempo el oportuno expediente para llegar si es procedente a esta declaración y tomar en consecuencia las medidas que procedan, mandando que se informe al Jefe de este Ayuntamiento y al Sr. Don Ramón García, Alcalde.

Qualquiera de sus señores, el cargo de Procurador y Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento Don Santiago Pacheco Rivas que se encuentra enfermo y ausente por el cual es manifiesta su imposibilidad física para el desempeño del cargo, por lo que y al igual que al anterior, por el propio Jefe del ayuntamiento se tramitará el correspondiente expediente.

Vieron los señores señores del ayuntamiento de la Hermandad del Juzgado de esta localidad, reclamando al Ayuntamiento por guardería rural del año 1947, diez mil ciento cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos y de 1948 por el mismo concepto, diez mil quinientas pesetas, con céntimos y cuartos, los del ayuntamiento fecha 21 de marzo último. El Ayuntamiento, por carecer de suficientes recursos presupuestarios no puede abarcar de momento, y a consecuencia de que el ayuntamiento y el Secretario de la Corporación extienden tal acta y con si como es de suponer, en su momento se mandan a la correspondiente base tributaria, con fuerza de obligar al Ayuntamiento y mandos mil sea como quiera para la defensa de los intereses del mismo, para en su caso y oportunamente habilitar los créditos necesarios. De este acuerdo se trasladó a referencia Hermandad. También se dio cuenta de oficio del Sr. Don Pedro Quintana Valera de la Provincia, requiriendo al Ayuntamiento para

Unidos escuela elemental
del trabajo

normalizar económicamente su situación con la escuela elemen-
tal del trabajo a la que adeuda hasta 21 de diciembre de 1947
cuatro mil, cuatrocientas cincuenta pesetas, sesenta céntimos.
Se acuerda se cumpla dicho orden previo la formalización
de pago en contabilidad.

Alquiler casa fr. Guar-
dia Francisco Vil-
lalba

También se vio otro oficio del Sr. Brigada Jef. de la
Fuerza de la Guardia Civil, solicitando se pagase al Guardia
Sr. Francisco Villalba Sumera peseta y setenta maravedíes por
alquiler de casa-habitación. La Corporación acuerda de cumpli-
miento, y que se solicite del Sr. Director General del Re-
servista Instituto la terminación del contrato ya que otros
están casi ultimados.

Padre Alejandro
Francis de artículos
suministrados a la
Guardia Civil

Se aprueba factura a favor de Alejandro Francis
por cincuenta veinte y cuatro pesetas, cincuenta céntimos de
artículos de su comercio para limpieza, comida, etc. de
la casa que ocupa la Guardia Civil, acordándose a la vez que
en lo sucesivo no se desplace ni se pida nada sin el previo abor-
do de la Corporación.

Manfredina

Se acuerda incluir en la lista de beneficencia a Ma-
rina Gerilla Quiroga que padece una enfermedad cardíaca
irreversible, que la inutiliza para el trabajo convalidado de
toda clase de labores, así como a Elena Rodríguez Iba.

Infrusion Cargo
Depositario
y nombrado al
Gestor D. Matías Ma-
rino

El Secretario de la Corporación del cuenta a la mi-
sera de que el Sr. D. D. de Hacienda al aprobar el
presupuesto ordinario en rebuición del día 27 de marzo ul-
timo, acordó suprimir el cargo de Depositario Municipal por
no abarcar dicho presupuesto a la cifra asignada a este
apartado, sin poder tampoco substituir la plaza de Oficial de
la Intervención por no haber sido autorizada su creación
por el Sr. Director General de Administración Lo-
cal. El Ayuntamiento acuerda se cumpla dicho orden y como
consecuencia que con el que viene desahucianado Don Jo-
sue Díez Iba, encargándose de la Depositaria el Ger-
tor Don Matías Alborno Alborno.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Romano, solicita permu-



S. B
S. J
" P
" B
" S
" S

fusion al Movimiento Nacional y observar buena conducta.
El Tribunal se constituirá con arreglo a la Orden
de 30 de Octubre de 1939, dentro de los treinta días siguientes
a la terminación del plazo de admisión de solicitudes y en
la fecha que el Ayuntamiento designe para la celebración del
Concurso-Oposición, debiendo fijarse en el trabajo de admisión
del Ayuntamiento el objeto ambicionado el día y hora en que
han de comparecer los concurrentes.

Los requisitos y conocimientos especiales para cada
una de las plazas serán los siguientes: Sustentar durante el pla-
zo máximo de quince minutos, a dos temas de las contenidas
en la disposición adicional primera de la orden referida, escri-
tura al dictado, operaciones aritméticas, elementos de Derecho
limitado a la Organización y funcionamiento de los Ayuntamien-
tos y en cuanto al de Oficial primero, mecanografía y el de O-
ficial de la Intervención, noticiario elemental de contabilidad
y organización de la de los Ayuntamientos.

La documentación que ha de presentarse dentro de
los treinta días siguientes habida al en que aparece en el B-
oln número en el Boletín oficial de la Provincia, será: Ins-
cripción en papel de una cincuenta y cinco municipal de igual
cantidad, dirigida al Sr. Alcalde, especificando la vacante que
solicita. Partida de nacimiento legalizada para los que hayan
nacido fuera del territorio municipal de Lécera. Partida de
buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su vecin-
dad. Tasa de antecedentes penales. Tasa de no haber en for-
mación alguna. Tasa de adhesión al Movimiento
Nacional. Tasa de haber prestado el Servicio Social para
la mujer y cuando sean documentales tasas por conocimiento
justificativo de servicios militares y consanguinidad. Para
miembros del Tribunal podrá exigirse a cada concurrente de
uno a diez puntos, necesitados para ser aprobados, una me-
dia de ocho puntos; en caso de empate en la puntuación, se
valorarán los antecedentes de servicios prestados
con anterioridad o temporales en este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO
13e
Alf. P. C.

Ten
de
D. L.



Beneficencia
Mariana Rubio

Plan

Combramiento
de Tutor vicario
de Leonardo Diez

Los arreglos a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 14 de Julio de 1947, no es de aplicación en este caso a los proyectos de la misma por no llegar el número de vacantes a tres.

Se incluye en Beneficencia a Mariana Rubio Lora Lora, por haberse quedado viuda recientemente y carecer de bienes de clase alguna, y fecha 14 de Julio de 1948 en su madre viuda Agustina Lora Lora. Fue aprobado el proyecto tramitado para el plan de aprovechamiento forestal de tierras y pastos y pastizales correspondiente al año forestal próximo de 1948-49 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Pando por a los fines correspondientes.

Se da cuenta de la autorización por la Dirección General de Administración Local para la creación de la plaza de Oficial de la Intervención de fondos habilitados por transferencia el sueldo fijado en presupuesto - ya que el depositario ha desaparecido y quedando en este cargo interinamente Don Leonardo Diez Lopez.

Se acuerda participar al Oficial primero municipal por los haberes de mayo y junio, por así tenerlo solicitado.

El Ayuntamiento después de detenido estudio acuerda solicitar del Instituto de Planificación de la zona de interés social parte de la "Cajita de Lijera" propiedad de los señores Hacederos del fondo de Villapachirca, y las Casas de estas propias.

Se da cuenta de que la Dirección General de la Contribución de Ilos y Consumos acuerda aceptar la solicitud de este Ayuntamiento de que la recaudación de impuestos se efectúe por la Delegación de Hacienda.

Se ha terminado mis asuntos de que tratar, y levanta la sesión a las 14 horas menos cuartos, iniciándose en la presente acta, que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certifico = Mariana Rubio Lora su madre Agustina Lora Lora = 14 de Julio =

~~Amador~~
 Amador A. Blazquez
 Honorario
 Julio Ferrer
 Rafael Garcia
 Felix Pacha
 Carlos de Sivas
 Matias Moreno
 Manuel...

Ordinaria correspondiente al dia 30 de Mayo de 1948

- Alcalde Presidente
 Sr. Amador A. Blazquez Lopez
 Leitores Vocales
 Sr. Julio Chaves Pacheco
 " Felix Pacha Wray
 " Carlos de Sivas
 " Benigno Garcia Camello
 " Matias Moreno Chaves
 " Luis Romero Rubio
 " Agustin Garcia Pallas

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores vocales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Amador A. Blazquez Lopez y tendo las doce horas de la mañana, por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Para lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.
 Leidos los actas y demas ordenes de la superioridad decretada se cumplimentó en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Para cuenta del expediente de liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho se acuerda de conformidad con el mismo y con arreglo al numero 3, del articulo 238 de la Ordenanza de las Haciendas Locales aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios términos en que esta redactada y que por la Alcaldia se cumplimentó o lo demas ordenado por la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, extinguiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores

Dr.
 Rom
 " Be
 " Ju
 " M
 " Ag
 " Se
 " Lu



conveniente con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Amador Blasquez

Julio

Agapito Garcia y Luis Padua

Antonio

Martin Moreno

Luis Romero

[Signature]

Relacion = Para haver constar que la sesion or
dinatoria de dia de hoy no ha podido celebrarse
se por falta de asistencia de numero suficiente
de Sr. Gutierrez Benza del dia 15 de junio 1948

[Signature]

Ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1948

Tres Concejales

- Don Amador A Blasquez Lopez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Julio Minda Alcaraz
- " Martin Moreno Morino
- " Agapito Garcia Gallego
- " Jesus Padua Utrero
- " Luis Romero Rubio

En la villa de Herrera del Brague
a treinta de Junio de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, reunidos los
Sr. Gutierrez que suscriben y al mar-
gode se se presen, bajo la presidencia
de Sr. Gutierrez Alcalde en funciones
de Alcalde Presidente Don Amador

A Blasquez Lopez con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy y siendo la hora de las doce por dicho
Sr. Presidente se declaró abierto el acto
Dada lectura del acta de la ultima sesion
fui aprobada.
Hechos los Decretos oficiales y demas ordenes

2060110
 2060110
 2060110

de la superioridad se acordó su cumplimiento
 to en la parte concerniente al Ayuntamiento

Visto el expediente instruido con motivo de Au-
 plementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en
 vigor, por el total de cuarenta mil seiscientos y nueve pesetas
 ochenta y nueve céntimos con cargo al superávit de au-
 torización, y que se afectan a reparar las partidas o muras
 consiguientes para fines que constan en la memoria in-
 cial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se
 han observado las prescripciones del artículo 238 del Decre-
 to de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de 25
 de Enero de 1946, que durante el plazo de exposición al pú-
 blico no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el definitivo y en
 la cantidad total anteriormente expresada los suplementos
 de crédito a que este expediente se refiere.

Vista la propuesta de transformación de crédito de
 unas a otras partidas del presupuesto municipal ordinario
 de gastos vigentes, que formula el Secretario Interventor que
 ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda
 de un nivel de revisión de dicho último.

Resultando: Que en el período de quince días hábiles
 que se permanencia expuesta al público, no se ha formula-
 do reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones
 primitivas del presupuesto de referencia no dejan duda de
 los servicios a que están afectas, ni resulta que haya sido
 liquidada ni contratada obligación de pago alguna ni infra-
 cción de especial disposición por la que pueda tener perjuicio
 al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
 se han observado las prescripciones locales y especial mente
 las contenidas en los artículos 111, 114 y 115 del Título 2º de la
 Ordenación Provincial de las Haciendas Locales aprobada por



3º
3º
3º
6º
6º
7º
7º
8º
8º
8º
10º
11
11
11
13
15



Decreto de 25 de Enero de 1946

100

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenga		Petición por Transacción		Cuidado		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenga		Aumento por Transacción		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3°	1		1000	"	1000	"	"	"	1	5		1000	"	6696	35	7696	35
3°	1		3315	"	1657	"	1658	"	1	7		48960	88	5542	82	54503	70
3°	1		2815	"	1400	"	1405	"	1	7		3700	"	1050	"	4750	"
6°	1		7500	"	1350	"	6350	"	1	11		1000	"	1350	"	2350	"
6°	1		1000	"	500	"	500	"	9	3		1000	"	200	"	1200	"
7°	1		6155	20	3000	"	3155	20	14	1				5000			
7°	6		1000	"	500	"	500	"	11	1		1300	"	6400		24400	"
8°	1		7000	"	3000	"	5000	"	17	1		3200	"	769	92	3969	92
8°	1		1000	"	500	"	500	"	17	1		2600	"	170	41	2770	41
8°	3		1500	"	372	50	1127	50									
10°	1		5000	"	5000	"		"									
11	2		6400	"	6400	"		"									
11	3		5500	"	1000	"	4500	"									
11	6		1000	"	500	"	500	"									
13	3		2500	"	2000	"	500	"									
Suma			52673	20	27079	50	25595	70	Suma			74460	"	27079	50	101540	38

Se ve instancia del Maestro Nacional don Elías Canavero reclamando el cumplimiento del 4.º trimestre de 1946 por causa la bitación que no se le abona, por lo que se acuerda reconocer la deuda y que sea abonada.
 Conceder un recurso a Juan Carrasco Carrasco de cincuenta pesetas para parte de los gastos que se -

le originen con motivo de haber dado a luz su esposa tres niños

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas y media cetero acordou la presente acta que fue leida y hallada conforme lo cual firmou los tres Curules de que yo el secretario certifico

Amador Obispo *(Signature)*

(Signature)

Luis Romero

Juli Munoz y Luis Paba

(Signature)

Matias Moreno

(Signature)



